



UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

EL CONGRESO MEXICANO DE 1822.

“PRIMUS, PATERNUS, PATRIA.”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A :

DAVID CORTES MOSQUEDA

ASESOR: MTRO. JOSE ARTURO LOMAS MALDONADO

MEXICO, D. F.

2000

Dedicado a:

A mi Padre: Jesus Cortés García.

A mi Madre: María Enriqueta Mosqueda.

A mis Hermanos:

Norma Isol Cortés Mosqueda

Abraham Cortés Mosqueda

Jesus Cortés Mosqueda.

Rebeca Cortés Y.

Guadalupe Cortés Y.

Alejandra Cortés Y.

Con especial cariño y amor a Fátima Pineda Xochipa

A mis amigos de la UAM

Miguel Angel Tinoco Loeza

Fredy Cahuich Carrillo

Ricardo Cruz Mejía

Índice.	Pag.
Introducción	I
Capítulo I.	
Juntas y Congresos. En busca de la de representación nacional. 1808 - 1821	1
Capítulo II	
La Junta Provisional Gubernativa.	15
La Convocatoria para el Congreso.	19
Las Elecciones	30
La Instalación del Congreso	32
Capítulo III	
El Congreso Constituyente de 1822.	33
Los Personajes	33
La Instalación	36
La Presidencia de Hipólito Ochoa	36
Puntos Constitucionales	37
El Conflicto Económico	45
La Presidencia de Juan de Horbergozo	53
3 de Abril	54
Cambio de Regencia	57
Presidencia de Francisco García Cantarines	60
Discusión del Proyecto Enviado por la Regencia para aumentar el número de efectivos en el Ejército	62
Proclamación de Iturbide como Emperador	63
Capítulo IV	
Pugna y Disolución	73
La Lucha Contra el Emperador	73
Presidencia de Mariano Mendiola	77
Se reanuda el Conflicto Económico	79
Tribunal de Cortes	83
La Presidencia de Rafael Mangino	84
Conflicto Económico	84
La Discusión Constitucional	86
La Presidencia de José Joaquín Herrera	91
La Presidencia de Cirilo Gómez Anaya	94
Presidencia de José Ignacio Godoy	101
Presidencia de José Mariano Marín	105
Conclusiones	107
Bibliografía	110

Introducción.

Quizás el deseo de estudiar al primer congreso constituyente en México, se inició desde mucho antes de ingresar la Universidad, sinceramente siempre me atrajo la historia del México independiente, sobre los héroes y las personas que actuaron en tal conflicto. Las clases de Historia Cuantitativa y la opción de estudiar la Independencia de México tratando nuevos ángulos me indujeron a tratar de hacer una biografía colectiva, mi interés se centro primordialmente en el Primer Congreso Constituyente que tuvo la nación mexicana.

Para hacer la biografía colectiva del congreso, utilizamos la convocatoria expedida por la Junta Provisional Gubernativa, esto permitió el análisis del congreso, puesto que al organizarse estamentariamente, ofreció la oportunidad de obtener un porcentaje de profesiones y oficios a los que se dedicaban los diputados.

El objetivo inicial de este trabajo, residía en conocer las causas por las cuales Agustín de Iturbide había disuelto al congreso. De este punto se desprendieron varios más, uno era conocer que entendían los mexicanos sobre un congreso. En esa época llena de cambios, trastornada por una revolución, el pensamiento y la practica variaron constantemente.

En la etapa anterior a la revolución de 1810, la idea de un congreso se había basado en el juntismo¹ español, y no obstante la insuficiencia teórica del movimiento de Hidalgo quien proporcionó una imagen paternalista,² a diferencia de Rayón, Morelos y sus sucesores la asamblea que representaría a los mexicanos fue una realidad, aunque limitada a la guerra entre realistas e insurgentes y a la pugna que mantenían entre sí los últimos. Primero la Junta de Zitácuaro y después el Congreso de Chilpancingo significaban, un organismo respetable, con el cual se podían realizar acuerdos y alianzas con naciones extranjeras, a la vez que proporcionaba conformidad con los simpatizantes y miembros clandestinos de la insurgencia, la disolución de la Junta de la Jaujilla (1818) y

¹ El Juntismo es un vocablo utilizado para designar la resistencia española a la invasión napoleónica.

² El Congreso como más adelante veremos Hidalgo lo explicó breve y pobremente.

el restablecimiento de la constitución en España en 1820, finalmente permitió que la elite que había combatido a los rebeldes tomará las riendas del movimiento de independencia.

Siendo un país, que había pasado varios años en estado permanente de guerra, desarrollo rápidamente un estamento militar: administradores de haciendas, rancheros, mineros, comerciantes y médicos, se convirtieron en generales y coroneles del ejército que defendían el estado de dependencia con España.

Pero las causas que habían originado la animadversión a las autoridades continuaba; las tropas peninsulares tenían preferencia sobre las americanas y los altos rangos militares pertenecían a los europeos. Después de la muerte de Morelos el debilitamiento de la *insurgencia proporcionó a los militares realistas criollos, asumir su lugar en la lucha, y deseosos de separarse de la España liberal lograron al final del movimiento consumir la independencia rápida y casi pacíficamente.*

En estas condiciones se realizó la independencia, se convocó a un congreso que ratificaría el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Si hasta ese momento la fraccionada elite se había unido para consumir la independencia ¿Por qué se fracturó al instalarse el congreso? Esta pregunta tratamos de resolver en este escrito. Una convocatoria defectuosa y la incapacidad del grupo dominante por unirse, el desorden causado por la revuelta desembocaron en la disolución del Congreso. Desde el 24 de febrero de 1822 hasta el 31 de octubre del mismo año se desarrolló una lucha incruenta entre Iturbidistas, republicanos y borbonistas, los cuales tenían como representantes más importantes a los militares, al clero y a la burocracia, que trabajaron según sus preferencias políticas y *no en favor de un grupo que supuestamente representaban.*

Esta tesina, trata de reunir y exponer las causas que llevaron a la disolución del primer Congreso Constituyente mexicano, utilice principalmente los testimonios de los tres que fueron diputados, Carlos María de Bustamante, José María Bocanegra, y Lorenzo de Zavala; como también el diario de debates.

Y para ilustrar el deseo de los mexicanos, lo que esperaban y lo que después consideraron sobre la actuación de los "primeros padres de la patria", revisamos los

folletos de la época, con estos documentos muestro la organización del ejército, la actuación de la plebe citadina y las discusiones sobre materia hacendaria y constitucional.

La discusión historiográfica del Congreso es compleja, puesto que al interpretar los acontecimientos, cada quien expresa diversas versiones, lo que puede parecer confuso, pero en lo que todos concuerdan era que la existencia del congreso, llenó de ánimos a la nación mexicana, el optimismo y la esperanza se albergaban en los corazones de la gente, pero no era lo mismo desear ser independientes a serlo realmente.

Sin embargo la independencia tanto en las naciones como en los individuos, se demuestra en el plano económico, y el Imperio Mexicano, no tenía desde el primer día de su creación dinero para funcionar. Por un lado gran ejército, y un gran número de empleados del gobierno chupaban el erario publico, y por otro los soldados morían de hambre. El comercio interno y externo estaba paralizado, principalmente porque los españoles retenían la Isla de San Juan de Ulúa, y los barcos españoles que sostenían el comercio con México eran considerados hostiles.

Por tanto, el desarrollo de esta tesis se enmarca en cuatro capítulos: La Guerra y Consumación de la Independencia; el Gobierno de la Soberana Junta Gubernativa; La Instalación del Congreso; y la Disolución del mismo.

Capítulo I

Juntas y Congresos. En búsqueda de la representación nacional. 1808 - 1821.

Es una constante dentro del movimiento de Independencia en México el hecho de que sus líderes quisieron crear una junta representativa; que les diera legitimidad, organización o dirección. Continuamente todos los jefes insurgentes obedecieron a una junta o trataron de crearla. Al llegar al punto donde la resistencia al enemigo se convirtió en un problema de supervivencia, las juntas simplemente desaparecieron, sin embargo para 1820 las condiciones existentes en España cambiaron... y la Nueva España vio por fin la Independencia y la clase dominante un sitio donde podía ser representada.

El proceso de independencia de las colonias hispano americanas se inició en 1807, cuando Napoleón Bonaparte invadió la Península Ibérica, e hizo prisioneros a los representantes de la monarquía española colocando en el trono a su hermano José Bonaparte.

En la Nueva España hubo dos opciones, la Audiencia y el Ayuntamiento de la ciudad de México formado principalmente por criollos que se reunió en torno al Virrey Iturrigaray con el fin de crear a imitación de España, una junta representativa que gobernase, proponiendo un plan de autonomía frente a las autoridades designadas por las autoridades metropolitanas, más esta idea fracasó, y los miembros del Ayuntamiento fueron arrestados, el virrey depuesto y enviado a España.

En esta primera etapa que intentaba crear una representación nacional jugó un papel importante el peruano Fray Melchor de Talamantes quien expuso en su proyecto que debía crearse un congreso nacional como una solución al vacío de poder en el que se encontraba la Nueva España. La finalidad del congreso se resumía en:

que descubriese las disposiciones y resoluciones del reino todo, organizase a éste, le diese la consistencia, firmeza y prosperidad que le faltan (...) el

congreso nacional americano debe ejercer todos los derechos de la soberanía...¹

La visión de Talamantes, estaba enfocada principalmente a destruir los privilegios de los europeos, así como también reducir la fuerza de control del estado, como la Inquisición y la extinción de los privilegios y pensiones de los europeos.

En este primer texto relativo a conceder la autonomía a las colonias de España, se nota visiblemente, en la idea de dar un gobierno a la sociedad novohispana, a la caída del virrey, Talamantes fue preso al igual que otros miembros del Ayuntamiento.

La Invasión Francesa en España, había creado en la Nueva España las condiciones necesarias, que provocaron un enfrentamiento entre aquéllos que debían su posición a la autoridad metropolitana, - y veían un peligro a sus investiduras en la perspectiva de crear una autonomía² - y los promotores de una junta representativa. El revés experimentado en el intento de crear una junta representativa (1809) polarizó las relaciones entre los europeos y los americanos quienes en imitación a la Península iniciaron la guerra de resistencia contra sus rivales peninsulares por medio de la conspiración y la guerrilla.

Durante once años, la Nueva España sufrió de una guerra civil. El primer periodo en su fase inicial fue dirigido por Miguel Hidalgo y Costilla, se caracterizó por la petición de reformas populares sin atreverse a proclamar la independencia total, Hidalgo propuso en un manifiesto, que el congreso debía representar a todos los miembros de la sociedad, su principal preocupación era evitar el saqueo de los recursos mineros, procurar la libertad de profesiones y la explotación planificada de las riquezas del país. Él tenía una idea proteccionista del estado, para él congreso sería una reunión de hombres bondadosos y paternales que dictarían leyes benéficas, que evitarían desastres y fomentarian el desarrollo económico.³

¹ *Plan de Fray Melchor de Talamantes*, En Ernesto de la Torre Villar, Historia Documental de México, T. II: 28 - 29.

² *Acta del Ayuntamiento de México, en la que se declaró que se tuviera por insubsistente...* en La Independencia de México. Textos de su Historia, Tomo I, p: 43 - 63.

³ *Manifiesto que el Señor D. Miguel Hidalgo y Costilla...* En Ernesto de la Torre Villar, Historia Documental de México, T. II: 43.

Las derrotas de Hidalgo en Aculco y Puente de Calderón así como la escisión insurgente, bajaron la moral del movimiento, Hidalgo, Allende y otros jefes de la insurgencia decidieron marcharse a los Estados Unidos. En el camino fueron traicionados y entregados en Acatita de Bajan a las autoridades virreinales, para luego ser ejecutados. Antes de partir, los iniciadores de la Independencia habían legado la dirección del movimiento a otro militar Ignacio López Rayón.

Él dió al movimiento un poco más de cohesión, expuso con más claridad cual eran los fines que perseguían los insurgentes. Para Rayón, el levantamiento era evitar la sangría que significaba para muchos americanos la Ley de Consolidación, los prestamos forzosos y también evitar que los peninsulares entregaran las riquezas novohispanas a los franceses invasores en España. El congreso reconocía como rey de España a Fernando VII, y conservaría la legislación que en ese momento gobernaba la Nueva España.⁴

Para entender mejor la posición de Ignacio López Rayón (español americano, patriota, que se sentía fiel al rey de España), es necesario hablar un poco de la situación que existía en ese momento en España y que justificó los argumentos de éste.

Durante la ocupación francesa, por un lado la resistencia española creó juntas que gobernaban interinamente, por otro también muchos de los miembros de la aristocracia española cooperaban con las fuerzas de ocupación.

En Nueva España, los insurgentes, principalmente los habitantes del Bajío, desde que el rey de España en 1804 decretó la Ley de Consolidación de los bienes eclesiásticos se vieron afectados ya que debían de pagar sus deudas e hipotecas que tenían con la iglesia. Aún la Junta de Sevilla y después las Cortes Liberales de Cádiz, continuaron exigiendo a las autoridades de la Nueva España que prosiguieran con el envío del cobro de esas deudas para continuar la guerra contra los invasores napoleónicos. Los novohispanos que se consideraban aún más fieles que los españoles europeos, pensaban que estas exacciones eran una sinrazón que los tenía al borde de la quiebra.

⁴ *Exposición dirigida desde Zacatecas por D. Ignacio Rayón.* En Ernesto de la Torre Villar, Historia Documental de México, T. II: 63 - 64.

Sin embargo, en Nueva España los cambios no solo eran propuestos por los novohispanos. Medidas adoptadas en España, para mantener la unión entre la metrópoli y su colonia se realizaban en aquellos momentos, el 24 de septiembre de 1810 se reunieron en la isla León las Cortes extraordinarias; el 20 de febrero de 1811 se trasladaron a Cádiz; el 19 de marzo proclamaron una nueva Constitución, y el 20 de septiembre de 1813 terminaron sus sesiones. Uno de los procesos constitucionalistas, más importantes para México, y para España fue la Constitución de Cádiz de 1812.

Esta constitución fue fruto de la intervención francesa en España, de las ideas liberales del siglo XVIII, del retorno a las viejas prerrogativas que limitaban el poder del monarca, que daban representación a la población española, y de un proceso revolucionario en España.

Este proceso, estuvo condicionado principalmente al lugar, el puerto de Cádiz, una de las zonas más radicales de España, donde además se reunían comerciantes, refugiados que huían de la ocupación francesa y soldados que defendían el puerto. Era una asamblea legislativa que reunió a miembros procedentes de diversas partes del orbe, que seguía tratando de regir territorios de Europa, América y Asia.⁵

En esta asamblea los criollos que asistieron se afiliaron rápidamente a la ideología manejada por los miembros de las Cortes, "el francesismo reinaba allí; su terminología sus argumentos, sus temas, repetían los de la gran Revolución francesa"⁶ los americanos adoptaron ese lenguaje y por contraste se convirtieron en radicales del liberalismo español, Miguel Guridi y Alcocer, diputado americano sostenía que la autoridad se basaba en la voluntad general del pueblo.⁷ Los americanos defendían el derecho a la ciudadanía que tenían los indios, negros y castas; la abolición de la esclavitud; supresión de Alcabalas; la libertad de producción y de comercio. Las reformas económicas propuestas por los diputados americanos, poco a poco se fueron realizando.

⁵ Karl Marx y Federico Engels. La revolución en España. 36 - 37.

⁶ Luis Villoro, La Revolución de Independencia en, Historia General de México. T. 2. : 338.

La Constitución de Cádiz proponía una monarquía hereditaria, moderada, constitucional dividiendo al poder en dos: las cortes y el monarca y distintos tribunales encabezados por el Supremo Tribunal de Justicia. Consagraba el respeto a la propiedad privada, declaraba la religión católica como religión del estado. También instituyó el sufragio universal, el consejo privado del Rey, declaró la igualdad entre los americanos y los europeos denominándolos a todos como españoles, ofreciéndoles la oportunidad de estar representados en un cuerpo constituyente como lo fue el de 1810. Como los diputados, sabían que la moderna constitución era incompatible con el antiguo sistema social introdujeron decretos para lograr cambios orgánicos en la sociedad, abolieron la Inquisición; suprimieron las jurisdicciones señoriales, abolieron los diezmos de la monarquía y adoptaron medidas para la supresión de los monasterios y la confiscación de sus bienes. En la Nueva España, esta constitución fue proclamada el 30 de septiembre de 1812, y abolida parcialmente debido al estado de guerra, y restablecida en 1813, y después del 4 de mayo de 1814 que fue abolida en España, por lo que lo fue también en México. Quedando truncado un proyecto que podría haber unido a los americanos con los europeos en un nuevo marco de relaciones de lo que llamaríamos nuevo régimen.

Continuando con los sucesos de la Nueva España, en agosto de 1811, López Rayón declaró que se creaba en ese momento la Junta de Zitácuaro, la cual se convertía en un Tribunal Supremo, que gobernaría la Nueva España en nombre del rey. La Junta de Zitácuaro era pues el primer esfuerzo realizado por los insurgentes para dar legitimidad a su movimiento.⁸

En 1812, antes de la "era" de Morelos, todavía los insurgentes piensan que la soberanía reside en Fernando VII, pero en contraste publican abiertamente que ésta dimana del pueblo, los puntos constitucionales publicados por Ignacio López Rayón en 1812, señalan que América es libre e independiente, y que el ejercicio de la soberanía se encuentra en "el Supremo Congreso Nacional Americano."⁹

⁷Ibid

⁸ *Manifiesto de Zitácuaro*. En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 64 - 65.

⁹ *Elementos constitucionales circulados por el señor Rayón*. En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 78 - 81.

En realidad el movimiento de Independencia entró en una segunda fase (en 1812) con la aparición de José María Morelos y Pavón, el cual empezaría a marcar un cambio en la concepción de la independencia y la representación nacional.

Militarmente Morelos es superior a otros jefes que operan en la Nueva España, propone cambios más significativos, donde a las reformas populares se suman al plan de independencia:

nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos quienes guardaran mejor del señor don Fernando VII.¹⁰

Dentro de las figuras más importantes de esta etapa en la guerra por la independencia destaca otro personaje, el Dr. José María Cos, quien cooperara, en el pensamiento político de la independencia, él suma aparte de la soberanía como inherente a la nación, la creación de un Congreso para España y la Nueva España en esta última.¹¹

Morelos al darse cuenta que la Junta de Zitácuaro y su defensor Ignacio López Rayón no pueden con la responsabilidad del movimiento, aunado esto a su creciente popularidad, decide reunir un congreso en Chilpancingo, en el que propone dividir las responsabilidades, en un ejecutivo, un legislativo y un poder judicial. El Congreso de Chilpancingo, proclama la independencia total del país, rompiendo el vínculo con la monarquía española,¹² redacta una constitución, y se asegura el control de las decisiones militares, poniendo a Morelos bajo sus ordenes.

La falta de autonomía en la toma de determinaciones militares limita a Morelos, él cual pierde la iniciativa frente a las fuerzas realistas, en una acción desesperada para salvar al Congreso de caer en manos de los realistas es hecho prisionero, enviado a la ciudad de México y condenado a muerte.

¹⁰ *Decreto que contiene varias medidas, particularmente sobre la guerra de castas* En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 67 - 69.

¹¹ *Manifiesto de la Nación Americana a los europeos habitantes de este continente*. En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 90 - 94.

¹² *Acta de independencia de Chilpancingo*. En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 112 - 113.

Se inicia un segundo periodo se extiende desde la muerte de Morelos (1815) hasta la proclamación del Plan de Iguala, donde los insurgentes herederos de Morelos, se defienden de los ataques de las fuerzas realistas, la época de las juntas y congresos han pasado, el general Manuel Mier y Terán, acoge en Tehuacán a los miembros del desbandado Congreso de Chilpancingo, donde éstos intentaban manipularlo al igual que habían hecho con Morelos, pero el general se dio cuenta que el congreso a estas alturas había perdido todo su prestigio, y era un estorbo para él, así que por medio de una intriga logró disolverlo el 15 de diciembre de 1815.¹³

Aun así, a iniciativa de un grupo de insurgentes, ubicados en la provincia de Valladolid y con la protección de Vicente Guerrero, lograron instalar otra junta en Uruapan. La vida de esta Junta aunque bastante amplia poco pudo resistir la estrategia de las autoridades virreinales (1816 - 1818).

En agosto de 1816 el gobierno de Madrid sustituyó al virrey Calleja por Juan Ruiz de Apodaca, quien cambió la estrategia.

Sin renunciar a las acciones militares trató por medio del indulto y la negociación lograr la rendición de los insurgentes en enero de 1817, Manuel Mier y Terán fue derrotado por las tropas españolas, éstas pacificaron la zona del Golfo de México, quedando Guadalupe Victoria con un puñado de adictos, también pacificaron la zona sur rindiendo en Coróporo a Ramón Rayón. Y obligaron a Vicente Guerrero y a Nicolás Bravo a refugiarse en la sierra. La Junta de la Jaujilla cayó el 15 de febrero de 1818.¹⁴

En 1819 pasado el periodo de Hidalgo y de Morelos, la insurgencia ya no causa temor al gobierno virreinal, a tal grado que llegan a insinuar que la guerra está casi terminada.¹⁵

¹³ M. S. Alperovich. *Historia de la independencia de México*: 192.

¹⁴ La Junta de la Juajilla fue creada para suplir al Congreso de Chilpancingo disuelto por Terán. Esta Junta fue protegida de Vicente de Guerrero.

¹⁵ Lucas Alamán, *Historia de México*: Vol. 5. P. 11

Las rebeliones fracasaron porque amenazaban el orden establecido y la seguridad de la elite, tanto criolla como peninsular y porque eran levantamientos de indios y mestizos.¹⁶

El 1º de enero de 1820 en España, el coronel Rafael Riego se rebeló en favor de la Constitución de Cádiz, abolida por Fernando VII el 4 de mayo de 1814. Gracias a su rebelión se obligó al rey a restaurarla el 9 de marzo de 1820. Mientras esto sucedía, en la Nueva España al llegar la noticia de la restauración de la constitución, se precipitaron los acontecimientos.

El 26 de mayo, el general José Dávila, gobernador de Veracruz se vio obligado por los habitantes del puerto a proclamar la Constitución y dos días después en Jalapa. El virrey Apodaca, evitó que los habitantes de la ciudad de México le impusieran la jura de la constitución, proclamándola él mismo el 31 de mayo de 1820.¹⁷

Así, diría Alamán: La consumación de la Independencia de México, fue resultado de un movimiento de reacción causado por la promulgación de la Constitución de Cádiz, puesto que afectaba directamente los intereses del clero; por el ejército americano, que al finalizar la rebelión se encontró con que los militares procedentes de la península gozaban de preferencia frente a las unidades americanas y por el pueblo que veía con desagrado la desaparición de las ordenes religiosas ya que esta medida afectaba la educación de sus jóvenes.¹⁸

De 1815 hasta 1820 las fuerzas insurgentes se habían debilitado, esto, y la promulgación de la constitución propició dos acciones que no eran posibles en la época de Hidalgo o de Morelos: La primera, la conspiración de los peninsulares contra el gobierno establecido porque buscaban derogar la constitución o aceptar la separación de la Nueva España.¹⁹ Y la segunda, que los realistas americanos, absorbieran a los insurgentes. Esta estrategia de atraer a los insurgentes, Iturbide la había manifestado al general Vicente Filisola, cuando le mencionó la facilidad con que se lograría la independencia si se unían los insurgentes con los realistas americanos,

¹⁶ Timothy E. Anna, *El Imperio de Iturbide*: 15

¹⁷ Alamán, *op. cit.*: 19

¹⁸ *Ibid.*: 21 - 37.

¹⁹ *Ibid.*: 38 - 39.

“pero que considerando el completo desorden de los primeros y el sistema atroz que se habían propuesto, concluyó diciendo que era menester acabar con ellos”.²⁰

Después de la proclamación en España de la Constitución en 1820, gran parte de la elite de la Nueva España se encontraba descontenta pues veía que sus privilegios se encontraban con riesgo de desaparecer.

La conspiración parece haberse iniciado en el aposento de Matías de Monteagudo en el Oratorio de San Felipe Nerí, quien había sido inquisidor y que por la aplicación de la Constitución de Cádiz había perdido su empleo aunque conservó el de Rector de la Universidad y Arcediano de la Catedral Metropolitana. En estas reuniones se había llegado al acuerdo de que sería necesario, que el virrey Juan Ruiz de Apodaca no proclamara la constitución argumentando que el rey no se encontraba en libertad de actuar porque era rehén de los liberales, y que de momento se gobernara según las Leyes de Indias.

Este plan se vio frustrado al proclamar el virrey precipitadamente la constitución. Aun así gracias a la intervención de Monseñor Matías de Monteagudo, se comisionó a Iturbide para que se encargara del ejército que combatía a Vicente Guerrero y a Pedro Ascencio en el sur del país, su primer intento de derrotarlos militarmente fracasó, así que decidió terminar la guerra de un modo parlamentario.

Agustín de Iturbide, nació en Michoacán, hijo de una familia noble, curso sus estudios en el Seminario de Valladolid. Al iniciarse la guerra de independencia Hidalgo lo invitó a unirse al movimiento, Iturbide rechazó las propuestas de Hidalgo, se alistó en el ejército realista y en poco tiempo se convirtió en un azote para los insurgentes. Audaz y temerario, cooperó en la derrota de Morelos en Valladolid, fue destinado al Bajío, donde fue acusado de malversación y abuso. Llamado por el virrey, fue exonerado y se retiró para vivir en la Ciudad de México, donde lo contactaron los miembros de la Conspiración de la Profesa para que fuera el líder del plan de Monteagudo.

Al fracasar en el intento de que el Virrey Apodaca diera un golpe de estado, Iturbide no se desanimó. Al contrario, sopesando el estado de la situación, inició un proyecto

²⁰ *Ibid*: 42.

propio para realizar la independencia, donde inicialmente se proponía derrotar primero a los pocos insurgentes que aun estaban activos, al no lograrlo y ser derrotado mejor buscó conciliarse con Vicente Guerrero.²¹

Aproximadamente a comienzos de enero de 1821 Iturbide envió una carta a Vicente Guerrero, en la que lo invitaba a “que renunciase a la empresa que tanta sangre le había costado al país”,²² haciéndole hincapié en los diputados que ya partían a España, y que la constitución ofrecía instituciones liberales y la igualdad, donde los mexicanos serían tratados como hombres libres, le recordaba la fuerza de los ejércitos virreinales y al final le invitaba a fraternizar con él.²³

La respuesta de Guerrero a Iturbide, en la única carta que escribe, se queja amargamente de los españoles, le recuerda a Iturbide su origen americano y pide que sí vuelve a escribirle sería con el fin de ponerse de acuerdo en como lograr la independencia²⁴, en la siguiente carta del día 4 de febrero de 1821, escrita por Iturbide a Guerrero, es una carta sin ningún contenido que señale específicamente la idea de dar la independencia a la Nueva España. Pero donde la invitación a reunirse es casi seguro que era esa la intención de Iturbide.

El 24 de febrero de 1821 el general realista Agustín de Iturbide se rebeló contra el régimen que había servido, plasmando su programa en el Plan de Iguala. Dos semanas después el general Vicente Guerrero aceptó el plan y se unió con sus seguidores a Iturbide. La unión Iturbide - Guerrero es importante, porque el principal caudillo revolucionario aún activo “jefe del mayor ejercito rebelde en funciones, un símbolo del apoyo de la causa desde sus inicios, se había colocado bajo las ordenes de Iturbide”.²⁵

Para los mexicanos que vivieron el proceso de la consumación de la Independencia, el Plan de Iguala se interpretaba como la:

²¹ *Ibid*: 38 - 42.

²² Lorenzo de Zavala, *Umbral de la Independencia*: 115.

²³ *Ibid*: 116.

²⁴ *Carta de Don Vicente Guerrero a Iturbide en la que acepta llegar a un acuerdo...* En Ernesto de la Torre Villar, *Historia Documental de México*, T. II: 140 - 143.

²⁵ Timothy E. Anna, *Op cit* : 16.

Independencia, y esta era la primera base del documento (...) era necesario consagrar un artículo que, como fundamental explicase las intenciones del nuevo caudillo y echó mano de la palabra unión, para expresarla que debía haberla entre criollos y españoles, considerados como ciudadanos y con los mismos derechos, por la influencia del clero se adoptó como tercera garantía la religión, el Plan de Iguala conciliaba todos los intereses y eregia a la Nueva España al rango de una nación independiente, que era el fin que todos perseguían deteniendo las pretensiones particulares de república o monarquía.²⁶

El Plan de Iguala en su contenido como indica Lorenzo de Zavala, cubría desde un ángulo idealista la imagen conciliatoria y pacífica del movimiento de independencia. Bajo las siguientes premisas:

La religión que profesará el imperio mexicano será el credo católico sin tolerancia; establece la *independencia* absoluta; instituye el gobierno monárquico templado por una constitución, se invitaba a la dinastía borbónica a reinar en la Nueva España; habrá una junta llamada gubernativa mientras se reúnen las Cortes; existirá una Regencia que gobernara interinamente en lugar de Fernando VII; *las Cortes* luego que se reúnan trabajaran en la constitución del Imperio Mexicano; se *conservan los fueros y propiedades del clero*; y por ultimo:

Como las Cortes que van a instalarse han de ser constituyentes se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto y como a mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el congreso de México y no de Madrid, la Junta prescribirá las reglas justas para las elecciones y señalara el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso.²⁷

El 30 de julio de 1821, Iturbide recibió la noticia de la llegada del nuevo virrey de la Nueva España, Don Juan de O'Donojú, al puerto de Veracruz, quién anunció su llegada con una proclama en la cual:

²⁶ Lorenzo de Zavala, *Op.cit.*: 113 - 114.

protestaba la liberalidad de sus principios y la rectitud de sus intenciones, y pintando lo crítico de las circunstancias de que dependería la suerte futura del país, pedía que se le oyese y se esperase la resolución de las cortes que iban a conceder la representación soberana que se pretendía.²⁸

Iturbide, resolvió parlamentar con el virrey, dado que la situación estaba a favor de los rebeldes quienes tenían en su poder las ciudades importantes de la Nueva España, con excepción de Acapulco y la ciudad de México.

Para septiembre de 1821, se resolvieron en la ciudad de México los cambios de poder entre Francisco Novella (Virrey provisional) y Juan O'Donoju, éste último había firmado unos días antes el 24 de agosto de 1821 un tratado con Iturbide en la Villa de Córdoba, donde ratificó el Plan de Iguala, con una modificación, en cuanto al aspirante al trono del Imperio Mexicano. En el Plan de Iguala, se especificaba que el candidato al trono debía ser "Fernando VII y en sus casos los miembros de su dinastía o de otra reinante"²⁹, en los Tratados de Córdoba, sí bien la invitación a ocupar el trono del imperio a la dinastía española continuaba, en caso de no aceptar la corona, dejaba a las Cortes mexicanas el derecho de elegir al emperador. Además estableció que la Junta que debía reunirse con la obligación de lanzar la convocatoria para que se reunieran las Cortes Mexicanas se había de designar Junta Provisional de Gobierno, la cual provisionalmente ejercería el poder legislativo, y nombraría una Regencia en la cual residiría el poder ejecutivo y gobernaría en ausencia del monarca.³⁰

Para la mayoría de los mexicanos este acuerdo (Los Tratados de Córdoba) constituyó el reconocimiento español de jure de la Independencia en lo que se denominaba el 'imperio mexicano'. El tratado era importante para ellos, primordialmente aclaraba la legitimidad de un hecho consumado: la separación de España que se había alcanzado en el levantamiento casi incruento de

²⁷ *Proclama de Don Agustín de Iturbide lanzada en Iguala el 24 de febrero de 1821.* En Ernesto de la Torre Villar, *Historia documental...* T.II: 145 - 148.

²⁸ Alamán, *op cit.*: vol. 5.: 159.

²⁹ *Proclama de Don Agustín de Iturbide lanzada en Iguala...* Ernesto de la Torre, *op cit.* T.II.: 145 - 148.

³⁰ *Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821, entre los generales...* en Ernesto de la Torre, *op cit.* T. II.: 151 - 154.

Iturbide en 1821, y nada, a no ser una invasión española a gran escala para restaurar el poder de la corona, alteraría ese hecho.³¹

Iturbide había reunido el 22 de septiembre en Tacubaya en cumplimiento al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba a la Junta Provisional Gubernativa, asamblea de notables, como: el Obispo de Puebla, José María Fagoaga, Juan José Espinosa de los Monteros, Francisco Sánchez de Tagle entre otros que tenían la obligación de suplir al poder legislativo, en tanto se reunía el Congreso y preparar la convocatoria para el mismo. El 27 de septiembre de 1821 entraba en la Ciudad de México el Ejército Trigarante.

Como podemos observar, la Revolución de Independencia como revolución, trastornó todo el orden jurídico establecido, Hidalgo soñaba con un congreso, Rayón lo convirtió en realidad, pero estando la Nueva España en guerra era imposible que existiera una verdadera representación, sin dejar de tomar en cuenta que tanto Rayón como José María Cos, la independencia era sólo la separación del gobierno de la Nueva España y la España, Morelos cambió este pensamiento, más radical que sus colegas, declaró una independencia total, reuniendo un congreso dio al país una constitución (Apatzingan 1814) que abarcó desde la división de poderes, la soberanía representada en el congreso, un poder ejecutivo triunvirato, tribunales de justicia, la igualdad de los hombres ante la ley, que la ley era una manifestación de la voluntad general. La derrota de Morelos, dejó como inoperante a los intentos de crear un congreso, la embestida del gobierno virreinal, y la apatía de la población en continuar la guerra terminó con la iniciativa para constituir una nación por parte de los insurgentes.

Sería necesario que cambiara la situación España, para que en la Nueva España se consumara la independencia, las maquinaciones de unos clérigos cortesanos (Plan de la Profesa) unos militares inconformes (El Plan de Iguala) y una carta del Rey Fernando VII,³² (¿la escribió o no?).

³¹ Timothy E. Anna, *op cit.*: 13 - 14.

³² Alamán. *Op cit.* 552

Fuese pretexto para que en febrero de 1821, Iturbide proclamara la Independencia de México, donde se observa una situación irónica, donde ambos bandos pelean en el nombre del mismo rey, pero en un campo (el realista) por un rey constitucional y en el otro por un rey cautivo por los constitucionalistas. Iturbide ofrece a los mexicanos un congreso al pacificar al país, lo cual ya no será una promesa, sino un hecho, porque el 22 de septiembre de 1821 Iturbide se reunió en Tacubaya con los miembros que formaban parte del cuerpo que será la Junta Provisional Gubernativa, el cual tendría por objeto realizar una convocatoria para reunir al congreso mexicano.

Capítulo II

La Junta Provisional Gubernativa.

La Junta Provisional Gubernativa representó en México a un organismo que se encuentra entre el Antiguo y el Nuevo Régimen. Mezcla de ideas liberales, hombres reformistas, intereses de los miembros de las clases dominantes y la rivalidad entre la capital y las provincias. Su objetivo principal era la redacción de la convocatoria para el primer congreso constituyente después de obtenida la Independencia y que daría como resultado unas elecciones que no complacerían a nadie, ni a la ciudad ni a su periferia. Alperovich comenta que la Junta fue un órgano títere de Iturbide, pero podemos observar que este aparato, representante de tantos grupos que controlaban y manejaban la vida política y económica de la nueva nación no todos eran serviles a Iturbide, sí los había, pero había otros que eran personas tan importantes como Iturbide pero que este gracias a su fuerza dentro del ejército tenía la preeminencia sobre ellos, así que no podemos decir que la junta era un títere de Iturbide ni al revés, cada uno de los grupos que al final habían logrado la independencia tardarían algunos años más en acomodarse dentro de una nueva dinámica en la cual los había puesto su estatus de independientes. Las discusiones dentro de la Junta en los diversos problemas planteados a esta: como la Bandera y sellos del Imperio, hasta la Hacienda pública demostraron contradicciones, el estudio de la situación y las discusiones de la Junta nos documentan en nuestras observaciones y conclusiones, la Junta como un órgano representante de la elite novohispana se encontraba limitado por su origen, al no poder dar a los habitantes del imperio un congreso que en realidad los representara. Asistimos a la posterior descomposición de este ¿cuales fueron las bases de esta descomposición?, ¿A quienes se trató de representar en el congreso?, ¿Cuales fueron los deseos de los convocantes?.

Aun así falta mucho extenderse más profundamente en otro tema, los regionalismos, de los cuales lo único que mencionamos es la discusión que provoca en la Junta la petición de las provincias para formar Diputaciones Provinciales. Este estudio se basa principalmente en las propuestas hechas entre octubre y noviembre de 1821 para redactar la convocatoria para el congreso constituyente de 1822.

La Junta Provisional Gubernativa según Agustín de Iturbide fue elegida por él, pero no a su arbitrio pues "quise sobre todo en su totalidad llamar a aquellos hombres de todos los partidos que disfrutaban cada uno en el suyo el mejor concepto"¹ y reunió a las personas más importantes y notables que habitaban en 1821 la ciudad de México como Joaquín Antonio Pérez, Obispo de Puebla, (quién firmó una protesta para pedir el regreso del régimen absolutista a Fernando VII en 1814, y que al reponerse la Constitución de Cádiz en 1820 recelaba por su seguridad); José María Fagoaga, rico y aristócrata Oidor de la Audiencia de México; Matías de Monteagudo, ex inquisidor; Juan Horbergoso y Anastasio Bustamante, militares que hicieron su carrera combatiendo a la insurgencia; así como el Marques de Rayas y Juan de O'Donojú. Los problemas que la Junta reconoció como importantes fueron:

El Reglamento de la Junta, la cual se encargaría de clasificar el carácter, representación y atribuciones respectivas; La Deuda Pública, Premios y Distinciones Militares, Reconocimiento de Cédulas, Despachos, y Ordenes que trajera consigo de España Juan O'Donojú.²

El gobierno provisional declaró: que la Junta detentaría el ejercicio de la representación nacional hasta la reunión de las Cortes; que se regiría según la Constitución de 1812 en todo lo que no repugne a los Tratados de Córdoba; que las decisiones de la Junta serían provisionales; que la Regencia tendría las facultades de la Regencia española en lo que no contradiga a los Tratados de Córdoba; que se crearían las Comisiones de Relaciones Interiores, Exteriores, Justicia y Eclesiástico, Hacienda y Guerra. También observaron que la principal tarea era respetar las garantías proclamadas por el Plan de Iguala.³ En el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, se otorgaba a México la facultad de organizar su gobierno y pactar con las naciones que quiera.⁴

¹ Agustín de Iturbide. *Manifiesto de Iturbide, su testamento*. : 13.

² *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 3.

³ *Ibid* 4.

⁴ *Ibid* 9- 11.

Como se había propuesto en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba se eligieron a los miembros de la regencia resultando designado como presidente Agustín de Iturbide y como vocales Juan de O'Donojú, Manuel de la Barcena, José Isidro Yañez y Manuel Velázquez de León. Comenta Luis Villoro que la Junta se convirtió en un baluarte de la defensa de los derechos de la clase media y los Borbonistas contra Iturbide, la nobleza criolla y el ejército.⁵ Una de sus primeras medidas de defensa fue quitarle a Iturbide la presidencia de la Junta y que conservará la de la Regencia y el mando del ejército. El primer presidente de la Junta fue el Obispo de Puebla, Joaquín Antonio Pérez.⁶

Al proclamarse la independencia individuos prominentes del clero, el ejército y del comercio emigraron del país dejando un vacío en sus cargos, que pronto ocuparon los miembros de la elite novohispana, en septiembre de 1821 la Regencia instó a la Junta para que aplicara el artículo 16° de los Tratados de Córdoba relativos a la expulsión de los desafectos a la Independencia.

Como elementos de la aristocracia novohispana, la Regencia y la Junta, realizaron reformas económicas que favorecieran al comercio, entre ellas estuvieron, la reducción de la Alcabala de 16 % al 6%; exención del impuesto de alcabala a los alimentos; la apertura de puertos al comercio internacional habilitándose las costas de la provincia de Guadalajara; protegieron la industria nacional; el mercurio, el lino, los instrumentos médicos, los aperos de labranza y la maquinaria minera fueron exentos de los impuestos de importación; el oro, la plata, la vainilla y la cochinilla fueron los únicos productos que se les cobró el impuesto de exportación.⁷

Otros temas importantes para la Junta provinieron de la situación económica resultante de la independencia, como el de la deuda nacional a la cual la comisión encargada de su estudio estimó se valuaba entre 35 o 40 millones de pesos. Y se consideraba que la deuda estaba adquirida por el gobierno, prefiriéndose en su pago a los préstamos

⁵ *Historia General de México*. T. 2. : 353.

⁶ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I 9 - 11

⁷ M. S. Alperovich. *Historia de la independencia de México*. 218 - 219.

realizados en favor de la independencia sobre los préstamos contraídos por el gobierno español.⁸

Manuel Sartorio presentó a la Junta una representación que causaría una dura polémica, atrayendo la atención de la opinión popular. Pedía la reposición de las ordenes religiosas extinguidas por el Gobierno español.⁹ Sartorio contaba con el apoyo de la Regencia, del presidente de la Junta Miguel Guridi y Alcocer, del belemita Fray Antonio de San Francisco, de la Diputación Provincial de México, de la de Guadalajara, la de Guanajuato. Esta representación dividió a la Junta, José María Fagoaga, Francisco Sánchez de Tagle, Anastasio Bustamante se oponían a que la Junta tomara alguna decisión y solicitaban que al Congreso se reservara la determinación del asunto.

Debido a la insistencia de quienes deseaban la reposición de las ordenes monacales, la Junta manejó dos posiciones: la reposición como un asunto urgente que requería la aprobación de la Junta porque las Ordenes religiosas eran necesarias para que funcionaran los hospitales que anteriormente tenían bajo su cuidado, aparte de que al ser repuestas sus bienes les serían devueltos. Y los contrarios pedían que esta propuesta debía reservarse al congreso, llevada al punto de la exacerbación, el día 15 de noviembre se pidió fuese a votación con la pregunta "¿se han de reponer en México las ordenes hospitalarias o no?" pregunta que ni siquiera aceptaban José María Fagoaga o Francisco Sánchez de Tagle, pero se aceptó declarándose que las dichas ordenes no se restablecerían, la propuesta quedó en punto muerto al protestar el público asistente a las sesiones cuando quedó empatada la votación.¹⁰

El estanco de Tabaco fue también otra de las preocupaciones de la Junta, al ser una de las actividades económicas de las cuales se obtenía el mayor número de ingresos, la Junta prohibió el libre comercio de este producto conservando el estanco.¹¹

⁸ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 5, 16, 31.

⁹ Ordenes Hospitalarias, como los Belemitas, los Hipólitos, San Juan de Dios y la Compañía de Jesús.

¹⁰ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 44, 65 - 66, 74, 77, 92 - 99, 103 - 106.

¹¹ *Ibid.*

La libertad de imprenta fue otro problema para la Junta provisional ya que al principio adoptaron un reglamento según las Cortes de Cádiz, pero después del arresto de Guadalupe Victoria a finales de noviembre, por instancia de la Regencia se pidió a la Junta que creará un nuevo reglamento mucho más específico. Esto también se convirtió en un punto de discordia porque se trataron temas como el fuero que se concedía a los clérigos y a los militares. Mientras se debatían los puntos del reglamento apareció un folleto titulado *Consejo prudente sobre una de las garantías*, donde atacaba a los españoles, este escrito se convirtió en un escándalo.

Algunos peninsulares lo utilizaron como pretexto para abandonar al país y la Junta emitió una Ley de Imprenta, donde se mantenía el fuero eclesiástico y militar y donde los civiles en sus escritos no debían atacar a la religión católica, a la Independencia y a la unión. Francisco Lagranda y Carlos María de Bustamante fueron presos y procesados por atacar la garantía de la unión, Francisco Lagranda por el *Consejo prudente*, fue sentenciado a 6 años de prisión y a la pérdida de sus derechos políticos¹² y Bustamante por su periódico *la Abispa de Chilpancingo*, aunque días después fue absuelto por la Junta.

La Convocatoria para el congreso.

La primera experiencia electoral para formar un congreso que ensayaron los mexicanos fueron las elecciones convocadas por el gobierno establecido en Cádiz, el 10 de mayo de 1810 las elecciones en España no fueron proporcionales a los americanos, quienes protestaron y lograron que en el congreso ordinario de 1814 se corrigiera este error, la representación lograda aun así tuvo una breve duración ya que fue disuelta el 4 de mayo de 1814. La Constitución ordenaba que se elegirían representantes por cada 70 mil habitantes, y que las elecciones serían indirectas, estableciendo que la primera elección sería la elección de parroquia donde se nombrarían a los electores de parroquiales; la segunda vuelta en las juntas electorales de partido (formada por los electores parroquiales), y tercera las juntas electorales de provincia donde se elegirían a los

¹² María del Carmen Reyna. *La prensa censurada durante el Siglo XIX*, p. 21

diputados.¹³ Con esta experiencia los miembros de la comisión redactaron la convocatoria.

En México la Convocatoria para las elecciones del Congreso fue ampliamente discutida dentro y fuera de la Junta. En septiembre de 1821 se formó la comisión que la redactaría. Fue integrada por Matías de Monteagudo, Manuel Martínez Mansanilla, Manuel Velázquez de la Cadena, Isidro Icaza y Manuel Sartorio. Dentro de esa participación de la ciudadanía Antonio Mateos publicó un panfleto proponiendo que las elecciones debían ser indirectas.¹⁴

El contenido de la convocatoria y que sí la Junta tenía la capacidad de cambiarlo o no según la constitución de 1812 es un problema muy importante, por se plantea esta pregunta: ¿Quiénes se beneficiaban al convocar un congreso por estamentos?

Un inconveniente de la comisión fue determinar la facultad que tenía la Junta de cambiar el contenido de la convocatoria en una forma distinta a la planteada por la Constitución española. Se decidió en un primer momento que sí podía hacerlo, y al leer su dictamen se opinaba que se creara una legislatura con una cámara, con elecciones indirectas y de representación proporcional, sugerían la elección de un representante por cada 50 mil habitantes dando como resultado 126 diputados, las elecciones no excluirían a ninguna persona por condición de clase, proponían que no fuera requisito ser residente de la provincia para representarla, y que los extranjeros podían participar.¹⁵ Mientras se leía este dictamen, el Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores José Manuel Herrera, interrumpió la sesión para pedir a la Junta que detuviera su trabajo porque el 3 de noviembre la Regencia publicaría un documento relativo a las elecciones y solicitaba fuera leído por la Junta.

¹³ *Constitución de Cádiz 1812*. (México) Partido Revolucionario Institucional. s/a.: 14 - 20

¹⁴ Antonio Matcos. *Proyecto acerca de las elecciones de diputados. Al enhornar se tuerce el pan*. (México) Imprenta Imperial D. Alejandro Valdés. 1821. 8 p. LAF. 207.

¹⁵ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 24, 29 - 30, 54. Y Timothy E. Anna. *Op cit*: p. 63. La exclusión de los extranjeros se encuentra establecida por la Constitución de Cádiz. En el artículo 96.

Esta interrupción fue aprovechada para retomar el tema de que si la convocatoria debía de ser diferente al proceso y al congreso propuesto por la constitución. Francisco Severo Maldonado propuso que la Junta debería de adoptar otros principios y bases contrarios a la constitución española en materia de convocatoria. Monteagudo dijo que los miembros de la comisión eran opuestos a la Constitución y que obedecieron a la Junta al no alterarla en su dictamen. El presidente de la Junta, Miguel Guridi y Alcocer expuso a favor de la Constitución de 1812, y preguntó “¿si se suspendía la discusión hasta la exposición de la Regencia; ó si se debía continuar sin tomarse una resolución definitiva?”¹⁶ Juan Bautista Ruz y Guzmán expuso que según el Plan de Iguala y Los Tratados de Córdoba, la Junta se encontraba en una contradicción: porque algunos artículos le obligaban a obedecer la Constitución de 1812, pero otros le daban autoridad para que los pasara por alto. La pregunta de Bautista Ruz se centro en que si la Convocatoria debía variar o no. Después de discutirlo acordaron que se esperase hasta que se leyera la exposición de la Regencia.

17

Debido a la presión de la opinión pública que se manifestaba a favor de los extranjeros,¹⁸ Manuel Sánchez de Tagle reinició la discusión sobre esa cuestión, opinando que los extranjeros habían hecho beneméritos beneficios a la patria, y solicitaba que este punto se discutiera, Monteagudo e Icaza dijeron (refiriéndose a Tagle) que la comisión respondería a todas las impugnaciones. El Sr. Jaúregui opinó que el Plan de Iguala no excluía a los extranjeros.¹⁹

El 7 de noviembre se dio lectura al proyecto presentado por la Regencia el cual sugería que para evitar la dictadura del poder legislativo, se crearan dos salas en la primera se encontrarían los representantes del clero, del ejército, 15 cada uno, un procurador de los ayuntamientos de las ciudades y un apoderado de cada Audiencia territorial, la segunda sería una cámara de diputados elegida de forma inmediata por el pueblo, porque “nada

¹⁶ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 65

¹⁷ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 68.

¹⁸ Fernández, D. J. E. (José Eustaquio) *Bases de Convocatoria a Cortes, expuestas por la comisión de ellas y anotadas por un ciudadano*. México. Imprenta de los ciudadanos militares D. Joaquín y D. Bernardo de Miramón. 8 p. I.A.F. 254.

¹⁹ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 69 - 71.

de esto es más importante que abolir las opresivas trabas de las elecciones constitutivas que destruye la sensible relación entre el pueblo y los elegidos²⁰ al terminarse la lectura el Señor Ruz y Guzmán pidió se leyera²¹ también su proyecto presentado desde el día 31 de octubre y así se hizo, el cual en sustancia era: “¿tiene esta Soberana Junta facultad para convocar un Congreso distinto en lo substancial de lo que previene la Constitución de la Monarquía Española?” de lo cual se concluyó que la Junta **no tenía tal facultad**.²² Sin embargo algunos miembros de la sociedad estaban en contra de código español y a favor del cambio.²³

Por indicación de José María Fagoaga, se resolvió que se leyera las propuestas y dictámenes conforme habían sido puestos al alcance de la Junta. El primero en ser leído fue el presentado por la comisión del cual se creyó no había sido argumentado lo suficientemente dejándose la disputa para el día subsecuente. Reunidos los vocales de la Junta, el Marques de Salvatierra, Maldonado y otros expresaron su inconformidad con la polémica del día anterior por lo cual pidieron que se asentara en las actas su desacuerdo.

²⁴

Juan José Espinosa propuso que se leyera el proyecto de la Regencia para examinarlo y determinar si era cierto que trataba de conjurar males. Su propuesta fue desechada, se comenzó a leer un proyecto de José Eustaquio Fernández²⁵ sobre la convocatoria, Fagoaga intentó detener tal lectura pero el presidente ordenó que continuase para mayor instrucción. Mientras se examinaba el dictamen de la comisión llegó un oficio de la Regencia en el cual se manifestaba que esta concurriría a la discusión de la Junta para abreviarla. Antonio Gama, Maldonado, Espinosa, Monteagudo, y Ruz y Guzmán,

²⁰ *Indicación dirigida por la Regencia del Imperio a S. M. la Soberana Junta Provisional*. México. Imprenta Imperial. De D. Alejandro Valdés. 1821. 4 p. LAF. 395.

²¹ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 81

²² *Ibid.*: 81.

²³ *Reflexiones sobre los actuales debates de la Suprema Junta*. México. Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. 8 p. LAF 222.

²⁴ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 81 - 82.

²⁵ Fernández, D. J. E. (José Eustaquio) *Bases de Convocatoria a Cortes, expuestas por la comisión de ellas y anotadas por un ciudadano*. México. Imprenta de los ciudadanos militares D. Joaquín y D. Bernardo de Miramon. 8 p. LAF. 254.

preguntaron si el reglamento permitía la participación de la Regencia, habiéndose discutido se dijo que sí, pero que no podía estar en la votación.

Iturbide pensaba que la Junta se había dilatado en la redacción de la convocatoria, por eso mismo mandó al citado Secretario para avisar que intervendría para acelerar la redacción. Y pronunció un discurso en el cual desechó el Reglamento en el cual se basaban los vocales para evitar la reunión de la Regencia y la Junta haciendo una velada amenaza sobre su fuerza con el ejército. El presidente de la junta trató de defender el reglamento y fue interrumpido por Isidro Yañez, diciéndole que sí no existía un acuerdo no era posible conferenciar. Viéndose reducido el presidente preguntó a la audiencia si la Regencia debía asistir a la reunión, Anastasio Bustamante, Maldonado y Azcarate aprobaron tal reunión, Gama volvió a tocar el punto de que sí la Junta tenía la facultad para cambiar en forma sustancial la convocatoria en relación a la constitución, y la Junta por fin aceptó que sí tenía tal autorización.

Iturbide presentó entonces un proyecto que había redactado el día anterior y lo leyó a la Junta,²⁶ consideraba que la población se dividía en once clases, eclesiásticos, ministros, labradores, artesanos, comerciantes, militares, marinos, literatos, Títulos, pueblo y empleados de Hacienda, de gobierno y de administración de justicia, que nombrando cada una de estas clases sus representantes y el pueblo a los que no pertenecieran a estas, se lograría una verdadera representación nacional y deberían ser seleccionados por las costumbres que tenía cada corporación, proponiendo 18 eclesiásticos, 10 labradores, mineros y comerciantes, 6 militares, 24 empleados, 18 literatos, 2 títulos y los 9 restantes al pueblo, el cual elegiría a sus representantes según prescribía la Constitución Española.²⁷

Al terminar el discurso, Matías de Monteagudo propuso que se formara una comisión para que estudiara las ventajas e inconvenientes del Proyecto, lo cual se aceptó e Iturbide nombró una comisión de la siguiente manera: Marques de Rayas para el ramo (clase) de mineros, Sánchez Enciso para los eclesiásticos, Manuel Velázquez de la Cadena para los

²⁶ No se hace mención a la intervención de Sánchez de Tagle.

²⁷ "Documentos Históricos. Algunas Reflexiones". **El Monitor Republicano**. México 7 de mayo de 1847. P. 3 - 4.

labradores, Almaza para los comerciantes, Azcárate para los Literatos, Marques de Salvatierra para los Títulos, Manuel Sotarriva por los militares, Juan Bautista Lobo por los Artesanos, Ruz por las Audiencias, Suarez Pereda por las Universidades y Gama por el Pueblo.²⁸

Aunque dentro del libro de las *Actas de las sesiones de la Junta* no se hace mención alguna de Intervenciones en contra de las sugerencias de la Regencia y de Iturbide, en El Monitor Republicano del 6 de mayo de 1847 y en un folleto titulado: *Critica al Hombre libre*,²⁹ nos muestran que Francisco Sánchez de Tagle se opuso a ambas propuestas pidiendo que no se aplicara la clasificación por corporaciones, argumentando que todos son pueblo y que en el pueblo recae la soberanía.

El 12 de noviembre se hizo extensiva la convocatoria a Cortes para Guatemala. También se acordó que podían votar todos los mayores de 18 años, que en lugar de la palabra literatos se sustituirá por Magistrados, Jueces de letras y Abogados; que los empleados no están excluidos de representar a sus provincias, que los magistrados y jueces de letras pueden ser elegidos por las provincias donde ejercen su cargo.³⁰

El 17 de noviembre por decreto³¹ se publicó la Convocatoria a Cortes. En la cual se concedía el voto a todos los mayores de 18 años de todas las clases y castas, incluyendo a los extranjeros, los cuales deberían estar casados con mexicanas y poseer bienes raíces. Podrían ser elegidos los que tuvieran buena fama, afecto a la independencia y que hayan servido a su causa. Exigía se eligiesen por cada provincia 3 diputados los cuales forzosamente se clasificarían como Eclesiástico, militar y letrado. La Provincia de México tendría además un representante por un título, un minero y un mayorazgo. Guadalajara un comerciante, Veracruz un comerciante, Puebla un artesano, Nueva Vizcaya (Durango) un Labrador, San Luis Potosí un empleado, Mérida Yucatán un empleado, y Guanajuato un minero.

²⁸ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 82 - 85.

²⁹ *Critica al hombre libre. Dialogo entre un religioso y su pítguanejo*.

³⁰ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I : 91.

³¹ Junta Provisional Gubernativa. (Decreto del 17 de noviembre de 1821 sobre elecciones de los diputados al Congreso). Noticioso General, México, T. VIII, miércoles 28 de noviembre de 1821, num. 143, p. 1 - 4. LAF 395.

Quedando de la siguiente manera distribuida la representación nacional:

"Estado que manifiesta los diputados propietarios y suplentes que se han de nombrar para el Congreso Constituyente del Imperio Mexicano"³²

Intendencias.	Diputados	Suplentes
México	28	4
Guadalajara	17	2
Puebla	14	2
Veracruz	7	1
Mérida	11	1
Oaxaca	14	2
Guanajuato	7	1
Valladolid	14	2
San Luis Potosí	7	1
Zacatecas	4	1
Gobierno de Tlaxcala	1	1
Provincias internas de Oriente		
Gobierno del Reino de Nuevo León.	1	1
Gobierno de Nuevo Santander.	1	1
Gobierno de Coahuila.	1	1
Gobierno de Texas	1	1
Provincias Internas de Occidente		
Durango.	23	3
Arizpe.	8	1
Nuevo México.	1	1
Californias.		
Gobierno de la Antigua Baja California.	1	1
Gobierno de la Alta California	1	1
Total.	162	28

³² *Ibid.*

A estos 162 diputados hay que agregar 40 que se le otorgaron a Guatemala. Dando un total de 202 diputados que debían reunirse el 24 de febrero de 1822 en la ciudad de México.

El 15 de diciembre de 1821 el ayuntamiento de Querétaro presentó un oficio pidiendo se creará un lugar para esa provincia en la cámara de diputados. Aprobándose el 2 de enero de 1822.³³

Después de esta convocatoria se desató una polémica entre diversos personajes. La mayoría de las críticas se basaban en el proceso de elecciones, quienes lo defendían y quienes no. Entre ellos estaban Joaquín Fernández de Lizardí quien se opuso a las elecciones indirectas defendiendo el voto directo³⁴ otros se manifestaban por la limitación que creaba esta Junta al restringir a los militares, a los letrados y a los eclesiásticos a tener solo tres representantes por provincia, desde el punto de vista estamentario la convocatoria era contradictoria porque es libre pero no permite que lo más instruido de la sociedad este en el congreso.³⁵ Una de las publicaciones copia de un periódico español, ofrece un análisis objetivo de lo que significa una asamblea estamentaria y sus consecuencias:

... abolir o entorpecer la facultad electoral, convertir el cuerpo legislativo en una asamblea de notables, y en una representación de las clases privilegiadas, obligar al pueblo a crear diputados de diferentes especies, debiendo ser el Congreso Nacional homogéneo por naturaleza, atribuir a los representantes de un orden superior más sufragios que al cuerpo popular, es privar a la nación de todas sus ventajas que debe esperar de un sistema constitucional (...) es destruir la constitución no puede haber confianza publica, no puede haber verdadera responsabilidad de los agentes del gobierno, si el cuerpo legislativo no es elegido libremente por el pueblo: porque la ficción legal que supone concentrada en los diputados la voluntad de toda la nación, deja de tener fundamento, y es

³³ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 157, 186.

³⁴ Joaquín Fernández de Lizardí. *Ideas políticas y liberales por el Pensador Mexicano. N. I. Factum si a liquid superest agendum*. México, Imprenta Imperial, 1821. 12 p. LAF. 209.

³⁵ Fernando. *Segunda Carta del poblano al mexicano*. Puebla, Oficina del Gobierno Imperial. 1821. 4p. LAF 257.

absolutamente absurda, cuando el pueblo no elige en realidad a sus representantes.

El autor concluye diciendo que el Congreso que se reunirá el 24 de febrero debe reformar las elecciones para que estas en realidad representen la voluntad popular.³⁶

El mismo autor de *Crítica al Hombre Libre*, nos muestra el sentir de alguna parte de la población parece querer dar una idea de los sentimientos de los que la convocatoria clasificó como pueblo al decir que mientras los eclesiásticos y los empleados tendrían 18 y 24 diputados el pueblo 9 “es decir, que nos muerda un perro (...) en el nombre general del pueblo, según decían los señores de la vinatería, entran todos, hasta el señor Arzobispo y el mismísimo señor Iturbide, y es que este pueblo debe ser enteramente libre para hacer sus elecciones como que somos la soberanía”³⁷

Carlos María de Bustamante con su jocoso estilo comenta los debates de la Junta y la Propuesta de Iturbide en la *Abispa de Chilpancingo*. Para él las elecciones deben ser libres, porque así se evita la confrontación entre estamentos porque “unas Cortes Constituyentes compuesta de toda clase de ciudadanos, uniformes en sus deseos de ser libres e independientes y prontos a sacrificarse por tan preciosos motivos”³⁸ Bustamante opina que el proyecto de Iturbide no debe ser sancionado por la Junta Provisional Gubernativa, porque esta es un cuerpo provisional y suplente del poder legislativo y entra en contradicción porque no puede constituir al congreso, porque este de por sí ya es constituyente. De las once clases que propone Iturbide también señala otra contradicción, ya que los que no están mencionados dentro de las clases expuestas son pueblo, y que estos son los que se les denomina como holgazanes o zánganos y de estos quien quisiera ser representante puesto que desconocen sus derechos y obligaciones para con la patria, concluye diciendo que deben abolirse las elecciones por estamentos y propone

³⁶ *Un ciudadano de la Puebla, representación al futuro congreso representativo*. Puebla, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1821. 11 p. LAF. 210.

³⁷ *op cit.*

³⁸ *La Abispa de Chilpancingo*, no. 3. 25 - 40. México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

mañosamente que Iturbide tiene el derecho exclusivamente de convocar a Cortes para que después tenga que abandonar el poder según lo prometido.³⁹

Algunos años después (1823) Iturbide escribía desde su destierro en Liorna que la convocatoria "era defectuosa pero con todos sus defectos fue aprobada, y yo no podía más que conocer el mal y sentirlo. No se tuvo presente el censo de las provincias; de aquí es que se concedió un diputado, por ejemplo, a la que tenía cien mil habitantes y cuatro a la que tenía la mitad".⁴⁰

Quienes estaban a favor de que las elecciones fueran indirectas se basaban principalmente en el argumento de que este proceso: elecciones parroquiales, de Ayuntamiento y de diputados, evitaban que se corrompiera el congreso, ya que el fraude y el cohecho se limitaban a un mínimo de personas porque el pueblo por lo general podía ser comprado y no le interesaba lo que sucediera, al revés de que durante el proceso de selección los electores veían más por el interés de la nación.⁴¹

La convocatoria nos muestra la contradicción de la sociedad mexicana, de pertenecer al viejo régimen o al nuevo, principalmente enseña que la elite novohispana quería tener una representación donde sus intereses fueran legalmente sancionados, por la fuerza de la costumbre se pasó por alto lo obvio, el país entraba en un nuevo orden, tanto administrativo como político en el cual las nuevas condiciones pedían la creación de un congreso no estamentario, donde lo mejor era la elección directa, porque al crear un congreso estamentario las contradicciones entre diferentes corporaciones resultarían nocivas para el régimen (pero al mismo tiempo parecían necesarias ya que los consumidores de la independencia eran pues los miembros del ejército, del clero y de las autoridades administrativas que obtaron por quedarse en el Imperio Mexicano) las elecciones indirectas perjudicaron los intereses de las clases dominantes en la capital porque al llegar el proceso a los ayuntamientos, estos favorecieron a quienes en realidad

³⁹ *La Abispa de Chilpancingo*, no. 4. 41 - 56. México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

⁴⁰ Iturbide, *Memoria de Liorna*: 15.

⁴¹ Véase: *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante, u otras tantas preguntas del Pensador Mexicano*. México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821. 12 p. Y a D. J. E. F., *El Cohetero. Busca - pies al Pensador Mexicano, sobre sus ideas políticas y liberales*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821. 8 p.

creían eran sus representantes, dando como resultado que en el congreso varios individuos fueran insurgentes o simpatizantes de la insurgencia, como Pablo Anaya, José María Abarca o Guadalupe Victoria.

Las Elecciones.

Según la convocatoria, las elecciones se realizarían de la siguiente manera, primero serían las elecciones parroquiales con el concurso de toda la población en la cual se elegirían electores parroquiales, la segunda vuelta se realizaría en los ayuntamientos donde se nombrarían electores de partido y por último se realizarían las elecciones de los diputados.

Es necesario agregar que por disposición de la Junta se renovaron al mismo tiempo los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, de las cuales se crearon 12.

El proceso de elecciones se realizó de una manera no uniforme en el Imperio, en algunos lugares se realizaron en un tiempo y en otros en otro, con lo que respecta a las elecciones parroquiales y de ayuntamiento, las elecciones para los diputados se fijaron para el 24 de enero de 1822.

Iturbide expuso que el proceso de las elecciones habían engañado al pueblo, porque durante las elecciones de partido, los miembros de los ayuntamientos eligieron a quien más les convenía.⁴²

Las elecciones no gustaron a nadie, se presentaron impugnaciones en Chalco donde se objetó la elección de Baltasar Sánchez Quintero, quien fue elegido como Alcalde de Tenango, pero que la Junta electoral de Chalco no le permitió participar como elector de partido, la Junta Gubernativa manifestó que las decisiones de las juntas electorales eran inapelables fueran justas o no.

⁴² Iturbide, *Manifiesto de Torna*: 17.

En Guadalajara un anónimo objetaba la elección de Andrade explicando que no cumplía con el requisito de tiempo de vecindad en Guadalajara, en Zacatecas donde el Jefe Político José Monter manifestaba que las elecciones eran nulas,⁴³ en San Luis Potosí se impugnó la elección de Pedro Mendizaval, la Junta ordenó al Jefe Político que su nulidad o confirmación dependían del Congreso.

En la ciudad de México, Joaquín Fernández de Lizardi manifiesta que existieron manipulaciones por parte de los eclesiásticos y que N., R., T.,⁴⁴ no debían ser diputados, en otro escrito se defiende la elección de Hipólito Odoardo, José María Fagoaga y Manuel Carrasco.⁴⁵ También hubo rechazo en las elecciones de Otumba. En Guanajuato el Marques de Rayas se propuso como diputado al congreso pero no resultó electo,⁴⁶ y en la apertura, con sus credenciales acreditó ser representante de México. Y el caso de José Miguel Septien quien el 23 de febrero de 1822 escribió a la Secretaria de Estado de Relaciones Interiores y Exteriores que no podía presentarse el 24 de febrero porque la Junta Provisional Gubernativa declaró nula su elección. Porque su credencial estaba mal ya que lo acreditaba como Magistrado (Letrado) nominación que ya tenía Godoy. Sin embargo en la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* Septien aparece con la nominación de **Minero**,⁴⁷ en Veracruz donde José María Esteva y Rafael Echenique ambos Coroneles de las milicias nacionales tuvieron problemas en ser acreditados por pertenecer al ejército, al fin se decidió por aprobar sus credenciales pues no representaban al ejército. Y dos diputados de Puebla pidieron se les exonerara de su elección por motivos de salud. En Mérida donde la elite local no se encontraba subordinada a la fuerza del centro las elecciones fueron consideradas dudosas y escandalosas.⁴⁸

⁴³ *Diario de la Junta, en Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 259

⁴⁴ Joaquín Fernández de Lizardi, *Bombazo por el Pensador al Dr. D. J. E. Fernández*, México, Imprenta de Don Celestino de la Torre, 1821. LAF. 955.

⁴⁵ *Ya nos quieren quitar las Cortes*, México, Oficina de Betancourt, 1822. LAF. 247.

⁴⁶ AGN. Gobernación. Exp. 26, Leg. 11, f. 320.

⁴⁷ *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* num. 76. AGN. Gobernación. Leg. 11. Exp. 26 (1)

⁴⁸ *Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año, publicase de orden del gobierno en la Colección Bustamante*. MNAH.

La Instalación del Congreso.

La Junta Gubernativa estableció que para que el Congreso se instalara debía reunirse la mitad más uno de los diputados, como la distancia era un problema se sugirió que se rellenara el espacio con los diputados suplentes y que estos saldrían conforme fuesen llegando los propietarios, reuniendo los 101 diputados, necesarios para el 24 de febrero.

El 24 de febrero por la mañana, se cerraron las principales calles de la ciudad de México, días antes se había designado el templo de San Pedro y San Pablo como el edificio donde trabajaría el congreso, los diputados se reunieron en la Catedral donde se oficio una misa a la cual asistieron las principales corporaciones de la ciudad. Iturbide se presentó al Congreso y pronunció un discurso. El día 25 cuando aun continuaban las celebraciones, la Junta Provisional declaró su disolución para dar paso al 1er. Congreso Constituyente.

Capítulo III

El Congreso Constituyente de 1822.

Los personajes.

El día 24 de febrero de 1822 se reunieron en el templo de San Pedro y San Pablo, los diputados elegidos para redactar la constitución del Imperio Mexicano, la mayoría de estos personajes había nacido en México (88 %), otros representaban a Guatemala (10%) y una minoría había nacido en España u otro lugar (2%). La actuación de estos próceres, es resultado de un breve pero vigoroso proceso que los cambiaría para siempre y determinaría su protagonismo como legisladores.

En el seno del Congreso se hallaban individuos, que hacia 1800 ya eran figuras públicas, como Fray Servando Teresa de Mier, que era famoso por su discurso del 12 de diciembre, sus fugas y viajes; Carlos María de Bustamante, célebre por la defensa que hizo del acusado por el asesinato de Lucas de Galvez en 1801,¹ y el Marques de Castañiza, que desde 1776 ya era Obispo de Durango.

Con estas excepciones, los demás diputados nacieron entre 1778 y 1799, de tal manera que sus edades oscilaban entre los 45 y 22 años, y se definieron como personalidades políticas durante los turbulentos años de la guerra de Independencia, muchos de ellos en su vida profesional, se relacionaban al pertenecer al Colegio de Abogados y sirviendo en la Real Audiencia, como José Ignacio Godoy, Carlos María de Bustamante, Hipólito Odoardo, José María Bocanegra.

Otros se conocieron como condiscípulos en el Seminario Palafoxiano, como José Mariano Marín, José María Becerra. Y como discípulo de Becerra, Sebastián Camacho. Y otros por el Colegio de San Ildefonso, como José Ignacio Gutiérrez y José María Bocanegra. Por ser catedráticos de la universidad se encontraban Francisco Manuel Sánchez de

¹ Lucas Alaman, "Notas biográficas del licenciado Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras" *Documentos diversos*, T. III. : p. 285

Tagle, Manuel Cotero, M. Tejada, de la de México, Santiago Alcocer y José María de Portugal de Guadalajara y Joaquín Franco del Seminario del Espíritu Santo en Puebla, así como José María Jiménez, igual de Puebla.

La Guerra de Independencia traía consigo un crecimiento de las fuerzas armadas, y el triunfo de la causa promovida por Iturbide, colocó dentro del Congreso un gran número de militares. De tal manera, que la misma convocatoria los supusiera como clase y obtuvieran su parte en la representación nacional. Por otro lado la creación de las milicias nacionales dio también representantes para el Congreso. 35 eran los militares que había, 20 miembros del ejército realista, 9 de las milicias nacionales, y 6 del ejército insurgente. Contando jerárquicamente con 14 Generales Brigadier, 11 Tte. Coronel, 6 Coroneles, 4 Capitanes. La situación de los jefes militares mexicanos fue en algunos casos rara, a José Joaquín Herrera, la guerra de Independencia lo sacó de una botica para convertirlo en Coronel, a Melchor Muzquiz, del Colegio de San Ildefonso, para convertirlo en general insurgente, y a Valentín Gómez Farías, a Esteva y a Echenique los quitó de la pacífica vida de civiles (un médico, un tendero de libros y un rico comerciante) en Tenientes Coronel de la milicia cívica.

El clero, estaba representando también a una clase, con veinte miembros, las altas jerarquías no son muchas, sólo, Santiago Alcocer, Miguel Guridi y Alcocer, José María Becerra, y Pedro Ignacio de Iturrigarria, pueden considerarse de este tipo los siguientes 15 eran simples curas.

Las relaciones que se forman dentro de la Guerra de Independencia son más especiales cuando se ingresa dentro de ciertos círculos, el Marques de San Juan de Rayas, José María Fagoaga, José Ignacio Espinosa y Manuel Sánchez de Tagle, como sujetos que pertenecían a la aristocracia y a la administración virreinal, que simpatizaban con la causa insurgente, formaron una sociedad secreta conocida como los *Guadalupes*. El Marques de San Juan de Rayas se le había formado una causa por independentista; José María Fagoaga que nació en España, creció y se educó en México, se había casado con una hija del Marques del Apartado. Era amigo del Marques de San Juan de Rayas, asistía a las tertulias que en su casa se celebraran en 1808 y 1809 y participó en las juntas que el

Marques convocó para planear la defensa del depuesto virrey Iturrigaray. Cuando se derogó la constitución de Cádiz, fue enviado preso a España, de donde regresó por el año de 1821. Fue propuesto por Iturbide en la lista que envió al virrey Apodaca en 1821 para formar la Junta Provisional que mencionaba el Plan de Iguala. En ese momento ocupó los puestos de Alcalde de Corte Honorario de la Audiencia de México y Oidor Honorario de la misma, así como miembro de la Junta Provisional Gubernativa; José Ignacio Espinosa, quien había sido detenido por pertenecer a los Guadalupes en 1812, y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, que por su parte redactó una poesía dedicada a Morelos. En el Congreso había 15 miembros de la alta burocracia, 3 mineros y 5 hacendados.

En el campo insurgente las circunstancias eran diferentes, muchas veces no reinaba la armonía entre sus miembros y por tanto existían algunos prejuicios entre ellos, por ejemplo, a Carlos María de Bustamante y a Francisco Argandar, les tocó conocer a Antonio Mier y Terán, como el que disolvió al Congreso de Chilpancingo en Tehuacán. En otro caso algunos tuvieron nexos con la guerra de Independencia bastante extraños, en el Rancho del Venadito, donde Francisco Xavier Mina fue derrotado, pertenecía a Mariano Herrera.²

Otros casos que indican los más ejemplos desconcertantes, de la forma en que trababan conocimiento entre sí los diputados lo es el de Lorenzo de Zavala, quien durante los primeros momentos que se conceden de libertad de imprenta los aprovecha fundando dos periódicos, *El Aristarco Universal* y *El Redactor Meridiano*. Este prestigio hace que sus conciudadanos lo nombren diputado para ir a España, cosa que no logra, puesto que Fernando VII restablece el absolutismo y Zavala es enviado a San Juan de Ulúa preso. Ahí Zavala estudia medicina, aprende el inglés, se inicia en la masonería e ingresa al círculo independentista de Carlos María de Bustamante, "con lo cual amplía los límites de su trabajo político provincial a los de una tarea nacional".³ Así como José María Bocanegra se define como un protector de los insurgentes.

² Manuel Payno, "Javier Mina", *Retratos históricos*: p. 257.

³ Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas*, *Introducción* de Fernando Curiel: p. X - XI

De una manera más explícita, sería conveniente comentar, porque Iturbide y Zavala, comentan que el proceso de elección de los diputados estuvo en manos de los ayuntamientos, sin regresar al proceso de elecciones, ya antes descrito, comentaremos, la gran concurrencia que existe, no de personalidades en el ámbito nacional, sino a un nivel regional, en el Congreso habían nueve miembros que ocupaban puestos de elección popular, cuatro eran alcaldes, cuatro regidores y un sindico.

La Instalación.

Al presentarse los diputados a rendir su juramento en la Catedral Metropolitana, debían defender la religión católica y no tolerar otra, defender la independencia, formar la constitución bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratado de Córdoba.⁴ Al regresar al Templo de San Pedro y San Pablo, Iturbide leyó un discurso en el cual se congratulaba por la instalación del Congreso y decía que dejaba en manos de él la felicidad de la patria. Lucas Alamán refiere que al retirarse Iturbide mencionó que debía cumplirse el artículo 20 ° de la convocatoria del Congreso, en la cual el Congreso debía dividirse en dos cámaras con igual número de diputados cada una.⁵ Al retirarse Iturbide, el Congreso inició su primera sesión.

LA PRESIDENCIA DE HIPÓLITO ODOARDO. (24/II/1822 - 26/III /1822)

La elección del presidente provisional del Congreso, fue por unanimidad Carlos María de Bustamante, este personaje representaba un punto intermedio entre todos los ahí reunidos, era conocido por los miembros de la burocracia virreinal, ya que había trabajado como abogado de la Audiencia de Guadalajara y por los insurgentes dado su papel como miembro de la Congreso de Chilpancingo, a continuación se procedió a la elección del presidente, y cargo que recayó en Hipólito Odoardo, ex fiscal de la Audiencia, como vicepresidente Francisco Sánchez de Tagle, como primer secretario, Manuel Argüelles y

⁴ Actas constitucionales. T. II, vol. 1: 1- 2

⁵ Actas constitucionales. T. II, vol. 1: 2 - 5. Y Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.: p. 286.

segundo secretario a Carlos María de Bustamante son elegidos un día después como secretarios el Licenciado y teniente coronel José Mariano Marín y Rafael Mangino.⁶

Puntos Constitucionales.

Debido a su experiencia parlamentaria inmediatamente dominaron aquellos que habían pertenecido a la Junta Provisional Gubernativa entre ellos José María Fagoaga, Hipólito Odoardo y Sánchez de Tagle, imponiendo la dinámica del Congreso, como lo fue el reglamento interior y los siguientes puntos (leídos por Hipólito Odoardo):

1. ¿Si se declaraba instalado legítimamente el soberano Congreso constituyente Mexicano?
2. ¿Si la soberanía reside esencialmente en la nación mexicana?
3. ¿Si la religión católica, apostólica, romana, con exclusión e intolerancia de cualquier otra sería la única del estado?
4. ¿Si se adopta para el gobierno de la nación mexicana la monarquía moderada constitucional?
5. ¿Si se denominará esta monarquía Imperio mexicano, bajo la forma que establezca la constitución que adopte la nación en su Congreso constituyente?
6. ¿Si se reconocían los llamamientos al trono de los príncipes de la casa de Borbon, conforme al tratado de agosto de 1821 hecho en la villa de Córdoba?⁷

Inmediatamente por propuesta de José María Fagoaga se declaró que la soberanía nacional residía en el Congreso constituyente, y fue aprobada, aunque se estableció que “no conviniendo que estén reunidos los tres poderes, se reserva el ejercicio del poder legislativo en toda su extensión, delegando interinamente el poder ejecutivo

⁶ Ibid: 11

⁷ Ibid: 8

en las personas que componen la actual Regencia, y el judiciario en los tribunales que actualmente existen o que se nombrasen...»⁸

También se declaró la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del imperio sea cual fuere su origen.⁹

En opinión de José María Bocanegra, durante las primeras sesiones del Congreso se aprobaron decretos que necesitaban una discusión más larga:

me sorprendí: en la primera sesión del Congreso constituyente, haciendo que se sancionasen en el momento leyes de la mayor importancia, de las más graves trascendencias, y que exigían una discusión más ilustrada y extensa, y el examen más detenido y circunspecto, y otras impropias de aquellas circunstancias.¹⁰

En contraste la opinión de Carlos Bustamante dice que después de largas discusiones se aprobaron.

Estas *cinco* preguntas (los puntos constitucionales) produjeron discusiones reñidísimas, y tanto y más cuanto que el Congreso se hallaba sin reglamento para ordenarlas en el modo de llevar la palabra. Era muy duro a los diputados adoptar un gobierno monárquico (...) y más duro les era reconocer el llamamiento a los Borbones, al Imperio de México: oyeronse por tanto declamaciones fuertes, y cuando estabamos en el calor de ellas, me dijo al oído el presidente Odoardo... es *preciso ceder porque hay pretensiones...* luego conocí el sentido que envolvían aquellas palabras.¹¹

⁸ *Ibid*: 8

⁹ *Ibid*: 9

¹⁰ José María Bocanegra. *Memorias para la historia del México independiente*. Vol. 1. 38.

¹¹ Bustamante, Carlos María de, *Continuación del cuadro histórico* vol. 1: 28 - 29. Se menciona también que durante esa discusión, Melchor Muzquiz, proclamó el republicanismo por primera vez, aunque su participación no fue escrita en las actas.

Según él, el Congreso se encontraba muy presionado y en aquel momento cualquier signo de resistencia habría causado el asesinato de los ahí reunidos.¹²

Bocanegra dice que estos puntos constitucionales fueron aprobados por que los borbonistas contaban con la mayoría del Congreso y aclara que los diputados de las provincias fueron víctimas de su inexperiencia parlamentaria, y de su buena fe.¹³

Por otro lado, ese mismo día, el posiblemente débil partido republicano que existía entre los diputados en ese momento fue tomado por sorpresa, no pudo expresar su rechazo a estas preguntas, cuando estas se hacían, este partido suponía que al hacerlas el Congreso tenía la facultad "para decretar libremente cual había de ser la forma de gobierno de la nación" sin ligarse al Plan de Iguala o al Tratado de Córdoba, de esta manera, la votación "con que se pretendió afirmarlo todo, fue precisamente lo que hizo que todo pudiese considerarse vacilante o incierto".¹⁴

Por la noche al presentarse Iturbide, junto con la Regencia a jurar ante el Congreso, guiado por Santiago Alcocer, desde la entrada del recinto, al llegar a la mesa, titubeó en cuanto al asiento que debía tomar, indicándole Alcocer el principal, al intentar sentarse el Diputado Pablo Obregon, le reclamó el insulto que hacia a la representación nacional lo que hizo que Iturbide se avergonzara. De alguna manera ese día salieron sin ningún problema gracias a la moderación de Hipólito Odoardo. Bustamante esperaba en ese momento que Iturbide renunciaría a la presidencia de la Regencia, pero no fue la renuncia lo que se recibió al día siguiente, sino una áspera exposición sobre los servicios que Iturbide había hecho a la patria y una queja por el desaire del día anterior.¹⁵

¹² Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 29.

¹³ Bocanegra, op. cit.: 38

¹⁴ Lucas Alamán, Historia de México: Vol. 5.: p. 286 - 287.

¹⁵ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 29 - 31.

La organización de los bloques se comenzaron a notar desde el inicio de las sesiones, uno de estos eran los borbonistas que habían pertenecido a la antigua administración virreinal y tenían como líder a José María Fagoaga,

Entre ellos destacan Francisco Sánchez de Tagle; Hipólito Odoardo, venezolano, Oidor y Fiscal de la Audiencia de México, quien también formó parte de la Junta;¹⁶ Rafael Mangino; Juan Horbergozo, español y Brigadier del Ejército¹⁷ y Rafael Leonardo de Echenique, español, regidor de la ciudad de Veracruz.¹⁸ La fuerza de este grupo se encontraba principalmente en la provincia de México.

El partido de los borbonistas (...) se había apoderado de las influencias en la asamblea. Las elecciones para los oficios salían de la casa donde se reunían estos individuos.¹⁹

El partido de los iturbidistas, se determinaba porque sus miembros pertenecían al ejército Trigarante o al clero y eran en su mayoría miembros de la diputación de Guadalajara, los presidía el Doctor Toribio González, presidente de la diputación provincial de Guadalajara,²⁰ y entre ellos sobresalían: el Gral. José Antonio Andrade, antiguo jefe realista, y ex Jefe Superior Político de Guadalajara. Presidente de la Sociedad Patriótica en Guadalajara. José María Lanuza, militar y representante de Chiapas, el Marqués de Castañiza, obispo de Durango; Valentín Gómez Farías, médico y coronel de la milicia Nacional de la Villa de Aguascalientes (y diputado también por Guadalajara);²¹ Juan Manuel Riesgo, representante de Sonora (Arizpe); Mariano Mendiola, Oidor y magistrado de la Audiencia de Guadalajara y miembro de la sociedad patriótica; Antonio J. Valdés, Secretario Superior de Gobierno de Guadalajara.

¹⁶ *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*, num. 68

¹⁷ *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*. Num. 68.

¹⁸ *Actas Constitucionales Mexicanas*. T. I: 131, 340. Y AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 25.

¹⁹ Zavala, *Umbral de la...* : 141.

²⁰ *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* num. 13, *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* del 5 de septiembre de 1821. Y AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 25.

²¹ AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 25.

Los diputados que pertenecían a este partido no tenían, con pocas excepciones, la capacidad del otro; y como la tendencia de aquel era aparentemente la libertad y la de este a restricciones que exigía al poder ejecutivo, tenía el primero más simpatías, y daba un campo más vasto a desplegar doctrinas en la tribuna.²²

En el partido de los republicanos menciona Zavala,²³ encontramos a: Ignacio Godoy regidor de Guanajuato; Francisco García, arrendatario de la Hacienda Rural de San Pedro. Representante de Zacatecas; y Manuel Crecencio Rejón diputado por Yucatán.²⁴

Por otro lado citamos a los diputados netamente insurgentes que trabajaron en el Congreso, menciona a Guadalupe Victoria elegido por Durango pero que no tuvo oportunidad de presentarse debido a que fue arrestado por el gobierno de la Regencia y poco después se fugó rumbo a Veracruz; Carlos María de Bustamante; Juan Pablo Anaya quien se unió a Miguel Hidalgo cuando este entró en Guadalajara; Francisco Argandar, Juan Pablo Caballero, insurgente de origen chihuahuense; José Ignacio Gutiérrez, insurgente, en 1810 fue secretario de Juan Pablo Anaya; Melchor de Ecce y Muzquiz; y José Gutiérrez de Lara cuyo hermano fue insurgente.

Entre sus primeras leyes aprobadas, en los últimos días de febrero, el Congreso juró observar el Plan de Iguala y tratado de Córdoba y a media sesión aprobó la propuesta para que la Regencia prestara juramento al Congreso, el cual consistía en reconocer la soberanía del Congreso, en obedecer sus decretos, leyes, ordenes y constitución, conservar la independencia, la religión y al gobierno monárquico moderado respetando el tratado de Córdoba. Al final varios diputados promovieron un decreto que les otorgara la inviolabilidad, en términos que no podían ser perseguidos por sus ideas, opiniones y

²² Zavala, *op. cit.*: 141.

²³ Zavala, *op. cit.*: 157 - 158.

²⁴ *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* num. 76. AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 26. - AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 25. - José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente:

dictámenes. A propuesta de Fagoaga se dispuso que se mantuviera provisionalmente para el reglamento del Congreso, el de la Junta Provisional, días después se *nombró la primera comisión* para extender el nuevo reglamento del Congreso la cual esta formada por Fagoaga, Camilo Camacho, Rafael Castillo, Melchor Muzquiz, y el doctor y sacerdote Felix Osos. ²⁵

Por iniciativa del presidente del Congreso, se aprobaron las siguientes propuestas: que el Congreso confirma a todos los tribunales y justicias establecidas en el imperio; confirma a todas las autoridades civiles y militares; el Congreso ordena a que los generales residentes en México, los tribunales, el jefe político, diputación provincial y ayuntamiento, el cabildo eclesiástico y jefe de hacienda publica juren lealtad al Congreso; el Congreso recibirá el trato de majestad; la Regencia y demás tribunales serán denominados Alteza; la Regencia en su papel de ejecutivo tiene que decretar en nombre del Congreso. ²⁶

Durante la sesión del 27 de febrero, se avisó que Agustín de Iturbide venía a jurar obediencia al Congreso, acompañado de varios jefes militares, el Congreso acordó que entraría, con la espada ceñida y que ocuparía el segundo lugar después del presidente del Congreso. Al entrar, Iturbide, reclamó que los militares que le acompañaban no habían ingresado por considerar que no había una distinción entre generales y jefes del ejército, pero en realidad se sentían agraviados, por un rumor que había iniciado un diputado sobre que "los militares no eran sino unos asesinos pagados", Hipólito Odoardo contestó que en la voz generales se incluían los jefes, los generales y los brigadieres. ²⁷

Iturbide pronunció un discurso, y ofreció sus respetos y el de sus compañeros al Congreso, el presidente "respondió que la patria veía en los militares unos buenos hijos que la habían salvado - borrando los rumores antes mencionados -". ²⁸ Poco después por

²⁵ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 9 - 11, 19

²⁶ Ibid: 13 - 14

²⁷ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 32, y Actas Constitucionales, T. II. Vol. 1: 18.

²⁸ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 32.

iniciativa de Odoardo se nombraba una comisión que examinaría si el Congreso continuaría celebrando sus sesiones en el mismo salón o debe buscar otro lo cual provocó una discusión con Miguel Guridi y Alcocer quien manifestó que si esta propuesta determinaría que sólo sería una sala la del Congreso por que la convocatoria había propuesto dos. Una intervención de Echenique dejó el asunto para otra ocasión.²⁹

Propuesta por Miguel Guridi y Alcocer, se nombró una comisión para extender la invitación a los príncipes borbones para ocupar el trono del imperio mexicano. La cual formaron Guridi y Alcocer, Echenique, José María Fagoaga y José Ignacio Espinosa.³⁰ Fagoaga presidente de la comisión nunca presentó dictamen, dice Lucas Alamán, que cuando fue enviado preso a España, había sido acusado de haber dicho que convenía que Fernando VII regresase cuando la constitución estuviera bien establecida, y quizás ese era su pensamiento para México.³¹

Como una forma de provocación a Iturbide, que desdeñaba olímpicamente a los que hicieron la primera fase de la Independencia, por medio de Fagoaga se propuso como días de fiestas nacionales, el 24 de febrero, el 2 de marzo, y el 27 de septiembre, a lo cual surgió una discusión porque algunos diputados (se menciona a Argandar) pidieron que también se conmemorase el día 16 de septiembre, para lo cual se nombro una comisión formada por Andrade, José Herrera, Argandar, el arquitecto José Agustín Paz, y el Tte. Coronel Vicente Robles, a continuación Manuel Argüelles solicitó que se formara una comisión para que propusiera la forma de honrar a los primeros jefes de la independencia. El 1 de marzo decretó el Congreso como días de fiesta nacional el 24 de febrero, el 2 de marzo, el 16 y 17 de septiembre y el 27 del mismo mes.³²

Pronto se manifestó aún más la influencia que tenían los borbonistas al formarse las comisiones como a continuación observamos:

²⁹ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 20 - 21

³⁰ Gaceta del Gobierno de Guadalajara num. 76.

³¹ Lucas Alamán, Historia de México: Vol. 5. : p. 291.

³² Actas constitucionales. T. II. Vol. I: 28 - 29.

Comisión de Constitución: Mariano Mendiola, José María Fagoaga; Santiago Alcocer, Secretario de la Universidad Nacional; Toribio González, Florencio Castillo (canónigo); Francisco Sánchez de Tagle, Godoy, Dr. José San Martín, Francisco García Cantarines, Ignacio Esteva, Cayetano Ibarra.

Comisión de relaciones exteriores: José María Fagoaga, José María Bustamante, Melchor Muzquiz.

Comisión de gobernación: Antonio Aguilar, Sebastián Camacho, José Ignacio Espinosa, Cayetano Ibarra, Rafael Castillo.

Comisión de hacienda: Joaquín Obregon, Francisco Sánchez de Tagle, Bernardo Benitez, Ignacio Esteva, Juan de la Serna Echarte, Juan Ignacio Godoy, Vicente Carbajal, Francisco Ortega.

Comisión de guerra: José Antonio Andrade, Juan Horbergozo, José Joaquín Herrera, Juan Rivas Vertiz, Juan Foncerrada y Soravilla, Vicente Robles.

Comisión de justicia: Santiago Alcocer, Francisco Quintero, Pedro Tarrazo, José María Bocanegra, y José Joaquín Avilés y Quiroz.

Comisión de negocios eclesiásticos: José María Becerra, José Ignacio Najera, Francisco Argandar, José Antonio Castro, José María Jiménez.

Comisión de instrucción publica: José María Cabrera, Manuel Texada, Miguel Muñoz, José María Portugal.

Comisión de comercio: Juan José Acha, Rafael Echenique, Francisco Puig (europeo), Manuel Carrasco, Juan Antonio Rivas (suplente).

Comisión de minas: Tomas Alaman, José Miguel Septien, José Gorostieta, Manuel Texada, Manuel Cotero.

Comisión de agricultura: Antonio Cumplido, Nicolás Campero, José Ignacio Cañedo, Gabriel Torres, José Ignacio Urquidi.

Comisión de colonización: Juan Rivas Vertiz, Echenique, Esteva, Valentín Gómez Farías, Melchor Muzquiz.

Comisión de policía: Odoardo, Horbergozo, Joaquín Obregon, José Paz, Miguel Muñoz.

Comisión de manifiesto a la nación: M. Mendiola, Sánchez de Tagle, José M. Marín.

Comisión de amnistía e indulto: Fagoaga, Godoy, Juan José Espinosa, Pedro Tarrazo, Sebastián Camacho.

Comisión de amnistía e indulto para militares: Andrade, Horbergozo, Juan Rivas, Pedro Tarrazo.

Comisión para la de instrucción a los encargados de ofrecer la corona a los príncipes llamados por el tratado de Córdoba: Santiago Alcocer, Fagoaga, Horbergozo, Echenique y Juan José Espinosa.³³

EL CONFLICTO ECONÓMICO.

La hacienda pública desde un principio como hace notar Bocanegra se encontraba:

desde el primer año de la independencia comenzó a existir un déficit en los presupuestos y hacer consiguiente mayor el gasto de la hacienda que sus entradas. Así fue que el presupuesto que se formó para el año de 1822 importaba 12,159, 820 pesos 2 reales 4 granos siendo sólo para el ejército y Marina 9 075 951 pesos 7 reales 8 granos y el resto a la lista civil; y las rentas, por un calculo aproximado, sólo debían ascender a 9, 237 846 pesos, 5 reales 3 granos.³⁴

Por eso, al iniciar sus sesiones el Congreso, el ministro de Hacienda pasó varios oficios manifestando que las tesorerías y el ejército necesitaban para sus gastos 89350 pesos. Pronto el Congreso se dio cuenta que esta situación se volvería insoportable, ya que el excesivo gasto del ejército los distraía de su principal preocupación que era redactar la constitución. Este fue siempre el mayor problema, el mantenimiento de un ejército de veinte mil hombres de infantería y diez mil de caballería. Se presentaba y discutía de distintas formas una vez se solicitó al Congreso para que buscará una manera de hacer llegar fondos a la Tesorería porque un soldado había muerto de hambre, en otra se argumentó la seguridad nacional. Este continuo debate, a la larga llevaría al Congreso al enfrentamiento con el Regente Iturbide.

³³ *Ibid*: 25 - 26.

³⁴ Bocanegra, *op. cit*: 32

Dentro de las exposiciones en materia económica que formularon los diputados se nota claramente el espíritu proteccionista para los artículos que en teoría proporcionaba el país, como las harinas, la carne, grasas, pieles, las manufacturas de hierro, y que el tabaco fuera libre de embarque. Rafael Echenique presentó al Congreso 12 propuestas destinadas a la hacienda pública las cuales consistían principalmente en el pago de las deudas contraídas por la nación antes y después del 24 de febrero de 1821 hasta el 1 de marzo de 1822.³⁵

Nicolás Campero defendió los intereses de los comerciantes a fin de que se les quitara el impuesto del 15 % a la exportación de metálico reduciéndose al 3.5 %, Sebastián Camacho solicitó que se levantara la prohibición de pasaportes para ir a Europa, y que existiera libertad para extraer caudales; José González para crear un estanco de plata y oro; José Antonio Andrade pidió que la moneda acuñada en Guadalajara circulara libremente por el Imperio. El Ministro de Hacienda, propuso que se creara un impuesto anual de 5 pesos por habitante. Por propuesta de Echenique, se sugirió al Congreso que se suprimiera el impuesto que pagaba la plata de Guadalajara, que se guiaba a Veracruz. La propuesta fue declarada urgente y se envió a la comisión de hacienda.³⁶

El día 9 de marzo el Congreso objetó, ante la insistencia del gobierno que le solicitaba recursos, que:

Sobre no ser del poder legislativo socorrer las necesidades del momento, sino dictar disposiciones que hagan para lo futuro suficiente el tesoro público a las necesidades del estado (...) que al cuidado del gobierno ha de tener prevenidos los medios para los gastos de la administración pública.³⁷

El Congreso dio a entender que no sabía como ayudar en esta situación, Guridi y Alcocer opinó que el Congreso debía atender con urgencia la solicitud del gobierno, pero intervino

³⁵ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 20 - 21, 28 - 29, 36.

³⁶ Ibid: 38 - 39, 41, 44, 73.

³⁷ Ibid: 55 - 56.

Fagoaga exponiendo, que al gobierno pertenecían las facultades de organizar la hacienda pública y “si no le bastan, consulte al Congreso lo que tenga por oportuno”.³⁸ Por que el Congreso según Bustamante “no era culpable de tal miseria, pues el no había dado por el pie de un golpe a las contribuciones antiguas...”³⁹ A continuación Sánchez de Tagle como portavoz de la comisión de hacienda leyó dos dictámenes uno sobre ahorros y el otro sobre adelantos. Algunos diputados solicitaron que se revocará la ley de préstamos forzosos.⁴⁰

Sobre los adelantos: 1. A nadie se le podrá negar la guía para extracción de monedas.⁴¹ 2. La moneda que salga del país sólo pagará el impuesto del 3.5%, y no pagará guías o aduanas internas.⁴² 3. A nadie podrá se le podrá negar pasaporte para trasladarse con su familia y bienes fuera del extranjero, sin pagar otro derecho más que el anterior, salvo el que tenga alguna responsabilidad con el Imperio.⁴³

Días más tarde llegó un oficio del Secretario de Hacienda, con otro de Iturbide, donde avisó que no había dinero en la tesorería del ejército; que los prestamistas estaban renuentes, y que el superintendente de la casa de moneda informaba que no podía realizar un préstamo de cuarenta mil pesos. Rafael Mangino, notificó al Congreso que esa mañana habían ingresado a la tesorería del ejército de cuarenta a cuarenta y cinco mil pesos.⁴⁴

El 15 de marzo se discutió una solución para subsanar la hacienda pública, la medida, era la extinción del préstamo forzoso y los medios para suplir las faltas de este ingreso, era la venta de los bienes de los jesuitas a lo que se opuso, Juan José Espinosa, José María Bocanegra, Carlos Ma. de Bustamante, Aranda, Tercero, Riesgo. Odoardo apoyó la

³⁸ *Ibid*: 55.

³⁹ Bustamante, Carlos Maria de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 40

⁴⁰ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 58.

⁴¹ *Ibid*: 65.

⁴² *Ibid*: 68

⁴³ *Ibid*: 71

⁴⁴ *Ibid*: 69.

venta de las temporalidades, y Argüelles, propuso que se impulsará al estanco del tabaco y no se echará mano al fondo reunido para ese fin.⁴⁵

A esta medida se opuso la Regencia, puesto que días más tarde los diputados Francisco de la Serna Echarte, Carrasco, Pascual Aranda, Nicolás Campero e Iturralde, manifestaron que tenían noticias de que el Jefe Político de la Provincia de México, seguía - a pesar de lo resuelto por el Congreso - exigiendo préstamos forzosos y que se habían embargado a varios individuos. Agustín Paz, mencionó que las tropas morían de hambre y que era necesario movilizar a la Regencia para que ejecutara las medidas ya previstas, de igual manera se expuso Carlos María de Bustamante, evocó las disposiciones propuestas por el diputado José María Anaya.⁴⁶

Peró el conflicto no terminaba, porque llegó al Congreso un oficio de Iturbide y del ministro de hacienda, que indicaba que había deserciones en las tropas a causa de la impuntualidad de los pagos. A esto preguntó José Joaquín Herrera:

"¿por que esta reunida y gravitando sobre la caja de esta provincia la más tropa del ejército, cuando lo que hay que guardar no es el centro, sino las inmediaciones a los puertos y costas? (Y) Añadió que en otras provincias sé esta dando el sueldo completo a los cuerpos, y en otras es más abundante y cómodo el forraje de los caballos.

Así que el Congreso dispuso que en unas sesiones más tarde se presentara el Secretario de Guerra para aclarar esa duda.⁴⁷

De esa manera al presentarse el informe el ejército se encontraba distribuido de la siguiente manera:

⁴⁵ *Ibid*: 75 - 81

⁴⁶ *Ibid*: 96.

⁴⁷ *Ibid*: 84.

El Batallón de Infantería de Granaderos Imperiales a las ordenes de José Joaquín Herrera. Ciudad de México.

El Regimiento Número 1, que se compuso de los antiguos batallones de Celaya y Guanajuato, este regimiento quedó al mando de Iturbide. Ciudad de México.

El 2º Regimiento de Infantería a cargo de Rafael Ramiro, formado por los Batallones de Tres Villas, Santo Domingo, e Imperio. Veracruz.

3er. Regimiento, Miguel Torres formado por el batallón Fernando VII, Libertad, Comercio de Puebla, y Milicias de México.

4º Regimiento, Conde de San Pedro del Álamo, formado por la Corona, Voluntarios de la patria, y 1º americano. Ciudad de México.

El 5º Regimiento de Infantería, formado por los insurgentes sureños, quedó a cargo de José María Lobato. Sur del país.

6º Rgto. Sin jefe, formado por los Cazadores de Valladolid, el Constanca (Levantado por Nicolás Bravo en los Llanos de Apan) y El Zamora (cuerpo expedicionario). Distribuido en diversas zonas.

7º Rgto. Ignacio Mora, formado por los batallones Fijo de México, Oaxaca.

8º Rgto. Antonio López de Santa Anna, formado por los batallones Unión, y Cazadores del Imperio. Veracruz.

9º Rgto. Manuel Rincón, formado por un piquete del Fijo de México, provincial de Tlaxcala, y varios cuerpos veracruzanos.

10º Rgto. Francisco Cortazar, antiguo provincial de Toluca.

11º Rgto. Guadalajara. Sin jefe.

12º Rgto. San Luis Potosí, Sin jefe.

13º Rgto. Provincial de Puebla, con residencia momentánea en Guadalajara, sin jefe.

Regimientos de Caballería.

Batallón de Granaderos a caballo. Graciano Sánchez. Tropas realistas de Villa del Carbón y Jilotepec, que se agregaron al regimiento provincial de México, y varias compañías sueltas.

1er. Rgto. Jefe José Antonio Echevarri. Ciudad de México.

2º Rgto. Jefe Luis Cortazar. Ciudad de México.

3º Rgto. San Luis, jefe Zenon Fernández.

4º Rgto. Dragones de Tulancingo. Jefe Agustín Bustillo.

5º Rgto. Fuerzas del Bajío. Jefe Joaquín Parres.

6º Rgto. Dragones de Toluca. Jefe Vicente Filisola. En el momento en Guatemala.

7º Rgto. Puebla. Jefe, Juan Miñon.

8º Rgto. Querétaro. Jefe, Francisco Guerra Manzanares.

9º Rgto. Jefe, José Gabriel de Armijo. Sur del país.

10º Rgto. Jefe, Miguel Barragán. Michoacán.

11º Rgto. Escoltas de Guerrero y Bravo, Jefe Nicolás Bravo, (ciudad de México).⁴⁸

Agustín de Iturbide retenía innecesariamente tropas en la capital, considerándolas como su apoyo, sin distribuir las en las provincias como había comenzado a hacerlo, la relajación de la disciplina, la falta momentánea de todos los tribunales especiales excluidos por la constitución; la escasez de jueces, había producido una falta de seguridad en la capital.⁴⁹

Se leyó un dictamen de la Comisiones de Hacienda y Comercio, sobre el dinero depositado en Veracruz por los comerciantes, así que se derogó el impuesto del 15 %, reduciéndose al 3.5%. quien tuviera su dinero en calidad de préstamo al Estado este contraerá una deuda por dos años.⁵⁰

Como ya mencionamos en el capítulo anterior, Guadalupe Victoria se hallaba preso, acusado de conspiración, la situación de Victoria era muy comprometida, habiendo sido elegido como diputado era necesario que pasara a jurar como tal. Victoria mientras estaba preso, nombró a Carlos María de Bustamante como su defensor, y Bustamante trató de diferentes maneras liberarlo, así que en distintas ocasiones planteó al Congreso que pidiera la causa que se seguía al acusado, pero la comisión se negó, argumentando que el Congreso era ajeno a conocer las causas, que debía esperar la conclusión "de la que se ha formado (...) por su propio juez, para que indemnizado por él, entre con decoro

⁴⁸ Lucas Alamán, *Historia de México*: Vol. 5.: apéndice número 14.

⁴⁹ Lucas Alaman, *Historia de México*: Vol. 5.: p. 266.

⁵⁰ *Actas constitucionales*. T. II. Vol. I: 86.

a desempeñar su cargo". Se intentó discutir el dictamen pero la intervención de Fagoaga lo impidió argumentando que era contrario al reglamento.⁵¹ Al aprobarse el dictamen, salvaron sus votos Carlos M. de Bustamante, Francisco de la Serna Echarte y Agustín Paz.⁵²

El día 15 de marzo la comisión de justicia dictaminó sobre la proposición de Carlos María de Bustamante que había anunciado al Congreso el arribo de Fray Servando Teresa de Mier, a México y que había sido hecho prisionero por José Dávila en San Juan de Ulúa. , dictándose orden a la Regencia para que previniese al General Dávila para que lo pusiera en libertad, Bustamante ofreció pagar el costo del extraordinario, y Cantarines los costos que se causasen, la Regencia actuó y dio ordenes al General Luaces para que se encomiara a Dávila para entregar a Mier.⁵³

El 22 de marzo, se presentó el Secretario del Despacho de Guerra, con la respuesta de la Regencia a la orden que se le había dado el día 11 de marzo, para que informara sobre los puntos que convenía guardar, la clase de tropa con que debía hacerse y el total del ejército permanente. El Secretario respondió que el Presidente de la Regencia reunido con una junta de generales había concluido que el ejército permanente se compusiera de treinta y cinco mil novecientos hombres, que se formara una milicia local y se restableciera la milicia provincial (dando un total de sesenta y ocho mil hombres, con dos corbetas, un bergantín, una goleta, y diez botes).⁵⁴

A esto, José María Fagoaga e Hipólito Odoardo, observaron, que la Regencia no había procedido de acuerdo con su Reglamento, para elaborar esa respuesta. Se mandó atraer el Reglamento de Regencia, y se leyó el artículo 8, el cual decía que todas las decisiones tomadas por la Regencia, donde se mezclaran varios secretarios de despacho, debían realizarse una Junta con todos ellos, Odoardo preguntó al Secretario si la Regencia había

⁵¹ *Ibid*: 73

⁵² *Ibid*: 99.

⁵³ *Actas constitucionales*. T. II. Vol. 1: 43, Lucas Alaman, *op. cit.* : 296.

⁵⁴ *Actas constitucionales*. T. II. Vol. 1:99. Véase a Lucas Alaman, *Historia de México*: Vol. 5.: 294.

acatado el reglamento, y el Secretario respondió que no. El diputado José Antonio Andrade, tomó la palabra en ese momento, (se nota, que el general es algo rudo y testarudo, y esta intervención es violenta e innecesaria, que sólo resalta su personalidad y al partido al que pertenecía) dijo que:

El ejército propuesto por la junta militar, (*a la que seguramente asistió*) era absolutamente necesario para asegurar la tranquilidad pública de un estado naciente, y defender al imperio de sus enemigos exteriores. Que no se forman los ejércitos como se cree, en el momento preciso de la necesidad; de lo que era una prueba incontestable la falta de orden y disciplina de los que se quisieron formar por los defensores de la libertad en el antiguo sistema de independencia.⁵⁵

Fue interrumpido por Fagoaga, que dijo que estaban discutiendo la inobservancia del reglamento, y no el contenido de la propuesta. Con lo que convino Hipólito Odoardo, y después dirigiendo la palabra a Andrade le expresó que luego tendría ocasión de ensañarle que había incurrido en varios errores en su exposición, y lo haría basándose no en autoridades del derecho, sino en un "célebre" escritor militar.⁵⁶

Ese día se realizó una sesión secreta, solicitada por Echenique, con motivo de la falta de pagos a las tropas, por que las medidas dictadas por el Congreso eran ineficaces y causaban enfrentamientos con la Regencia, ya que o el Congreso era quien no sabía dictar medidas o la Regencia no sabía cumplirlas, en ese momento llegó una consulta de la Regencia, donde Iturbide, comentaba las providencias dictadas para socorrer a las tropas, donde solicitaba hacer uso de un millón y medio de pesos que se habían destinado para la industria del tabaco, y la venta de temporalidades, manifestando que esta última no resolvía las necesidades urgentes, puesto que:

la mitra de Oaxaca se ha negado a dar lo que se le asignó: Puebla y México solicitan imposiciones sobre sus fincas: los carmelitas y agustinos tratan de vender

⁵⁵ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 100

⁵⁶ Ibid: 100

las suyas; es necesario valuar las de temporalidades: examinar sus gravámenes, y por fin no habrá compradores, como no los ha habido en cincuenta años, y mucho menos en la actual escasez de numerario.⁵⁷

El Congreso, al fin llegó a una determinación ese mismo día, ordenó a la Regencia se vendieran las temporalidades, "sin excusa ni dilación alguna", que la postulación de venta se realice a través de periódicos en un plazo de ocho días, si la temporalidad a vender es demasiado grande se divida y si aún lo sigue siendo se subdivida.⁵⁸

A juicio de Bustamante, el conflicto económico entre la Regencia y el Congreso se debía a que los áulicos y ministros de Iturbide querían un trono brillante, una espléndida corte, ser señores dueños de grandes propiedades para holgazanear, un ejército numeroso y bien equipado; y como eso no podía ser realidad, sólo cabía en sus cabezas; el Congreso que apenas estaba instalado "pasaba en su concepto por ser un acervo de hombres estúpidos, y tal vez irreligiosos y malvados"⁵⁹

LA PRESIDENCIA DE JUAN DE HORBERGOZO. (26/03/1822 - 24/04/1822)

El 26 de marzo de 1822 se eligió como presidente del Congreso al español Juan de Horbergozo, brigadier del ejército realista, y uno de los representantes del partido borbónico. Por iniciativa de José Joaquín Herrera, el Congreso envió un oficio de extrañamiento a la Regencia, porque no había enviado al Congreso el juramento de obediencia del ejército. Paz preguntó si la causa de Guadalupe Victoria podría estar considerada dentro de la amnistía sin que se le respondiera. Luego se decretó la aplicación del decreto de descuentos en los salarios.

Los dos primeros días de abril, fueron cruciales en la historia de este Congreso, puesto que se pusieron las bases de los siguientes debates que caracterizarían la presidencia de Juan de Horbergozo. Se leyó un dictamen de la Comisión de gobernación, "reducido a

⁵⁷ *Ibid*: 103 - 105.

⁵⁸ *Ibid*: 106 - 107.

⁵⁹ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 40.

separar el mandó político y militar en San Luis Potosí," y se regresó a la misma comisión para que se emita un dictamen general.⁶⁰ También se leyó la primera propuesta del Sr. Andrade, sobre que se colecten fondos para organizar y pagar un ejército respetable, que cuide al imperio. La proposición de Andrade pasa a la comisión de hacienda.

3 DE ABRIL

Mientras tanto las tropas españolas que no habían aceptado unirse con Iturbide cuando se inició el movimiento de Iguala, esperaban para ser repatriadas, y fueron repartidas por varios puntos del centro del país, Rafael Dávila, en complicidad con los jefes de estos cuerpos, iniciaron un ataque mal coordinado la noche del 2 de abril en varias poblaciones, como Cuernavaca, Toluca, Juchi y Veracruz, el general Liñan trató de impedir la propagación de la rebelión. Cerca de la ciudad de México en el poblado de Texcoco algunas de estas tropas causaron algún revuelo.

La situación en la ciudad de México era de expectación, durante la madrugada y mañana del día tres, se advirtió cierto alboroto en la población, al dirigirse Carlos Ma. de Bustamante al salón del Congreso:

"Note una extraordinaria mudanza en los semblantes de muchísimas gentes que ocupaban aquel edificio: esto me hizo preguntarle al presidente que lo era el Brigadier Juan de Horbergozo (...) si tenía bastante parque la tropa que daba la guardia al Congreso, y me respondió que había el suficiente para defenderlo de una agresión popular: le suplique, que puesto que la guardia estaba a sus ordenes no la dejará relevar: estoy en ello me respondió..."⁶¹

⁶⁰ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1: 113.

⁶¹ Bustamante, Carlos Maria de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 48.

Los celos de Bustamante y Horbergozo no eran infundados momentos después el Brigadier Epitacio Sánchez del Regimiento N° 1 de infantería se presentó al relevo, el presidente declinó este ofrecimiento.⁶²

El Congreso se reunió a las once del día, en sesión extraordinaria, el presidente mostró un oficio del generalísimo fechado a las cinco de la mañana de ese día, en el que declaraba la necesidad de convocar a sesión para dar noticia sobre algunos sucesos. Y que sería necesario que pasara a dirigir la palabra al Congreso.⁶³

Después de leído este oficio, el diputado Iturralde indicó que Iturbide no debía de venir sólo, sino con la Regencia, lo que apoyó Fagoaga. Joaquín Roman, manifestó que sí el generalísimo venía exponer un problema de índole militar "era su sentir se le recibiese solo"⁶⁴ a lo que también se opuso Odoardo, los diputados acordaron enviar un oficio a la Regencia manifestándole, que debían asistir todos sus miembros y no sólo Iturbide. Mientras se redactaba dicho oficio Iturbide se presentó en el Congreso y puso en manos del presidente unos documentos donde señalaba que el Estado estaba en peligro, entonces se dictaminó seguir en sesión permanente y secreta.

El recuerdo de aquella sesión secreta quedó profundamente guardado en la mente de cuantos la presenciaron como Lorenzo de Zavala, Carlos María de Bustamante y José María Bocanegra. La sesión se inicia con la llegada de toda la Regencia, y la manifestación de Isidro Yañez, que dijo desconocía lo que estaba sucediendo:

y extrañaba que no se le hubiese comunicado la causa de que procedía: Iturbide dijo entonces: "Porque hay traidores en la Regencia y en el Congreso, como lo manifiestan estos documentos," poniendo unos papeles sobre la mesa: Yañez,

⁶² Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 48

⁶³ Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 12

⁶⁴ Ibid: 12

que entendió ser de él de quien Iturbide hablaba, repuso con indignación: ¿cómo es eso de traidores? Ud. es el traidor".⁶⁵

La discusión subió a un tono bastante acalorado, fue la intervención del presidente del Congreso quien detuvo el debate. Iturbide se retiró a uno de los salones de recreo que había en el edificio mientras los diputados sesionaban y discutían el contenido de una carta, escrita por General Rafael Dávila, comandante de San Juan de Ulúa, donde le proponía a Iturbide luchase por restablecer el antiguo sistema político, dándole a entender que dentro del Congreso había personajes que deseaban que Iturbide entrara en conflicto con el Congreso.⁶⁶ Pero esta carta no sirvió para engrandecer a Iturbide frente a los diputados y muchos de ellos se indignaron por la falta al tener correspondencia con un enemigo de la nación, y se le llamó para que entregara más documentos donde se comprobara la traición de los diputados. Iturbide se presentó y "acusó nominalmente al presidente Horbergozo, a José María Fagoaga, Hipólito Odoardo, de la Sema Echarte, José María Lombardo, y otros once diputados más." Le recordó al Congreso sus servicios hechos a la patria y se retiró.⁶⁷

El diputado Melchor Muzquiz se levantó y propuso que a Iturbide se le declarase traidor, apoyándolo una gran mayoría de diputados, José María Fagoaga, tomó la tribuna por primera vez y manifestó los "inconvenientes que seguirían de semejante declaratoria" logrando calmar los ánimos.⁶⁸

Mientras tanto fuera del edificio del Congreso, crecía el número de gente alrededor de él, en la calle las fuerzas de Epitacio Sánchez amenazaban con entrar a degüello al

⁶⁵ Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.: 310. Por su parte Bocanegra recuerda que Yañez le reprocho a Iturbide el abandonó en el que tenía a la Regencia, suponiéndolos traidores, a lo que Iturbide le respondió: No esta Ud. muy lejos de serlo., op. cit.: 40.

⁶⁶ José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente, Vol. 1: 41 - 43.

⁶⁷ Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.:310.

⁶⁸ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 50.

Congreso, al oír estas amenazas más personas se reunían, entre ellas algunas armadas con cuchillos y pistolas y aún algunos oficiales, que nivelaron la situación.⁶⁹

Por iniciativa de Fagoaga al finalizar la sesión se manifestó que los documentos presentados no podían inculpar a algún diputado y que se esperara hasta el otro día para publicar alguna resolución, en tanto que se volvió a abrir la sesión al público y se le dirigió la palabra diciendo: que la tranquilidad pública estaba asegurada y nada debía de temerse pues el Congreso se hallaba dispuesto a sacrificarse por su conservación.⁷⁰

Bustamante dice que la preocupación disminuyó al saber que Pedro Celestino Negrete venía a la ciudad de México, porque este general estaba por el orden y no permitiría que se disolviera la representación nacional.⁷¹

Al otro día en sesión pública el Congreso presentó a los concurrentes que los diputados inculcados eran inocentes y no había porque sospechar de ellos. Hasta cierto punto, Iturbide se salvó ese día gracias a Fagoaga de ser procesado por traidor.

Estos sucesos dieron margen a que el partido de los iturbidistas y el de los borbonistas se acabase de marcar, y que el de los insurgentes "se aliara con estos últimos más formalmente bajo el plan y combinación de derribar al héroe de los primeros".⁷²

CAMBIO DE REGENCIA.

Al terminar la campaña contra los cuerpos españoles que se habían declarado en rebelión, el Congreso felicitó a la Regencia por la forma en que supo manejar la situación, pero considerando que los regentes Joaquín Pérez, obispo de Puebla, de la Barcena y

⁶⁹ Ibid: 51.

⁷⁰ Véase a Bustamante, a Alaman y las Actas Constitucionales.

⁷¹ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 51

⁷² José María Bocanegra. Memorias para la historia del México independiente. Vol. I: 49.

Velázquez de León, eran demasiado débiles y condescendientes con Iturbide, decidieron renovar la Regencia.⁷³

Según Bustamante los sucesos del 3 de abril convencieron al Congreso de que era necesario variar a los hombres de la Regencia, y así a instancia de José María Iturralde, entre la noche del día 10 y la madrugada del 11 de abril, en sesión secreta y extraordinaria a las tres y media de la mañana, resultaron electos El Conde de Heras, Nicolás Bravo Dr. Miguel Valentín y fueron reelectos, Agustín de Iturbide e Isidro Yañez, como este último había dado pruebas "no sólo de estar por el orden, sino también de contener a Iturbide en su ambiciosa carrera."⁷⁴

Se trató en aquella sesión de destituir a Iturbide, pero se creyó muy peligroso intentarlo por el "partido que tenía en el ejército", pero se ideó un camino alternativo, en ese momento, la comisión de gobernación discutía la separación del mando político y militar, por tanto se pensó crear un reglamento, donde ningún miembro de la Regencia pudiera tener mando de tropas. Esta disposición fue interpretada por Iturbide como un ataque contra su persona, "porque con ella se veía precisado a dejar el que como generalísimo ejercía."⁷⁵

En esos días se discutió en el Congreso, el Reglamento de la Milicia Nacional, que se leyó y aprobó en varios días, la situación medular era muy importante, la creación de esta milicia debilitaría según el pensamiento de los diputados el poder del ejército, ya que prohibieron que estas fueran entrenadas por oficiales veteranos además de que la consideraban según Joaquín Castellanos y Díaz:

Dos son los objetos que se han propuesto los gobiernos libres en el establecimiento de las milicias cívicas: uno resistir con ellas a los enemigos exteriores, y el otro sostener la libertad contra el déspota, que valiéndose de la tropa veterana intente atacarla: convengo en que no habrá en el imperio un militar

⁷³ Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.: 316.

⁷⁴ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 54.

⁷⁵ Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.: 316.

que no sea amante de la libertad; pero Señor, el sistema y no el hombre es quien debe inspirar confianza.⁷⁶

Para Iturbide fue desagradable esta situación, ya que al mismo tiempo se enteró de que se quería separar el mando político del militar. Al saber de las goletas que venían de Cádiz con los comisionados de la Monarquía Española Iturbide el día 13 de abril, por medio del diputado José Antonio Andrade "activó la declaración del número de tropas de que debería constar el ejército",⁷⁷ argumentando tanto Andrade como Carlos María de Bustamante, que debía temerse de las goletas que venían de España, Bustamante, dijo que éstas seguramente eran una trama del gobierno español, porque se sabía que Fernando VII se había declarado en contra de los Tratados firmados por O'Donoghú. Por los que respondió Odoardo, que el rey lo hacía por complacer a las Cortes.⁷⁸

A mediados de abril, las arcas del erario continuaban vacías, a fuerza, el Congreso decidió pedir un préstamo voluntario a la población, desde diez pesos hasta lo que quisieran dar el gobierno lo agradecería. Además de las gracias se ofreció dar varios títulos o billetes en los cuales constaba el préstamo, y se decreto que este manifiesto se expusiera a la nación cuanto antes.⁷⁹

José Antonio Andrade a raíz de este problema recordó que desde marzo había expuesto a la comisión de hacienda un proyecto que la comisión había ignorado, y que si esto siempre sucedía cuando eran propuestas hechas por hombres de bien, eso le parecía un capricho, y que creía oportuno abandonar el Congreso, - el general Andrade demostraba tener muy poca paciencia - finalizó con que si no había, tropas y armas con que el Congreso pudiera hacer su voluntad, todo sería inútil.⁸⁰

⁷⁶ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1. Segunda foliatura: 53.

⁷⁷ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 60

⁷⁸ Actas constitucionales. T. II. Vol. 1. Segunda foliatura: 23.

⁷⁹ Ibid: 35

⁸⁰ Ibid: 62.

El exabrupto de Andrade, fue respondido con una multitud de respuestas que le dijeron que el no había presentado proyecto alguno, que había insultado a la comisión, y pícaramente Carlos Bustamante le dijo que los que acusaban al Congreso "eran muy semejantes al joven insensato de Atenas, que proyectaba engrandecimientos culpando su dilación cuando todo lo ignoraba."⁸¹

El Congreso propuso, que era muy necesario un censo del imperio, porque así era sólo paliar el problema sin resolverlo, y que si los intendentes no realizaban este censo serían removidos de su cargo, a lo cual se hicieron más acusaciones a los empleados que no cumplían con su deber, por tanto se concluyó que perderían su empleo todos aquellos que no cumplieran lo dispuesto por el Congreso, incluyendo con ellos a los funcionarios eclesiásticos, hubo una leve oposición, por Juan Francisco de Castañiza, Obispo de Durango. Pero se le amenazó con pedir cuentas a los curas de su jurisdicción con lo que se quedó callado, pero resolvió el Congreso no mostrarse tan severo, por lo que el castigo sería a los funcionarios públicos sean curas o no.⁸²

PRESIDENCIA DE FRANCISCO GARCÍA CANTARINES. (24/04/1822 - 24/05/1822).

El día, que debía cambiarse el presidente del Congreso, hubo una solicitud demasiada extraña por parte del diputado Galicia, para que la votación se realizaría por cédulas secretas, a quien se sumó Covarrubias, a lo cual Carlos de Bustamante extrañado le preguntó que si tenía algún motivo para que la elección se efectuara secretamente debía exponerlo, sino el no encontraba el motivo de no hacerlo, Covarrubias contestó que debía existir en esos procesos la mayor libertad posible, que por eso lo requería. Algunos diputados le dijeron que no era posible, así que se procedió al conteo de los diputados presentes, habiendo ciento treinta y siete reunidos. El proceso se llevó a cabo, en el primer escrutinio no se reunió la pluralidad de votos, por lo cual en el segundo resultó elegido presidente del Congreso Francisco García Cantarines, que según su

⁸¹ *Ibid*: 63.

⁸² *Ibid*: 65 - 67.

comportamiento se determinará como un miembro de la oposición, y como vicepresidente para este periodo a José Joaquín Herrera, del partido borbónista.⁸³

Es necesario, hacer resaltar este suceso, porque en la elección de Cantarines, el otro prospecto es Mariano Mendiola, miembro prominente del partido iturbidista, la extraña pregunta de Covarrubias y la falta de una pluralidad nos hace pensar en que ¿ya existía o se trataba de extorsionar a los diputados?.

La situación para los borbonistas, se complicaba con cuanto más pasaba el tiempo, el día 25 de abril, el Dr. Florencio Castillo llamó la atención de que en el acta del día 24 Melchor Muzquiz, había llamado a Fernando VII: tirano, a lo cual solicitaba se quitara del acta dicha expresión. Muzquiz (quien había reafirmado ante el secretario del Congreso sus palabras) se defendió diciendo que simplemente reproducía lo que veía en periódicos y folletos de Europa. Desde el 24 de febrero de 1822 Muzquiz había manifestado al Congreso que él deseaba el gobierno republicano para el imperio, cuestión que volvió a citar el 8 de mayo. En otra ocasión, Melchor Muzquiz y José María Fagoaga casi llegaron a los golpes, cuando se discutía el llamamiento a los Borbones, el 26 de abril, Muzquiz volvió a disentir con la generalidad del Congreso en un dictamen extendido con motivo de la venida de los comisionados españoles. Estas actuaciones, pulsaron la opinión popular, porque en esta última ocasión, los espectadores de las galerías manifestaron su aprobación con repetidos aplausos.⁸⁴

Dentro de esta misma gama de sucesos que evidenciaban cada vez más la falta que hacían los borbones a su partido, se notó el día 6 de mayo, cuando se leía una felicitación del Regimiento Nº 11 de caballería. En el cual expresaba que

⁸³ Ibid: 90.

⁸⁴ Ibid: 95 - 96, 120, 172. Y José María Bocanegra. Memorias para la historia del México independiente. Vol. 1: 56 - 57.

La América del Septentrión detesta a los monarcas, porque los conoce, y que debe seguirse en el sistema de gobierno que ha de instalarse, el de las repúblicas de Colombia, Chile y Buenos Aires. ⁸⁵

Fue Santiago Alcocer quien detuvo la lectura, a lo cual siguieron innumerables protestas tanto a favor como en contra de la lectura, se pidió que esta continuara, y al terminar se solicitó se extendiera en el acta, pero este pequeño recuerdo de esa felicitación fue lo único que quedo, en sesión secreta ese día una minoría se impuso y logró que no fuera insertada. ⁸⁶

Discusión del proyecto enviado por la Regencia para aumentar el número de efectivos del ejército.

La situación de las fuerzas armadas no se dejó pasar por alto, continuamente se realizaban proposiciones o adiciones para el dictamen de la comisión "y esta fue materia de una reñida discusión tenida el 13 de mayo. El consejo de Regencia propuso al Congreso la existencia de un ejército de 35900 hombres⁸⁷ con el fin de esperar la resolución de España sobre la Independencia; la comisión de guerra opinaba por 20,000 veteranos y 30,000 de milicia provincial.

La discusión de este proyecto entre el día 13 y el día 18 de mayo, consumió las horas dedicadas a las sesiones, hablaron una gran cantidad de diputados, algunos apoyando a la Regencia y otros en su contra la mayoría de se negaba a aumentar el número de tropas, y estaban a favor de hacer recaer más la responsabilidad de la defensa nacional en las milicias cívicas.

⁸⁵ Ibid: 159.

⁸⁶ José María Bocanegra. Memorias para la historia del México independiente. Vol. 1: 52. Y Actas constitucionales. T. II. Vol. 1. Segunda foliatura: 165.

⁸⁷ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 60

El artículo primero fue aprobado en estos términos: "El ejército permanente constará de 20,000 hombres de todas las armas, incluso las compañías sueltas que se hallan cubriendo as fronteras."⁸⁸ El escándalo salió de los amigos de Iturbide, algunos decían que se quería regresar al sistema español, otros que se trataba de disminuir la fuerza de mando de Iturbide, que parece ser lo más cercano, puesto que el Congreso sabía perfectamente que Iturbide era sostenido por el ejército. Muchos salvaron su voto y se "evaporaron en quejas. Esta discusión puede decirse que aceleró la proclamación de Iturbide, y sus amigos se valieron de ella para anunciarla la noche del sábado 18 de mayo, a las ocho de la noche."⁸⁹

Proclamación de Iturbide como Emperador.

Cuenta Lucas Alaman, quien era diputado en las Cortes Españolas, que cuando llegaron a España, los primeros indicios de lo que ocurría en la Nueva España, la actitud de los diputados peninsulares hacia el Plan de Iguala, era de contrariedad, no estaban de acuerdo con la rebelión de Iturbide, y tampoco permitían que algún miembro de la dinastía española fuera a gobernar la Nueva España. -

Las Cortes desaprobaron los Tratados de Córdoba, hacia febrero de 1822, cuando el Congreso se reunía, para 22 de marzo de ese año ya todos los diputados conocían esta postura.

La negativa de las Cortes españolas, termina con el proyecto del Plan de Iguala, México no debía de constituirse como una nación con un príncipe extranjero, apoyado por el ejército local. Ahora en este momento, la pugna que se manifestaba era entre los iturbidistas y los borbonistas, que no tenían ya una razón de ser, pero que por sus intereses políticos, y por su rivalidad con la provincia de Guadalajara, causarían trabas a la administración del héroe de los últimos. Desde 1821, se publicaban peticiones solicitando y argumentando en contra o a favor del Tratado de Córdoba, un pasquín

⁸⁸ *Ibid*: 60

⁸⁹ *Ibid*: 60

menciona que el Plan de Iguala sólo obligaba provisionalmente a su cumplimiento, pero que al Congreso tocaba resolver la forma de gobierno que adoptaría el país.⁹⁰ Otros estaban en contra de la coronación de Iturbide, por que consideraban que esta proposición le era injuriosa y era contraria a los intereses de la patria.⁹¹

El republicanismo, también no era bien visto, porque se dudaba fuera un sistema viable para los mexicanos, porque lo desconocían totalmente, y no era apto para el país.⁹²

En este ambiente de dudas, apoyos y contestaciones en las que se desenvolvía la opinión pública, se planteo el cambio de Regencia, la separación del mando político y militar, y la negativa a aumentar el número de soldados, lo cual obligó a Iturbide y a sus partidarios a forzar al Congreso por medio de un motín en la capital para coronar al Generalísimo.

Iturbide, por derecho, era la persona más exacta para ser coronado Emperador, la investigación de Campillo, demuestra la idolatría que le manifestaba el pueblo mexicano; se le premio con el nombramiento de Generalísimo y Almirante, como presidente de la Regencia. El sé hacia rodear de un circulo, que a opinión de Bustamante, Zavala, y Alaman era nocivo, el principal miembro de su consejo, era José Manuel Herrera, antiguo insurgente, a quien Iturbide convirtió en su consejero; a su amigo Anastasio Bustamante, a Epitacio Sánchez, al Conde del Álamo, a José Andrade y al llamado Marqués del Bodegón. La ciudad de México se encontraba la noche del 18 de mayo, ocupada totalmente de fuerzas militares, se encontraba Pedro Celestino Negrete, Juan Moran (Marques de Vivanco), el Conde del Álamo, los regimientos 1º de caballería y de infantería.

⁹⁰ *El grande asunto de hoy*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1821, 8p.

⁹¹ M. B., *La subida más alta, la caída es muy lastimosa*, (México), Imprenta Americana de D. Mariano Ontiveros, 1821, 4 p. Y *El amante de la libertad, a los mexicanos*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1822, 4 p.

⁹² A. J. V. *República Mexicana*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822. 45 p.

Parece ser que algunas personas comenzaron a repartir dinero y bebida entre la gente del bajo pueblo, algunos oficiales se mezclaron en el suceso, y sedujeron al Regimiento no. 1 de infantería, además se unieron algunos miembros de la nobleza de la ciudad de México. La primera señal la hicieron en un teatro gritando ¡Viva Agustín primero!, pronto este tumulto se propago por toda la ciudad, en los cuarteles se oía un fuego de fusilería, se apoderaron de las campanas de la iglesia y repicaron toda la noche y la artillería no cesó de hacer salvas.⁹³

La gente acomodada estaba llena de terror, temían que el levantamiento terminara en saqueo por lo que se mantuvieron encerradas y se encendieron algunas luces más por miedo que por adhesión. Iturbide que permanecía con unos amigos jugando el tresillo, le extraño oír el tumulto, y salió a ver que ocurría, llegaron los miembros de la Regencia y le comunicaron lo que sabían, Iturbide hizo llamar a varias personas de su confianza, preguntándoles la forma en que debía actuar, a lo que ellos le respondieron que aceptase la proclamación que hacía la población.⁹⁴

Mientras tanto los diputados pasaban una noche de miedo, Hipólito Odoardo pasó la noche en la casa del arzobispo Fonte, mientras que otros fueron a refugiarse en la casa de Lorenzo de Zavala.⁹⁵ Al día siguiente:

Los amotinados hicieron venir al presidente del Congreso el Dr. Francisco García Cantarines para que se pusiera de acuerdo con el modo con que al día siguientes legitimaría ésta infame asonada.⁹⁶

Al reunirse el Congreso se le presentaron al presidente varios oficiales, y le hicieron saber que podía contar con sus cuerpos para impedir el nombramiento, por que no todos

⁹³ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 61.

⁹⁴ Lucas Alaman, Historia de México: Vol. 5.: 342.

⁹⁵ Lucas Alaman, op. cit.: Vol. 5.: 342. Y Lorenzo de Zavala, op. cit.: 166

⁹⁶ Bustamante, Carlos María de, Continuación...: 61.

estaban de acuerdo con él.⁹⁷ Según Bustamante mientras se realizaba la sesión secreta, los diputados protestaron en contra de lo que se resolviese, por que carecían de libertad.

⁹⁸

También les llegó una exposición de los principales jefes militares que se encontraban en la ciudad de México, entre ellos, Pedro Negrete, El Conde de San Pedro de Álamo, Marques del Vivanco, Anastasio Bustamante, José Antonio Echevarri, Joaquín Parres y otros jefes, donde solicitaban al Congreso la coronación de Iturbide, ya que el ejército, y el pueblo la habían realizado, sólo faltaba el voto legitimador del Congreso.⁹⁹

Las calles se encontraban llenas de gentes y tropas de varios cuerpos, el Congreso solicitó a Iturbide para que asistiera a la asamblea, y pudiera controlar los ánimos, al entrar Iturbide le siguió una porción de oficiales, soldados y frailes armados, que se sentaron al lado de los diputados. La consigna que gritaban era: ¡Coronación o muerte!.

¹⁰⁰

Al iniciarse la sesión pública, las gradas fueron llenadas por un público enfurecido, que no dejaba hablar a los diputados, la elección de Iturbide se encontró con una débil propuesta que intentaba frenar la coronación con el pretexto de que se necesitaba que las provincias aumentaran sus poderes, a lo cual, Zavala, Bocanegra, Lanuza dicen que contaban con los poderes suficientes, como lo demuestra lo siguiente:

Las ideas republicanas estaban en su cuna: todos parecían contentos con la monarquía constitucional. Cuando Don Lorenzo de Zavala, diputado por la provincia de Yucatán, salió para el Congreso de México, circuló una nota a varios ayuntamientos proponiendo tres cuestiones:

1º. Qué forma de gobierno debería sostener en el Congreso.

⁹⁷ *Ibid.*: 60.

⁹⁸ *Ibid.*: 60 - 62.

⁹⁹ Lucas Alaman, *op. cit.*: Vol. 5.: 343.

¹⁰⁰ Bustamante, Carlos Maria de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 62.

2º. En el caso de ser monárquico, que familia sería la mejor para gobernar.

3º. Si se debería de pedir y sancionar la tolerancia religiosa.

¿Quién creería que ni un sólo Ayuntamiento contestase más que el que se sujetase al plan de Iguala?...¹⁰¹

Bocanegra dice:

Al concluir este punto debo hacer manifiesto y publicar un antecedente de la mayor importancia, y en cierto modo obligatorio para los diputados de la provincia de Zacatecas; tal es la instrucción que dicha provincia, con el oficio correspondiente de 16 de abril de 1822 que existe original en mi poder, nos dio a sus diputados sobre elegir la forma de gobierno, y dice lo siguiente: "la voluntad de esta provincia de constituir a la nación en la clase de gobierno que más convenga, es que el Congreso elija aquella clase de gobierno que le parezca estar más uniformada en la opinión de la nación, y que nos aleje de una guerra civil; y que por el contrario, nos haga entrar y conservar la paz"¹⁰²

José María Lanuza, en el debate que se seguía el 19 de mayo expuso que

A mi entender y por la experiencia que adquirí en la misión que hice al reino de Guatemala para lograr su independencia que conseguí de la provincia de Chiapa, a virtud del celo patriótico de todos sus habitantes (...) desean tener Emperador del seno del imperio, esta visto que por identidad, necesidad, y conveniencia y en razón de los antecedentes estamos aptos para elegir Emperador.

En una solicitud, en la cuál encabezaba la firma de Valentín Gómez Farías, 45 diputados más requirieron a Iturbide como su Emperador, manifestaban que las virtudes de Iturbide lo acercaban al trono, y que los diputados tenían que legitimar lo que el pueblo y los

¹⁰¹ Lorenzo de Zavala, *op.cit.*: 167.

¹⁰² José María Bocanegra. Memorias para la historia del México independiente. Vol. 1: 65.

militares solicitaban. Pero daban la corona a Iturbide condicionalmente, él debía obedecer y respetar la constitución y las leyes, que emanaran del Congreso.¹⁰³

Relación de los diputados que suscribieron la proposición de Valentín Gómez Farías

Valentín Gómez Farías	Guadalajara y Zacatecas
Pascual Aranda	Suplente. San Luis Potosí
Guadalupe del Peñasco	San Luis Potosí.
José Antonio Castaños	Durango.
José María Covarrubias	Guadalajara.
Salvador Porras	Durango.
Ignacio Izazaga	Valladolid.
Bernardo J. Benítez	Guadalajara.
Santiago Alcocer	Guadalajara.
Santiago Ortiz	Durango.
Agustín Iruarte	Zacatecas.
Antonio Galicia	México.
José Andrade	Guadalajara.
José Antonio Aguilar	Valladolid.
José María Abarca	Valladolid.
Ramón Martínez	San Luis Potosí.
Manuel Zuloaga	Durango.
Rafael Pérez	Durango.
Francisco Velazco	Durango.
José María Ramos	Guadalajara.
Francisco Argandar	Valladolid.
Pedro Lanuza	suplente.
Juan Riesgo	Sonora.
Camilo Camacho	Valladolid.
Ignacio Callejo	Puebla.
Ignacio Esteva	Veracruz.
José María Portugal	Guadalajara.
José Lara	Chiapas
Manuel Sánchez del Villar	Oaxaca
José Bocanegra	Zacatecas.
Diego Moreno	Guadalajara.
Luciano Figueroa	Chiapas.
Manuel López	Mérida.
José de Villanueva	Valladolid.
Joaquín Garete	San Luis Potosí.
Bernardo Peón	Mérida.
José Ponce de León	Oaxaca.

¹⁰³ Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 284 - 285.

Manuel Flores	Oaxaca.
Gaspar de Ochoa	Durango.
Pedro Labairu	Oaxaca.
Martínez de Veá	suplente
Marques de Rayas	México.
Lino Fragoso	Guadalajara.
Pedro Celis	Chiapas.
Martín de Inclán	México.
Antonio J. Valdés	Guadalajara.

Otros diputados además de haber firmado la solicitud de Farías, apoyaron con discursos su petición, Antonio J. Valdés, manifestó que los tratados de Córdoba, al no ser reconocidos por las Cortes de España, daban al imperio la capacidad de elegir a quien le conviniera; Pascual Aranda, por su parte dijo que el asunto de los poderes, en la diputación de San Luis Potosí había sido dirimido en una reunión nocturna con el Jefe Político de la provincia y que por tanto el se creía bastante autorizado y “mi provincia llevará a bien y verá con gozo sumo que hoy mismo quede elegido el Sr. Iturbide Emperador”; al tomar la palabra José Cayetano de Portugal, dijo que con España se había roto el pacto social y que por eso los diputados podían con libertad crear otro; otros diputados apoyaron la propuesta, como José María Covarrubias, Francisco Argandar, Agustín Irarte, Martínez de Veá, que con discursos, establecían, que la no aceptación de las Cortes españolas al Tratado de Córdoba y Plan de Iguala, los mexicanos debían sentirse libres para actuar de la manera que quisieran y asumir su soberanía al elegir a Iturbide Emperador.¹⁰⁴

La oposición por su parte se exteriorizó de diversas maneras, en primer lugar los diputados que asistieron a la reunión y revelaron su opinión, ellos son Miguel Guridi y Alcocer, que solicitó paciencia para consultarse a las provincias; la oposición colectiva de José San Martín, José Ignacio Gutiérrez, Manuel Terán, Mariano Anzorena y Francisco Rivas, que demandaban, la consulta a las provincias, y que no se procediera hasta contar con las dos terceras partes de la aprobación. Individualmente, José María Lombardo,

¹⁰⁴ Ibid: 283 - 301,

José Martínez de los Ríos, Melchor Muzquiz, Agustín Paz, José María Anaya, protestaron pidiendo al Congreso retardara la proclamación, hasta que las provincias manifestaran su apoyo.¹⁰⁵

Y con su ausencia trataron de descalificar la asamblea, José María Fagoaga, Hipólito Odoardo, Francisco Sánchez de Tagle, Carlos María de Bustamante, Francisco Tarrazo, Pedro Tarrazo, Manuel Crecencio Rejón, Fernando del Valle, José María Sánchez, Juan Rivas Vertiz, Prisciliano Sánchez. Sin embargo para los secretarios del Congreso, como lo asentaron en el acta de ese día, recalcaron que había suficiente quórum, para realizar el acto.¹⁰⁶ Así pues, notamos la clara diferencia que existe entre los opositores de Iturbide y quienes le apoyan, en su mayoría quienes apoyan a Iturbide se localizan entre las diputaciones de Guadalajara, Aguascalientes y Durango, los contrarios, se localizaban principalmente en la provincia de México, y Oaxaca.

Merece una particular atención el manifiesto que hizo Carlos María de Bustamante al presidente del Congreso el 19 de mayo, y que posteriormente firmarían, Antonio León, Martínez Zurita y Javier Bustamante:

Yo por mi parte señor estoy pronto a sufragar por el sistema que la generalidad adopte por medio de sus órganos legítimos; pero no los hallo en la guarnición y plebe de México. Esta capital es la primera ciudad del continente, y no más; no es todo el continente mexicano, ni en sus resoluciones goza el derecho de atraer irrevocablemente a las provincias. Consultémoslas, pues, con calma y serenidad que tan arduo negocio demanda, entonces nuestro procedimiento será justo y laudable. Tales son los motivos que me excusan legal y prudentemente de concurrir a la sesión de hoy.¹⁰⁷

¹⁰⁵ Ibid

¹⁰⁶ Ibid : p. 302.

¹⁰⁷ Bustamante, Carlos María de, *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*: 64.

Iturbide pidió calma al pueblo y militares reunidos, pero su discurso no fue escuchado, todos querían que se realizara su coronación. Mientras el Congreso se encontraba ya coaccionado, si en la discusión, se trató de evitar la coronación, ante el empuje de la masa reunida resultaba un suicidio tratar de oponerse, el único camino que les quedaba a los opositores era solicitar la aprobación de las provincias o la ampliación de poderes, y la otra la proclamación inmediata, al llevarse a cabo la votación la cuestión era la siguiente: "Si se nombraba inmediatamente Emperador al generalísimo o se consultaba a las provincias".¹⁰⁸

Después de verificada la votación, se publicaron los resultados a las 4 de la tarde, sesenta y siete diputados opinaron por la inmediata proclamación, y quince por la consulta a otras provincias. Francisco García Cantarines, presidente, se levantó y cedió su asiento a Agustín de Iturbide, desde ese momento Su Alteza Imperial, durante un cuarto de hora no se escucharon más que gritos vitoreando al Emperador, y al Congreso.¹⁰⁹

Aquí encontramos una de las discusiones historiográficas más interesantes del periodo, el número de diputados presentes para la elección del Emperador, Lucas Alaman dice: "Aún esta aprobación no había sido legal (...) sólo habían ocurrido ochenta y dos sufragios, cuando según el reglamento del Congreso, (...) se necesitaba la concurrencia de 101 diputados".¹¹⁰ Y la discusión que presenta Timothy E. Anna, sobre la cantidad, variando entre 77, 75 o 72,¹¹¹ sin embargo, la realidad cuando se realizó la elección de Cantarines se contabilizó 130 diputados, con las excepciones (11) que no se presentaron quedan 119, de los cuales 82 refrendaron su voto. Como ya dije, los secretarios, anotaron la existencia de más diputados:

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ Lucas Alaman, *op. cit.*: Vol. 5.: 346.

¹¹¹ Timothy E. Anna, *op. cit.*: 83 - 84.

Los votos recogidos que por todos hacen ochenta y dos, no son los de todos los diputados que se hallaban presentes, porque algunos salieron antes de la votación, unos fiados en que habían firmado la proposición leída por el Sr. Farías, la que creyeron suficiente para expresar su voluntad, y otros porque se hallaban esparcidos en los gabinetes de distracción.¹¹²

¹¹² Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 302.

CAPITULO IV. Pugna y disolución.

La lucha contra el Emperador.

El día 21 de mayo, el Congreso discutió un manifiesto dirigido a la nación y al Consejo de Regencia participándoles legalmente de la proclamación como Emperador de Agustín de Iturbide, y donde se asentaban algunas ideas que daban a entender que la proclamación había sido llevada a cabo por la fuerza, por lo que Cantarines pidió se omitieran "algunas expresiones en que parecía ser alguna violencia la que había obligado a dar este paso al soberano Congreso"¹ en tal manifiesto expresaban que basándose en el Tratado de Córdoba, -que la nación española no ha ratificado- el Congreso usando el derecho que le confiere dicho tratado, "ha tenido a bien para elegir para Emperador constitucional del Imperio Mexicano al señor Don Agustín de Iturbide."²

Alamán dice que este manifiesto demuestra la buena fe con la que el Congreso trató de convivir con Iturbide,³ sin embargo, muchos diputados vieron en las acciones del 19 un insulto, por lo que dejaron de asistir a las sesiones, entre ellos, Hipólito Odoardo, José María Fagoaga, Joaquín Horbergozo, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, y Rafael Echenique, lo que impulsó a los partidarios de Iturbide a reclamar su presencia so pena de retirarles el empleo como diputados. Carlos María de Bustamante, dice que se comunicó por medio de un correo de Antonio León a la diputación provincial de Oaxaca diciendo que esperaba que su provincia aprobara la coronación, haciéndole notar la situación como esta se llevó a cabo y solicitando si debía continuar o retirarse del Congreso. "(Espero) V. E. me diga si se conforma con el reconocimiento del Emperador o me retira sus poderes". Como la respuesta no llegó, Bustamante tuvo que reincorporarse al Congreso.⁴ A la opinión pública Bustamante expuso por medio de *La*

¹ Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 308 - 309.

² *Ibid*

³ Lucas Alamán, *Historia de...*: 348.

⁴ Bustamante, Carlos María de, *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*: 64.

Abispa de Chilpancingo, simplemente, les hizo notar que: "Ya sabia yo que no cogió a Vd. de nuevas el suceso de la noche del 18 del próximo pasado, como ni a mí tampoco: no necesitamos tener el cálculo de Newton para predecirlo, demasiado a tardado, pues yo creí que se verificase la tarde del 27 de octubre en que se juró la Independencia".⁵

El día 21 de mayo, Agustín I Emperador de México, en su primer discurso como Emperador declaró:

...juró por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica (...) sin permitir otra alguna en el Imperio; que guardaré y haré guardar la constitución que formare dicho Congreso; y entre tanto la española en la parte que este vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo sucesivo diere el repetido Congreso, (...) que no tomaré jamás a nadie sus propiedades, y que respetaré sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo...⁶

Este juramento tiene una especial característica, pues el Congreso es quien ha decretado la coronación de Iturbide, y quien se ha dado la facultad para legislar, en detrimento del Emperador, más adelante al presentarse al Congreso el diputado suplente José María Llave, y al hacer la protesta, varios diputados objetaron la validez del viejo juramento, cuando al parecer ya se había incorporado en él la fórmula de obediencia al Emperador. Este hecho demuestra que el Congreso en realidad se cree superior al Plan de Iguala y al Tratado de Córdoba.

Sin embargo las muestras de adhesión superan a las manifestaciones de inconformidad, en todas las provincias fue unánime el aplauso, Jefes políticos, generales, comandantes, diputaciones provinciales, ayuntamientos, obispos, cabildos, eclesiásticos, etc., se

⁵ *La Abispa de Chilpancingo*, no. 21, lunes 10 de junio de 1822. 303 - 322. México, Imprenta de Ontiveros, 1822. pp. 312.

⁶ Alamán, op. cit. 349

apresuraron a ofrecer sus felicitaciones, el general Antonio López de Santa Anna, expreso, frente a las tropas bajo su mando:

No me es posible contener el exceso de mi gozo, por ser esta la medida más análoga a la prosperidad común; por la que suspirábamos y estábamos dispuestos a que se efectuase, aún cuando fuese necesario exterminar a algunos genios díscolos...⁷

Y en una carta al Emperador se expresaba:

Señor: ¡con cuánto placer, con cuánto gusto he visto el Soberano decreto del Congreso Constituyente, fecha 19 del actual, en la que consta que V. M. elevado al Trono de este Imperio.⁸

El 28 de mayo, en su cuartel de Tixtla, General Vicente Guerrero expresó su aprobación a la coronación diciendo que él sumaba su voto al hecho por el ejército, la población de la ciudad de México y por los diputados, diciendo que la patria no puede esperar que “quien fue su libertador sea su tirano”.⁹

El panfletista José Joaquín Fernández de Lizardí, desde la entrada de Iturbide a la ciudad de México en 1821 se había expresado a favor de la coronación de Iturbide, aunque después se pronunció por la república, en junio de 1822 publicó:

Negar las ventajas que nos podíamos prometer con la República, es negarse a la evidencia misma; negarlas sólo porque tenemos Emperador, sería la más grosera adulación; pero ¿como dejaremos de conocer que si el día 19 del presente no se da ese paso, nos vemos envueltos en la anarquía más horrorosa?, exaltado el pueblo y el ejército pedía a la mayor prontitud, y aun en el tono amenazador, la

⁷ Gaceta del 25 de mayo, citada por Alamán, op. cit.: 351.

⁸ Agustín Yañez, *Santa Anna. Espectro de una sociedad*: 60

⁹ Alamán, op. cit.: 352.

coronación del señor generalísimo. La confusión y la gritería era imponente (...) ¿Que podían y debían haber hecho el generalísimo y las Cortes para contener al pueblo en sus deberes? ¿Valerse de las fuerza armada? Ella estaba acorde con el pueblo; y aun cuando no lo hubiere estado, por una parte habría sido la mayor ingratitud disparar a bayonetazos a un pueblo amante de su libertador y, por otra, lo habría maniobrado la tropa impunemente, porque lo más del pueblo fue prevenido de armas, que todos vimos después de sancionado el gobierno monárquico.

...¿Que arbitrio le quedaba al generalísimo para no admitir la corona, ni al Congreso para sostener su dignidad contra un pueblo alarmado, empeñado en coronar a su libertador y, además, sostenido por las tropas? Entiendo que si se empeña el generalísimo en renunciar y el Congreso en sostener su renuncia, no queda un diputado vivo; pero ni tampoco su alteza...¹⁰

Si bien la población en general se muestra de acuerdo con la coronación existen grupos que desconfían de Iturbide, algunos sucesos dieron pie a que los españoles recelaran del nuevo régimen, pues como comenta Lucas Alamán algunos paisanos dieron algunos gritos pidiendo la expulsión de los españoles, y en el Congreso, los diputados Muñoz y Galicia solicitaron quitar monumentos que recordaban la dominación española, como la estatua ecuestre de Carlos IV en Puebla y el escudo y huesos de Cortés en la ciudad de México.¹¹ Estos peninsulares, que profesaban el liberalismo y creían en la monarquía constitucional tenían sus puntos de resistencia se encontraban en las logias masónicas del rito escocés, las cuales realizaban reuniones conspiratorias, como a la que asistió Lorenzo de Zavala, donde un militar expuso que si nadie podía matar al tirano él lo haría.¹² Ya desde los días de la rebelión de los cuerpos españoles, se había enfriado el amor de Iturbide hacia los españoles, estos se encontraban resentidos por que en los tiempos de la Junta Provisional Gubernativa había prohibido la expedición de pasaportes

¹⁰ *El Amigo de la Paz y de la Patria. Periódico político, dedicado al muy ilustre ciudadano. Agustín Primero, Emperador de México.* México, Oficina de Betancourt, 1822. 6 p. pp. 4 - 5.

¹¹ Actas constitucionales T. III. II. Y Alaman op. cit.: 350.

¹² Lorenzo de Zavala, Páginas escogidas. 46

y la extracción de dinero, y aunque el Congreso revocó las órdenes de la Junta, el gobierno de la Regencia se siguió sostenido gracias a préstamos forzosos.¹³

El día 23 de mayo, por iniciativa del iturbidista, Toribio González, que propuso la creación de un Senado Conservador, un Consejo de estado, tribunal supremo de justicia y la organización del ejército, el Congreso inició la discusión que daría por resultado la creación del Consejo de estado y del supremo tribunal de justicia.¹⁴

Presidencia de Mariano Mendiola. (24/V/1822 - 25/VI/1822).

El 24 de mayo se hizo el cambio de presidente del Congreso, de nuevo en esta ocasión no existió la pluralidad de votos para elegir al sucesor, y se tuvo que recurrir al segundo escrutinio recayendo la designación en Mariano Mendiola, ex secretario de la diputación provincial de Guadalajara. Ese día, José María Lanuza uno de los principales iturbidistas, propuso una serie de títulos nobiliarios para toda la familia de Iturbide, su propuesta fue dejada para discutirse más tarde, pero al otro día por consejo del Emperador retiró sus propuestas.¹⁵

Como un complemento a la política de embate a Iturbide como Emperador, el Congreso inmediatamente puso trabas al poder ejecutivo, nombrándole un Consejo de Estado, la discusión sobre su utilidad, tiempo y capacidades muestra las divisiones dentro de la cámara, porque mientras un personaje republicano y austero como Godoy opina del Consejo, que le parece superfluo, y que "para las funciones a la que se le destina basta la junta de secretarios del despacho"¹⁶ le respondió, Florencio Pérez del Castillo que el

¹³ Compendio general de México a través de los siglos. México independiente. T. 7: p. 199.

¹⁴ Actas Constitucionales: p. 325.

¹⁵ Actas Constitucionales: 329. Opina Carlos María de Bustamante sobre Lanuza: La anexión de Guatemala presentó a Iturbide la ocasión para introducir dentro del Congreso a algunos diputados suplentes los cuales se decidieron abiertamente por sus intereses y se convirtieron en espías del Congreso como José María Pedro Lanuza diputado suplente por Chiapas y Juan Manuel Riesgo suplente por Sonora. continuación t. I: 21

¹⁶ Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 345.

cómo miembro de la comisión de constitución había encontrado dos inconvenientes, uno de ellos, los grandes problemas que tenían que resolver los ministros y “por que estos empleados dependen del monarca que tiene la facultad para removerlos”.¹⁷

Sobre su duración, Valdés opinaba que este cuerpo fuera provisional, a lo que Cobarrubias indicó que debería ser permanente por ser un organismo intermedio entre el poder ejecutivo y el legislativo, y de igual opinión fue Manuel Mier y Terán, quien dijo:

... que el Consejo sea responsable de sus operaciones, y que el derecho de representar al Congreso sobre los inconvenientes o perjuicio que presente alguna ley no se atribuya al Emperador personalmente, si no al Gobierno, para que así el cuerpo legislativo obre con entera libertad, sin la traba que podría imponerle la consideración al monarca.¹⁸

Del mismo parecer fue Florencio Pérez del Castillo y Toribio González, quien afirmó que era necesario ese cuerpo para “dirima las diferencias entre el Congreso y el gobierno”. Quien se opuso a las atribuciones que se le concedían al Consejo Consultivo se encontraba Valdés, pidió que el Consejo sea provisional, que no fuera responsable frente al Congreso y que no podría ser considerado neutro.¹⁹

Pero prevaleció la opinión mayoritaria y el Consejo de Estado fue aprobado con estas condiciones:

Art. I. Se formarán una sección de Consejo de Estado, provisional en su instituto, compuesto de nueve individuos que merezcan la confianza pública (...) dará cada señor diputado el nombre de la persona que considere digna de esta confianza y, de la totalidad que resulte se elijan, por la pluralidad absoluta de votos,

¹⁷ Ibid : 346.

¹⁸ Ibid : 346.

¹⁹ Ibid : 347

veintisiete individuos, cuya lista se pasará al Emperador para que de ellos nombre los nueve prevenidos...²⁰

Dentro de sus facultades, el Consejo de Estado podía presentar una impugnación a las leyes que el Congreso dictaminara con excepción de las leyes constitucionales o de contribuciones. Resultando electos como consejeros, Rafael Castillo, Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo, Almasa, Velázquez, Bárcena, Pedro del Paso y Troncoso, Francisco Pérez Maldonado.²¹

También votaron por la creación del Supremo Tribunal de Justicia, el cual constaría de dos salas con tres individuos la primera y cinco y un fiscal la segunda, la discusión sobre la elección de los miembros del Tribunal causó algunas controversias, José María Bocanegra, Cayetano Ibarra, Lorenzo de Zavala, Lino Fregoso y Toribio González, se manifestaron a favor de que la elección se hiciera como la del Consejo de Estado, pero se opuso la mayoría a ello, recayendo su nombramiento en el Congreso.²² De esta manera, el control del poder ejecutivo y judicial recaía totalmente en la voluntad del Congreso.

También se notó la plaga que cundió entre los diputados al empezar a pedir permiso para ausentarse, ésta la inicia Castellanos, Aznar, López Constante, Rivas Vertiz, Vaca Ortiz, Carlos María de Bustamante, Tercero, Ochoa, Castañeda, Argüelles.²³

Se reanuda el conflicto económico.

En la nueva situación creada con la coronación de Iturbide, parece ser que el Congreso ya no muestra tan sistemática oposición a su régimen como a continuación observaremos.

²⁰ Ibid : 351.

²¹ *Actas constitucionales*. T. II. Vol. 1. Segunda foliatura: 354. Y Lucas Alamán, op. cit : 353.

²² *Actas constitucionales*. T. II. Vol. 1. Segunda foliatura: 358.

²³ *Actas constitucionales*. T. III: 5, 7.

El día 30 de mayo el presidente del Congreso, decidió dividir la comisión de hacienda en ordinaria y extraordinaria designando entre sus miembros, a Rafael Mangino, Mariano Marín, Echenique y Becerra, quienes solicitaron renunciar a tales comisiones.²⁴ Quedando conformadas: La de Hacienda extraordinaria con Martínez de Veá, Nicolás Campero, Quiñones, Pascual Abarca, Prisciliano Sánchez, y Rafael Mangino. Para la ordinaria, Mariano Herrera, Francisco Tarrazo, Mariano Anzorena, Becerra, Irate y Camilo Camacho.

Al iniciarse el mes de junio, llegó a oídos de Iturbide la noticia de que un regimiento y varios cuerpos militares intentarían asaltar las casas de comercio del "Parían", aceptó dicha noticia, porque en el mes de mayo no se habían cubierto una cuarta parte de los haberes del ejército, la noche del 2 de junio los jefes la pasaron en sus cuarteles, varias patrullas recorrieron la ciudad y un parte escogida del ejército custodió las casas de comercio, al otro día Iturbide publicó una proclama, diciendo que creía imposible que el ejército fuera capaz de cometer tal acción, pero por este motivo,²⁵ el día 4 de junio, se presentó el ministro de Hacienda, Rafael Pérez Maldonado, ante el Congreso para realizar algunas observaciones al proyecto de arbitrios, pero el tema del proyecto fue hecho a un lado, porque aún se encontraba la comisión de hacienda estudiándolo, sin embargo aprovechando la presencia del ministro algunos diputados le preguntaron sobre porque el gobierno había tomado algunos caudales de comerciantes en Veracruz, cuando había una ley que permitía la extracción de dinero, el ministro les respondió que el dinero ya había sido devuelto y que había sido recogido por el gobierno porque era excesiva la exportación pero que esta acción había sido realizada sin perjuicio de lo que resolviera el Congreso.²⁶ Pero la situación continuaba siendo agobiante, por lo que el presidente del Congreso citó a sesión extraordinaria ese mismo día, ya que como expresó Camilo Camacho, el gobierno necesitaba urgentemente de trescientos mil pesos para cubrir sus

²⁴ Actas constitucionales. T. II. Vol. I. Segunda foliatura: 349.

²⁵ Lucas Alamán, op. cit.: 357.

²⁶ Actas constitucionales. T. III: 15.

necesidades y que por eso recurría al Congreso para que dictará las medidas correspondientes.²⁷

Como observamos, mientras Fagoaga y su grupo de borbonistas dominaron el Congreso una solicitud como esta hubiese sido rechazada, pero ahora, el vocero de la comisión de hacienda Camilo Camacho decía: que no había fondos en el gobierno, que los préstamos forzosos eran aborrecibles, y las propiedades sagradas, por tanto solicitaba, que un individuo tramitara un préstamo de trescientos mil pesos con los comerciantes dueños de los caudales que estaban en Veracruz, hipotecando los fondos del estado, en especial los primeros de las contribuciones que el Congreso sancionara.²⁸ Se discutió el dictamen y se determinó que fuera examinado por las comisiones extraordinaria y ordinaria de hacienda. Mientras se discutía se llamó al Ministro de Hacienda.²⁹

La causa de la controversia era si el estado podía tomar los caudales depositados en Veracruz o en cualquier otro sitio, el Ministro daba por hecho que el dictamen sería aprobado ya que expresó que no era necesario echar mano a todos los caudales depositados, pero al fin al ser llevado a votación el dictamen resulto desechado, adoptándose una proposición de Rafael Pérez del Castillo, la cual era ambigua, ya que no le ordenaba al ejecutivo tomar los caudales puestos a su cuidado, pero tampoco le ordenaba no tomarlos.³⁰

El 10 de junio la comisión extraordinaria de hacienda extendió un dictamen manifestando que el gobierno podía tomar del medio millón de pesos que había en Veracruz un préstamo para cubrir las necesidades del estado. La discusión volvió a surgir, era evidente que el hecho de que se protegía a ultranza la propiedad privada, los mexicanos eran independientes pero no querían pagar su independencia. Aunque Argandar, Quiñones, Martínez de Veá, Bocanegra, Cobarrubias, Becerra, Lanuza, Mendiola, y

²⁷ *Ibid.*: 18 - 19.

²⁸ *Ibid.*: 19.

²⁹ *Ibid.*: 19.

³⁰ *Ibid.*: 20.

Esteva, se manifestaron más o menos de acuerdo con el dictamen, y en contra, Andrade, Rejón, Sebastian Camacho, Echenique, Zavala, Garáte, Lombardo, y Miguel Guridi y Alcocer, el dictamen fue desechado, pero continuó el debate, la sesión fue declarada permanente y se presentaron varias proposiciones, las cuales demandaban se exigieran varios préstamos, a el consulado de Veracruz, el de México, el de Puebla y el de Guadalajara, dando un total de ochocientos mil pesos. Al formarse un nuevo dictamen, este en su primer artículo obligaba al Consulado de la Ciudad de México a entregar cuatrocientos mil pesos, a Veracruz y Puebla, cien mil pesos, a Guadalajara cien mil pesos, desechándose se pidiera un préstamo a la iglesia.³¹

Sobre los efectos de este préstamo Alamán dice:

En el consulado de México no se encontraron los fondos que se había dicho existir y los interesados en la conducta, a la primera orden que se recibió para que pudiesen sacar los que se habían mandado a depositar, se habían dado tal prisa hacerlo, que nada quedaba ya del depósito cuando llegó el decreto sobre la preferencia que debía hacerse de aquellos caudales para esta exacción, con lo que vino a reducirse el préstamo forzoso, recayendo este principalmente (...) sobre los vecinos de México.³²

Días más adelante, la comisión extraordinaria de hacienda examinó dos propuestas una firmada por Zavala, Mendiola e Inclán, y la otra de Valentín Gómez Farías, - aprobándolas- en la que solicitaba la autorización del Congreso para que el gobierno tramitara un préstamo de 20 a 30 millones en el extranjero.³³

³¹ *Ibid.*: 31 - 45.

³² Lucas Alamán, *op. cit.*: 359.

³³ *Actas constitucionales*, T. III: 73 - 74.

Tribunal de Cortes.

El día 11 de junio, se procedió a la discusión preliminar para elegir a los miembros que formarían el Tribunal del Congreso, al principio la discusión se basaba en definir el procedimiento, quienes serían los elegidos, si se preferiría que fueran abogados... hasta que intervino Carlos María de Bustamante, quien opinó que la prematura instalación del tribunal era en detrimento del decoro de los miembros del Congreso porque se daba entender que eran demasiados los crímenes que se cometían, lo cual apremiaba a crear dicho tribunal. A estas observaciones, Lanuza y Mendiola advirtieron que su creación no implicaba existencia de crímenes, si no la disposición de juzgarlos. Bustamante respondió con un largo discurso, diciendo que no se ponía a la instalación sino a la brevedad con la que se quería instalar, el presidente entonces manifestó que esta disposición provenía de algunos miembros del Congreso y a una insinuación exterior, dicho que confirmó Manuel Mier y Terán. La discusión no continuó como sesión pública sino que fue tratada en secreta. Al otro día por indicación de Lorenzo de Zavala se realizó en sesión pública la elección de los integrantes del Tribunal del Congreso, resultando elegidos: Rafael Mangino, Juan de Dios Rodríguez, Francisco Manuel Argüelles, Manuel Mier y Terán, José Valle, Joaquín Obregon, Joaquín Horbergozo, José Ignacio Najera, Rafael Echenique y Manuel Argandar.³⁴

El último acto que se realizó durante la presidencia del iturbidista Mendiola fue que el 21 de junio se discutió en materia constitutiva el carácter que debía tener la monarquía mexicana, sobre si sería hereditaria o electiva, sobre la familia imperial y el interregno. Ese día se presentaron 106 diputados a sancionar la dinastía del imperio.³⁵ Aprobándose los siguientes artículos:³⁶

1. La monarquía mexicana, además de ser moderada y constitucional, es también hereditaria.

³⁴ Actas constitucionales. T. III: 49- 50, 64. Y *La Abispa de Chilpancingo*, no. 22, martes 18 de junio de 1822. 323 - 342. México, Imprenta de Ontiveros, 1822. pp. 331.

³⁵ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 87.

³⁶ Actas constitucionales. T. III: 99 - 106.

2. De consiguiente, la nación llama en la sucesión de la corona, por la muerte del actual Emperador, a su hijo primogénito el Sr. D. Agustín.
3. El príncipe heredero se llamará príncipe imperial, y tendrá el tratamiento de 'alteza imperial'.
4. Los hijos e hijas legítimos de S. M. I. Se llamarán príncipes mexicanos, y tendrán el tratamiento de 'alteza'.
5. La hermana del Emperador se llamará princesa de Iturbide, y tendrá el tratamiento de 'alteza'.

La presidencia de Rafael Mangino. (25/VI/1822 - 24/VII/1822).

El 25 de junio de 1822 se realizaron las elecciones para la presidencia del Congreso disputándola los diputados Toribio González (Iturbidista) y Rafael Mangino, en el primer escrutinio, no existió la pluralidad de votos, por lo que en la segunda vuelta fue electo Mangino. Este personaje, nació en Puebla, fue tesorero de Valladolid, y en 1821 fue elegido como diputado suplente para las Cortes de Cádiz, al iniciarse la revolución de Iguala, Mangino se convirtió en secretario del Ejército de las Tres Garantías, con el cual entró a la ciudad de México. Resultó elegido por la provincia de Puebla en la calidad de artesano. Las ideas que profesaba eran monárquicas pro - borbónicas.

Conflicto económico

Consecuentemente, con la situación social y económica que prevalecía en el país, el conflicto económico perduraba, ya desde el día primero de julio, que el Consejo de Estado rindió juramento al Congreso, ese mismo día dejó el ministerio de hacienda Francisco Severo Maldonado, ocupando su lugar Antonio Medina.

Volviendo a citar a Bustamante cuando habla sobre el conflicto económico entre la Regencia y el Congreso donde mencionaba que los áulicos y ministros de Iturbide querían un trono brillante y como eso no podía ser realidad; el Congreso que apenas estaba instalado "pasaba en su concepto por ser un acervo de hombres estúpidos, y tal

vez irreligiosos y malvados"³⁷ Por eso, en la sesión del día 4 de julio se presentó un oficio del ministerio de Hacienda, donde Iturbide dirigía muy duras exposiciones al Congreso, decía que era necesario establecer un sistema de hacienda y que si no lo había era necesario reinstalar el antiguo, por ser ya conocido, en el mismo, insultaba al Congreso diciéndole en sustancia que no tenía sentido común.³⁸ Haciendo notar el presidente del Congreso la forma poco respetuosa como estaba dirigido el oficio, Carlos María de Bustamante tomó la palabra: (de su discurso, he podido descubrir cuales fueron las palabras del ministro)

Yo contemplo al ministro como el padre de una numerosa familia que irritada por un hambre rabiosa a todas horas recurre a él, y con peticiones dolorosas le aqueja y mortifica, tanto más, cuando no puede satisfacerla y acallarla ni aún con un trusco de pan. Esta es una situación terrible, que en cierto modo disculpa sus palabras arrancadas por la violencia de la cólera y el despecho...

... El cuadro y paralelo que forma de la Nueva España de los días del Conde de Revillagigedo con la época presente, es importuno...

...Nueve meses ha (dice el Ministro) que nos ocupamos en proyectos de prosperidad y nada hemos hecho... *Tres meses* ha que me enturbiaste el agua dijo el Lobo al Cordero cuando quería soplárselo, formándole de aquí un artículo de acusación; pero el cuitado le respondió con inocencia: *ahora tres meses aún no había yo nacido*; respuesta perentoria que disipó el prestigio de la acusación ¿Y no podría Vuestra Soberanía decir al Ministro otro tanto que el cordero?... "*Nueve meses*"... cuando apenas lleva Vuestra Soberanía de instalado *cuatro*?

... El *Déficit* del tesoro público debe atribuirlo el Ministro a los defectos de administración de la extinguida Junta Provisional gubernativa, la cual para congraciarse la benevolencia y el aura de los pueblos, rebajó de un golpe las dos tercias partes de los derechos que se recaudaban...

³⁷ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 40.

³⁸ Ibid.

... Extraña mucho el Sr. Ministro que no hayamos acertado con un plan de administración económica que en breves días llenara nuestras cajas de riquezas...

39

Todos los diputados coincidieron con el discurso de Bustamante, solicitando que el oficio pasara a una comisión creada en el momento, a proposición de Lorenzo de Zavala, donde se debía analizar y proceder contra el Ministro.⁴⁰

La discusión constitucional.

Era un verdadero problema y causa de enfrentamiento constante entre el congreso y el emperador la falta de una constitución, porque mantenía una discusión sobre la vigencia o no de la constitución española, pues tanto es así que el diputado Ibarra, expresa:

Yo siempre he sido de opinión que mientras este vigente la constitución española, V. Sob.^a no se ocupase en dar decretos constitucionales interinos, y que cualquier reforma en esta parte se reservase para la nueva constitución; pero ya V. Sob.^a dio este decreto, y esta por lo mismo en la precisa obligación de sostenerlo...⁴¹

El primer asunto de su presidencia fue la impugnación que hizo el ministro de Relaciones, José Manuel Herrera sobre el reglamento y funcionamiento del Consejo de Estado. Mendiola abrió la discusión manifestando tres preguntas: ¿Si el Consejo de Estado debía formar su reglamento según el dictamen del 30 de mayo o si su intervención sería puramente consultiva? ¿Si el juramento debía hacerlo al Congreso o al rey, según la Constitución española?, ¿Si el secretario sería nombrado por el Consejo o por el gobierno?, Él opinaba que si el Consejo era consultivo él debería de formar su

³⁹ *La Abispa de Chilpancingo*, no. 26, sábado 27 de julio de 1822. 415 - 426. México, Imprenta de Ontiveros, 1822.

⁴⁰ Actas constitucionales. T. III: 158 - 163.

⁴¹ *Ibid.* 169.

reglamento; que deberían hacer dos juramentos los miembros del Consejo; y que el nombramiento del secretario recaía en el Emperador. Pero al leerse el decreto del 30 de mayo, se encontró en oposición al dictamen. La polémica continuó, algunos diputados se opusieron a que el decreto fuese revocado, como lo expresó Javier Bustamante, diciendo que creía que no era decoroso para el Congreso revocar una ley, cuando el gobierno por una insinuación la objetaba. Toribio González, respondió que no era el caso, porque cuando una ley no funciona se le puede cancelar. Pero estas objeciones que hacían los partidarios del Emperador sucumbieron cuando se indicó que la impugnación del gobierno había sido hecha fuera del tiempo que marcaba la ley. Quedando de esta manera, el poder ejecutivo como ya había mencionado antes en manos del Congreso.⁴²

El día primero de julio, llegó a manos del Congreso la segunda impugnación que el gobierno daba al poder legislativo, donde el gobierno exponía que el Congreso no podía reservarse el nombramiento de los ministros del Supremo Tribunal de Justicia, de la siguiente manera:⁴³

La comisión de constitución, al consultar a V. Sob.^a la formación del supremo tribunal de justicia en el modo que queda acordado, no entendió debía sujetarse servilmente a los artículos 171 y 260 de la constitución española; pero habiendo el soberano Congreso tenido por conveniente en más reciente determinación, sé este a la letra del expresado código, en cuanto no ataque nuestra independencia, y en tanto se promulga la del imperio, la comisión une su dictamen a la resolución de las cortes. = Consecuente a ella, y al tenor de los expresados artículos, toca al gobierno el nombramiento de dichos magistrados, y a V. Sob.^a el número de salas y jueces que deben componerse.

El día 5 de julio se inició la discusión de este punzante tema, la comisión había dictaminado en contra del decreto dado en el mes de mayo, por lo que se daba la facultad al ejecutivo para nombrar al Tribunal Supremo de Justicia, al examinarse, por un lado

⁴² Ibid: 122 - 128.

⁴¹ Ibid: 140

había quienes sostenían que el Supremo Tribunal de Justicia era quien debía proceder contra los crímenes que llegaran a cometer los altos funcionarios de estado, y como estos pertenecían al poder ejecutivo era necesario y por justicia que su elección recayera en el Congreso, de esta opinión fueron: Manuel Mier y Terán, José María Lombardo, José Ignacio Gutiérrez, San Martín, Tejada, Carlos María de Bustamante, Cayetano Ibarra, José Ignacio Godoy, Manuel C. Rejón, la parte contraria opinaba que la elección debía hacerla el Emperador, de esta opinión fueron: Toribio González, Argandar, Valdés, Mendiola e Irarte. El día 7 de julio, al declararse el dictamen suficientemente discutido, fue desechado aunque con una amplia mayoría salvaron su voto 32 diputados entre ellos, Andrade, José Mariano Aranda, Camilo Camacho, Serraton, Juan de Dios Cañedo, Bocanegra, Gómez Farías, Carlos Espinosa de los Monteros, Ramos Palomera, Peñasco, Lanuza.⁴⁴

Estos mismos personajes al día siguiente presentaron al Congreso una iniciativa que parecía ser el punto medio entre ambas propuestas, puesto que como dice Bocanegra: "Mi opinión conciliadora en las circunstancias y enemiga de los extremos que nos conducían al mal, fue que el nombramiento se hiciera por el gobierno y el Congreso".⁴⁵ Esta propuesta fue atacada inmediatamente, pero la intervención de Zavala -quien se convertía en una de las primeras voces del Congreso- opinó que se debía dejar leer la propuesta para después manifestarse por ella. Después de su lectura la propuesta fue tenida como una primera lectura que correría los trámites necesarios para ser puesta a discusión después, por lo mientras el decreto quedó en suspenso, y en ese momento notamos la formación de un nuevo bloque en contra de Iturbide, el cual formaban Lombardo, Pando, Echarte, Jiménez, Robles, Ortega, Carlos María de Bustamante, Manuel Espinosa, Florentino Martínez y José Ignacio Gutiérrez.

Para exasperar más la situación entre el Emperador y el Congreso a mediados de julio se presentaron dos personas que le harían la guerra: Juan de Dios Mayorga, diputado y

⁴⁴ Ibid: 164 - 205.

⁴⁵ José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente. T. I. 77

embajador de la provincia de Salvador. Y Fray Servando Teresa de Mier y Guerra, diputado por Nuevo León.

Juan de Dios Mayorga era un guatemalteco, que se rebeló en contra de las autoridades centrales, debido esta insurrección, tuvo que refugiarse en el Salvador, en donde instaló la junta de gobierno que había declarado su independencia con respecto a México y Guatemala, de esta provincia fue elegido diputado y representante, llegado el día 10 de julio a jurar como diputado, en el momento que se leía el acta de agregación de Guatemala, solicitó esta se difiriera para unos días más adelante, cuando llegaran los demás representantes que ya venían en camino.⁴⁶

La historia del Padre Mier es por muchos conocida y sería superfluo escribirla aquí de nuevo, sólo es conveniente señalar, que desde su estancia en Filadelfia en 1821 cuando se enteró del Plan de Iguala lo reprobó como un verdadero plan a seguir para la conformación de la nación mexicana, al saber que México era una nación independiente, se embarcó de nuevo, en Veracruz, como ya hemos mencionado fue preso por el gobernador del Castillo de San Juan de Ulúa, las presiones del Emperador y el gobernador de la provincia de Puebla pareció que habían dado resultado, pues en julio de 1822 el gobernador dejó en libertad Servando Teresa de Mier, y algunos dicen que con malicia para meter en los mexicanos un agente de discordia.⁴⁷

Llegó Teresa de Mier el día 15 de julio a jurar ante el Congreso, cuenta Bustamante y Zavala que ese día se reunió un gran publico, al cual a juicio de Zavala miraban con curiosidad y a juicio de Bustamante con cariño, es de hacer notar que las acusaciones de extorsión, no sólo circulaban entre los diputados iturbidistas, sino también en personas como Bustamante a quien acusaron de haber repartido dinero para que el pueblo aplaudiera a Mier.⁴⁸

⁴⁶ AGN, *Gobernación*, Sin Sección, caja. 34, Exp. 5. Y *Actas constitucionales*. T. III: 229 - 243.

⁴⁷ Lorenzo de Zavala, *paginas escogidas*: 188.

⁴⁸ *La Abispa de Chilpancingo*, no. 26, sábado 27 de julio de 1822. 415 - 426 México, Imprenta de Ontiveros, 1822. Y Zavala, *op. cit.*: 188.

En su primer discurso dio las gracias al Congreso por haberlo liberado de San Juan de Ulúa, y dijo que había tenido una audiencia de dos horas y media con el Emperador, a quien había dicho que le era contrario, por ser un republicano convencido, y que sin embargo trabajaría a su lado "para el bien de la patria".⁴⁹

Mientras tanto, el debate sobre la elección de los integrantes del Tribunal de Justicia se detuvo para dar paso a la Coronación del Emperador que se verificó el veintiuno de julio, con la participación de toda la población, asistieron a la ceremonia, los principales jefes militares, entre ellos, José Antonio Echevarri, Pedro Celestino Negrete, Antonio López de Santa Anna, Manuel Gómez Pedraza, y Anastacio Bustamante, el clero que en su mayoría era el regular y los obispos de Puebla, Durango y Guadalajara, los consulados de comercio y diversas diputaciones de las principales corporaciones del país. Los diputados tomaron una parte muy activa en la coronación, puesto que se formaron varios acompañamientos para el Emperador y la Emperatriz, cada uno de 24 diputados, y otros participaron más directamente en la ceremonia al ser los encargados de llevar las ofrendas a Sus Majestades, como los cirios que presentó Andrade, y José Joaquín Herrera; el Pan de Oro, que presentó Lanuza; el Pan de Plata, que llevó Juan de Dios Cañedo; y el Cáliz que ofreció Miguel Guridi y Alcocer.⁵⁰

La ceremonia se presentó según el ritual romano, e imitando la coronación del Emperador, con la de Napoleón Bonaparte, pero el Congreso se reservó la investidura, el Obispo debía tomar la corona, entregarla al Presidente del Congreso, el cual coronaría al Emperador. Con esto tanto los diputados como la iglesia daban a entender quien mandaba, unos bendecían al imperio y los otros daban la corona.

⁴⁹ Actas constitucionales. T. III: 277.

⁵⁰ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: 103.

La presidencia de José Joaquín Herrera. (25/VII/1822 - 24/VIII/1822).

El día 25 de julio fue elegido presidente del Congreso el General José Joaquín Herrera, quien al parecer era una persona que estaba a favor del llamamiento a los borbones, contando pues con la ayuda de una nueva coalición contra Iturbide se iniciaron las discusiones sobre diversos temas algunos de ellos fue la intención de otorgar algunas cruces de la Orden de Guadalupe a los diputados la oposición fue sumamente incomoda no tanto por que se rechazaron las cruces sino por la actitud de varios diputados al sentirse ofendidos y cohechados por el emperador y haberlo así manifestado. El problema económico continuaba, las rebajas que se habían hecho a los impuestos que pagaba el pulque fueron revocadas y el 29 de julio el diputado Prisciliano Sánchez dio a la luz un escrito titulado "*Nos vamos a arriesgar en esta experiencia*", donde propuso un proyecto de Ley de Hacienda, donde examinó el origen de los impuestos y lo que causaba que fuera tan odiado, lo cual hacia difícil y costosa su recaudación. "El diputado jalisciense consultaba en tal proyecto la supresión de las alcabalas, sustituyéndolas con las contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas, sobre capitales mercantiles, capitales en giro de campo, sobre sueldos y pensiones anuales, resultantes de encomienda de Iglesias o comunidades, lo mismo sobre el ejercicio productivo de las profesiones facultativas" el cual no fue aprobado.⁵¹

El día 16 de agosto se reinició la discusión por la elección de los ministros del Supremo Tribunal de Justicia, del cual como menciona José María Bocanegra:

La discusión que en el Congreso suscitó este asunto fue larga y acalorada, pero luminosa; duró hasta el 31 de agosto y se resolvió siempre en contra del gobierno.⁵²

La discusión larga y desgastadora, encontró las bases de la negación al gobierno imperial en la falta de facultades para proponer leyes de carácter constitucional, se

⁵¹ Pérez Verdia, Luis, Biografías. Fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez.: p. 80 - 81.

⁵² José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente. T. I: 77. Aunque en realidad ese mismo día se resolvió.

notaron por sus discursos, en contra del gobierno Carlos María de Bustamante, fray Servando Teresa de Mier,⁵³ quien especialmente desechó a la constitución española, y al Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, asumiendo por hecho que en el Congreso residía la soberanía y que por tanto podía y no podía sujetarse a tales documentos; Rejón, quien limpiamente se apoya el decreto del 31 de mayo, remarcando que si el emperador quiere actué como Gustavo II de Suecia.⁵⁴

Al momento de decidirse si el asunto estaba suficientemente discutido trató de largarlo más Valdés, pero la mayoría dispuso fuese ya aprobado o no, el decreto del 31 de mayo, confirmado el 6 de julio fue de nuevo ratificado, salvando sus votos los diputados iturbidistas: Toribio González, Camilo Camacho, Bocanegra, Carlos Espinosa, Martínez de Veá, Santiago Alcocer, Uruga, Benítez, Abarca, Martínez de los Ríos, Sánchez del Villar, Inclan, Escalante, Anselmo Lara, Agustín Irarte, Pascual Aranda, Serraton, Figueroa, Castañón, Bailo, Antonio Irarte, Aguilar, Ramos Palomera, Ponce de León, Elías González, Valdés, Mier y Villagomez, y Martiarena.

Antes de que finalizara la presidencia de José Joaquín Herrera, el gobierno tenía noticia de que se desarrollaba una conspiración en contra del sistema de gobierno establecido, causaba especial desconfianza al estado el comportamiento de algunos oficiales de diversos regimientos; algunas personas recién llegadas del extranjero y los diputados que eran reacios a las iniciativas que enviaba el gobierno al Congreso.

Ya convertido en emperador, Iturbide comenzó a perseguir a la prensa de oposición, como el *Sol* y *El Hombre libre* que eran voceros de los dos grupos de oposición, los borbonistas y los republicanos, de los cuales el ministro José Manuel Herrera, ya tenía bien identificados como partidos coaligados.

Desde inicios de agosto, se sabía que se intentaban prender a varios diputados,⁵⁵ debido a estos rumores, varios oficiales del cuerpo de artillería y del Regimiento N° 11 de -----

⁵³ Quienes ya habían formado una mancuerna.

⁵⁴ Actas constitucionales. T. III: 466 - 509.

⁵⁵ Bustamante, Carlos María de, Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana: T. II: 11.

caballería y del Regimiento N° 4 de infantería se manifestaron por medio de escritos impresos y exposiciones al Congreso en el que estaban dispuestos a sacrificarse por él.⁵⁶

La conspiración se originó en el Regimiento N° 11 de Caballería, fuerza que mandaba el general Nicolás Bravo, recién convertido por decreto del Congreso en benemérito de la nación, pulsando la opinión de varios oficiales, que habían simpatizado con la causa insurgente cuando vivían en la capital, Anastasio Zerecero, Juan Bautista Morales, el recién desembarcado de argentina Luis Iturribarria y Tomas Castro realizaban reuniones con los diputados Juan Pablo Anaya y Servando Teresa de Mier, el gobierno logró infiltrar esta conspiración haciendo que el alférez Adrián Oviedo se mezclara con los conjurados, dicho Oviedo, espía los movimientos, juntas y planes de los conjurados.

El plan de rebelión, según Zerecero, se reducía a:⁵⁷

1. Apresar al emperador y a su familia.
2. Trasladar al Congreso a Texcoco con el fin de que pudiera actuar con libertad.
3. Crear la república.
4. Desterrar al emperador.

Después de aprobarse el dictamen sobre los miembros del Supremo Tribunal de Justicia, la cámara seguía trabajando, se trataron temas como el reglamento interno del Congreso, o el funcionamiento de su tribunal, laboraban con cierta incertidumbre, corrían los rumores de su disolución y trataban de defenderse en la tribuna, Lombardo acuso indirectamente a algunas personas que impugnaban al Congreso desde días antes de su instalación, haciéndolo parecer odioso a los ojos del pueblo. Y debido a estas excitaciones de odio por instancias del Congreso se siguió una diligencia judicial contra los alborotadores.⁵⁸

⁵⁶ Los documentos son *La artillería decidida en defensa del Congreso y El espejo que no adula*. Citados en *Actas constitucionales*. T. III: 510. AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

⁵⁷ *Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año*. *Publicase de orden de su gobierno*. s.p.i. 32 p.

⁵⁸ *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos*. T. I: pp. 844.

Por otro lado se nota un cambio en la política de Iturbide con respecto a los insurgentes, a quienes expresa cierto aprecio, pero dice que no es posible premiar a todos aquellos que participaron en la revolución, pero que se podía premiar a todos aquellos que se habían unido a la rebelión de Iguala, lo cual se comprueba "el que ocupan los principales destinos: de ellos hay secretarios de estado, generales, jefes mandando cuerpos, oficiales principales del ejército y ministerios..."⁵⁹

Presidencia de Cirilo Gómez Anaya. (24/VIII/1822 - 24/IX/1822).

El día 24 de agosto en una insólita reunión de 106 diputados (dos días antes no había quórum para aprobar la ley de colonización) se nombró presidente a Cirilo Gómez Anaya,⁶⁰ quien al ir a dar cuenta a Iturbide de su nombramiento, le fue dicho por el Emperador que sabía que varios diputados no dormían en sus casas temerosos de ser arrestados, lo cual era infundado, pues no pensaba mandar semejante cosa.⁶¹

La primera noticia que tuvo el gobierno de la conspiración, la dio el Capitán Luciano Velázquez, quien estaba encargado de seguir a los ladrones en la provincia de Puebla, logró gracias a su cargo descubrir que se tramaba una conspiración, por iniciativa propia logró introducir entre los conspiradores a Oviedo, quien estableció comunicación con Rojano, vecino de Tehuacán y con los oficiales del regimiento N° 11 de caballería que estaba en Tulancingo. Uno de estos oficiales dio una carta a Oviedo para Anastasio Cerecero, en la ciudad de México, Cerecero instruyó en todo a Oviedo, con nombres y nombres de los conjurados. Pero para poder proceder contra los conspiradores, Oviedo hizo que Cerecero le escribiera una carta para Luis Segura, en el que detallaba la conspiración, junto con este documento, las delaciones de Oviedo y de Velázquez el gobierno se sintió seguro para poder proceder contra los conjurados.⁶²

⁵⁹ *Ibid*: pp. 854.

⁶⁰ *Ibid*: pp. 855.

⁶¹ Bustamante, Carlos María de, *Continuación...*: T. II: 11.

⁶² *Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año.*

Publicase de orden de su gobierno. s.p.i. 32 p.

El 26 de agosto a las 11 de la noche se notó un gran alboroto en la capital, sin siquiera saber lo que pasaba, varios individuos fueron presos por las tropas al mando de Luis Quintanar, a sazón, jefe político de México, la causa era oficialmente desconocida por el Congreso que se reunió desde las doce de la noche, y estando en sesión secreta, dirigió un oficio a dicho jefe donde le preguntaba por los miembros del Congreso que al parecer habían sido arrestados, en plena violación a sus fueros.⁶³

El Capitán General, no hizo esperar la respuesta y anuncio al Congreso que por orden del Ministro de Relaciones José Manuel Herrera, había pasado hacer la detención de varios diputados. A dicha respuesta anexaba un oficio del ministro el cual aseguraba que algunos diputados estaban presos por estar complicados en una conspiración y otros por indicios. Decidió el Congreso continuar en sesión extraordinaria hasta que se resolviese el asunto.⁶⁴ Como se notaba bastante agitación en las calles, se solicitó al Capitán General, tranquilizara a la multitud, porque el Congreso se hallaba sin quórum para discutir seguro por temor a la ira popular, la respuesta de Quintanar fue que los diputados podían asistir sin temor.

Al presentarse el Ministro de Relaciones fue increpado por varios diputados que pedían se les dijese por que se había procedido contra los diputados, y que en las siguientes cuarenta y ocho horas según la constitución de 1812 debía entregar a los presos para que fueran juzgados por sus respectivos tribunales, Ibarra, Milla, y Zavala manifestaron ampliamente su resolución de que fueran entregados y al mismo tiempo Milla e Ibarra solicitaron se enjuiciara al ministro por violar la ley, este tema ampliado dio por resultado que el Congreso preguntara al ministro si necesitaba más facultades para cumplir sus obligaciones, a lo que Herrera desaprovechando la oportunidad dijo que no.⁶⁵

⁶³ Actas constitucionales. T. IV: I

⁶⁴ Ibid: II - III.

⁶⁵ Ibid: V - VIII.

Al retirarse, el ministro, rápidamente se dirigió al Capitán General para expresarle, que apurase al fiscal que se había nombrado para que se siguiese la causa, apremiándolo a que la terminara debido a la presión del Congreso.⁶⁶ Francisco de Paula Alvarez, al tomar en sus manos la situación se dio cuenta de innumerables incoherencias pues dice a Luis Quintanar:

Encuentro una lista que dice ser de las personas que deben aprehenderse y varios partes de los comisionados, en la aprehensión. Entre los partes y la lista hay notable diferencia, en estos no aparecen muchas personas que están en aquella, y en aquella otras que por notoriedad se sabe que están presas, siendo el resultado, que ni puedo hacer distribución entre los confiscales para que procedan a las diligencias que se les encargan, ni se quienes son los detenidos puestos a mi disposición y en que puntos existen. = En tal concepto espero (...) se sirva a mandarme una noticia circunstanciada de los aprendidos hasta hoy, lugares de su prisión y sucesivamente los que se vayan aprendiendo, para no perder tiempo en las actuaciones...⁶⁷

Según documentos e interrogatorios que tenía en su poder el fiscal, el gobierno tenía conocimiento de la conspiración que delataba Oviedo, el testimonio de Manuel Fernández Aguado, quien gracias a su amistad con Servando Teresa de Mier y Juan Pablo Anaya, decía que estos personajes criticaban las acciones del ejecutivo, que veían como cosa precisa el establecimiento de una república, de estas conversaciones con los diputados, Fernández fue invitado para secundarlos en el plan, Manuel Fernández, ya de acuerdo con Cacho aceptó, y solicitó más informes a lo que Mier y Anaya respondieron que pronto las tendría, instándole a que marchara con su regimiento a Guadalajara, en esos días, (entre 5 y 24 de agosto) al concurrir a una junta, Anaya le dijo que en otra habitación se encontraban los diputados Mier, Echarte y Carrasco, de quienes el acusador manifestó haber oído que los últimos diputados tenían las mismas ideas.⁶⁸

⁶⁶ AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

⁶⁷ AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

⁶⁸ AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

Mientras tanto en el Congreso se discutía la legalidad de la aprehensión y habían disensiones sobre el mismo asunto, solicitaron a José Manuel Herrera la lista de los diputados presos.

El ministro entregó la lista, donde avisaba los que habían sido presos hasta ese momento, y daba a entender que faltaban más, lo cual coincide con la lista entregada a Francisco de Paula Alvarez, en donde se le avisaba quienes eran los que faltaban. Para el día 30 de agosto habían sido presos: Servando Teresa de Mier, Joaquín Obregon, José Joaquín Herrera, Carlos María de Bustamante, José Ignacio Gutiérrez, Juan de Dios Mayorga, José Milla, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José María Fagoaga, Rafael Echenique, Francisco Tarrazo, Manuel Zebadua y Manuel Carrasco.⁶⁹ Y el fiscal Francisco Alvarez sabía que faltaban por ser arrestados, Juan Pablo Anaya, Manuel Crecencio Rejón, Juan María Lazaga, Francisco Lombardo, Mariano Herrera, José María Iturrialde, y Manuel Espinosa. Esta ultima lista quizás hace más comprensible la negativa del gobierno para dar al Congreso las pruebas para que fueran juzgados los diputados además de la negativa a entregarlos, aduciendo José Manuel Herrera era necesario proceder en secreto, porque "el gobierno no puede publicarlo todo por ser delicado el asunto".⁷⁰

A raíz de este asunto, Valentín Gómez Farías que era un diputado de quien no se pudiera decir era una figura en el Congreso, marcó su rompimiento con Iturbide, señalando la violación a la constitución, que hacía tanto el emperador como sus ministros, aferrándose totalmente a que el gobierno entregara a los diputados presos en cuarenta y ocho horas, como este requisito no fue cumplido por Herrera, Gómez Farías fue el primero en pedir la disolución del Congreso, por haber sido violentado, la discusión se volvía más enconada dentro del recinto parlamentario, puesto que pro - iturbidistas se alejaban de él, los iturbidistas proponían al Congreso no se actuara violentamente contra el gobierno,

⁶⁹ *Actas constitucionales*. T. IV: LVIII.

⁷⁰ *Actas constitucionales*. T. IV. Y "Exposición del gobierno a los habitantes del Imperio, 3 de septiembre de 1822, s.p.i. 3 p.s.n." AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 39, exp. 7.

aunque Mendiola reconoció que éste estaba en un error, Toribio González censuró al Congreso haciéndole ver que no estaba procediendo coherentemente, puesto que él sí podía cambiar la constitución, pero el ejecutivo tenía que respetarla; que no había creado la segunda cámara, que causaba estos enfrentamientos. Cansados de discutir con el ministro, el Congreso decidió acudir directamente al emperador el cual suponían algunos estaba engañado por algunas personas, esta aseveración la hacían seguramente porque los reconocidos insurgentes, Melchor Muzquiz y Manuel Terán permanecían libres, realistas como Joaquín Herrera, estaban presos. A esto, Bustamante explica que Muzquiz se salvó de estar en la lista como un favor de José Manuel Herrera que lo perdonó por haber sido él quien lo acompañó en el viaje a los Estados Unidos en la época de Morelos.⁷¹

El oficio enviado al emperador solicitaba que los diputados presos fueran puestos a disposición del tribunal de Cortés, la respuesta del emperador no fue inmediata, puesto que adujo tener que consultarlo con el Consejo de estado, esta actuación no fue aprobada por Zavala, quien dijo que era en contra de todo aquello que había visto mientras fue diputado en España, decía que el ministro debía responder porque él era el responsable y no el emperador, cuando Iturbide hizo llegar al Congreso su respuesta, desilusionó a varios diputados, dijo que no se podían poner los detenidos a disposición del tribunal, en cuarenta y ocho horas por ser varios los implicados, y quizás, recordando la jornada del tres de abril, dijo que desconfiaba del tribunal, porque podía haber en él cómplices de los conspiradores.

Entre tanto, Francisco de Paula, continuaba con la causa hecha por conspiración, el número de detenidos excedía a cuarenta individuos muchos de ellos se encontraban presos en el Convento de San Francisco, La Merced, Santo Domingo y San Hipólito.

Al iniciar el fiscal los interrogatorios conocía los siguientes detalles: que a raíz de la proclamación de Iturbide el 19 de mayo, algunos oficiales del ejército no estuvieron de acuerdo, y que gracias a la amistad que tenían entre sí y principalmente con el Coronel Luis Iturrigaría, quien era amigo de Servando Teresa de Mier, y con Anastasio Cerecero,

⁷¹ Bustamante, Carlos María de, Continuación...: T. II: 11.

realizaban juntas y tenían correspondencia con el ya mencionado Rojano en Puebla y con el Comandante de Artillería de Veracruz.

Se intentaba establecer una república, y contaban con el editor del periódico *El Hombre Libre*, Juan Bautista Morales y con Juan Pablo Anaya, se trataría de emborrachar a la guardia del emperador para apresarlo y hacer que el Congreso declarara la república en Texcoco. Contaban con las fuerzas militares del 4° de Infantería y con el 11° de caballería, lo cual no parecía ser secreto para los mismos soldados de otros regimiento como lo demuestra el documento que Echevarri envió al fiscal.⁷²

Si bien de pronto parecía ser una fuerte conspiración con una poderosa conexión entre diferentes personalidades, los interrogatorios demostraron que sólo podía considerarse como un germen o un intentó en el que nada está concretado. De esto los principales inculpados podían ser Anastasio Cerecero, Juan Bautista Morales, Teresa de Mier y Juan Pablo Anaya; los otros diputados como Tagle y Fagoaga desde hacía mucho tiempo se habían retirado de la vida política, en este germen de conjuración había tenido una amplia participación el mexicano, embajador de Colombia ante México, Miguel Santa María. En sus declaraciones, Cerecero, hizo responsables de conspiración a Mier y a Anaya, dándose que las sospechas sobre los demás diputados eran ficticias, por que se basaban en suposiciones de los conjurados, que tenían por supuesto que al iniciarse la rebelión contarían con los caudales de Echenique, Fagoaga y Joaquín Obregon. Carlos María de Bustamante fue llevado a prisión según su esposa en calidad de testigo, y no se hallaba preso, sino detenido,⁷³ sin embargo se le consideraba por un intelectual de la revuelta, los diputados por Durango, Vaca Ortiz, Manuel Carrasco y José Ignacio Gutiérrez, se encontraban presos por haber sido quienes se opusieron a la proclamación de Iturbide el día 19 de mayo, y que por esta acción, Cerecero, los creía partidarios del proyecto que fraguaba.

⁷² AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

⁷³ "Copia mecanografiada sobre una conspiración contra el gobierno establecido (1er Imperio) y restituir el régimen republicano" AGN, *Gobernación*, Sin sección, Caja. 39, Exp. 4, 1822. Fs. 12 - 21.

La detención de los diputados como Manuel Crecencio Rejón, Juan María Lazaga, Mariano Herrera, José María Iturralde, y Manuel Espinosa, no se realizó, seguramente por la falta de pruebas que no proporcionaron, los demás diputados presos.

Como una muestra de intentar transigir con el emperador, y dándose cuenta los diputados que ellos no tenían la fuerza para coaccionar al gobierno, propusieron como último recurso, que si al emperador no causaban confianza algunos congresistas, se podrían elaborar temas para que él eligiese a los que considerara aptos para juzgar a los detenidos, pero que era necesario los diputados fueran juzgados por su propio tribunal.

Pero la negativa del gobierno continuaba, ya en este momento, la fuerza y prestigio de Iturbide crecían desmesurablemente, y las propuestas de disolución del Congreso, aumentaron, a la de Valentín Gómez Farías se unió la de Lorenzo de Zavala en los últimos días de agosto, el día 9 de septiembre, la comisión encargada de la causa hecha a los diputados, rindió su dictamen, en él hace un recuento de los pasos seguidos por el Congreso para hacer que la ley se cumpliera, pero que el gobierno se negaba, por lo tanto:

La comisión que juzga que el Congreso ha dado todos los pasos que dicta la prudencia, y que estaban marcadas con el sello de la ley en este negocio y que ha agotado los recursos que las leyes le conceden, sin poder pasar de allí sin empeñarlo en un choque, que le pondría en las más difíciles circunstancias, es de opinión que el Congreso esta en el caso de guardar silencio hasta ahora en este negocio, esperando que el tiempo aclare los sucesos que no pueden quedar sepultados en el olvido.⁷⁴

Este dictamen sufrió alguna discusión, brilló por su voto particular, Valentín Gómez Farías, quien pidió en realidad se procesara al ministro por haber infringido la ley, a su voto se unen los diputados José María Becerra, Agustín Paz, Pando, y Muzquiz, y apoyaron al dictamen Rejón, Garza, Valdés, Pascual Aranda, Godoy, y Zavala, quien

⁷⁴ Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos. T. I. pp. 932 - 934.

responde a Farías, diciéndole que si el Congreso decidía juzgar al ministro, la resistencia que opondría el ministro haría que el Congreso quedara en el ridículo, y si se desacreditaba al gobierno juzgando a un ministro se traería la anarquía.⁷⁵

Bustamante dice que este dictamen fue aprobado, lo que si en realidad pasa es que el Congreso no vuelve a tratar ese tema hasta su disolución. Pero si bien el Congreso aparentemente había dejado de preocuparse por los reos, estos sufrían las calamidades de la detención, pues rápidamente se enfermaron debido a las condiciones de la prisión. Consecuentemente a esta situación obraron para tratar de conseguir su libertad, la familia de Carlos María de Bustamante ofreció pagar una fianza, la de Fagoaga trató también de comprar su libertad con dinero y con influencias, al citar como fiador de Fagoaga a Celestino Negrete.⁷⁶

La ausencia de los diputados opositores a Iturbide, dio bastante fuerza al emperador y a los diputados adictos a su persona que lograron desaparecer dos decretos, el que prohibía la dotación de los empleos en el gobierno, y el de los descuentos que sufrían los militares.

Presidencia de José Ignacio Godoy. (24/IX/1822 - 26/X/1822).

La situación para el Congreso a mediados de septiembre, es caótica, nadie parece obedecerle, sus miembros se encuentran acobardados y de la plaga que se notaba en pedir licencia, ya es epidemia. En ese momento se realizan sesiones sin quórum, por tanto la representación nacional se encuentra muy debilitada.

El emperador por su parte no puede más que estar viviendo un momento de bonanza, sus ministros han logrado ser exceptuados del descuento hecho a los empleados de la administración pública, pero ya que en este momento que la representación nacional no es más que un débil fantasma que discute sin fuerzas, el emperador convencido por los

⁷⁵ *Ibid.*: pp. 934 - 454.

⁷⁶ AGN, *Gobernación*, Sin sección, Caja. 39, Exp. 4, 1822. F. 32

diputados más adictos al así como a innumerables individuos ha decidido que el Congreso sea disuelto, y reducir la representación nacional, para que se publique una nueva convocatoria.

El día 24 de septiembre fue elegido como presidente el abogado José Ignacio Godoy, diputado de Guanajuato, su presidencia es una muestra de la debilidad del Congreso, ya que es en ésta cuando se levantan los descuentos a los empleados públicos,⁷⁷ y al otro día de su elección, Lorenzo de Zavala leyó un impreso, en el que decía:⁷⁸

¿Que causas, señor nos han conducido al estado en que nos hallamos? ¿Como ha venido este Congreso ha caer en tanto descrédito, cuando era la más dulce esperanza de la nación luego que ha sacudido el yugo extranjero? ¿Por que se halla en el día incapaz de obrar con vigor por la senda de las leyes, cuando ahora cinco meses con un decreto trastornaba todo el poder ejecutivo? Yo, señor, encuentra las causas de esta variación tan notable en la falta de reglas, en... lo diremos nosotros, si lo han de decir otros fuera del Congreso, en la mala organización del Congreso, en la misma convocatoria...

...¿porque, señor, no hemos de remediar nosotros mismos estos vicios, cuando la nación nos ha autorizado para constituirlos? Principiemos, señor, por constituir la representación sobre bases más sólidas y estables... Concluyo, pues, poniendo a la deliberación del Congreso las siguientes proposiciones:

Primera. Que se reduzca la representación actual a menor número de diputados, atendidas las necesidades de las provincias.

Segunda. Que verificado esto, se nombre una comisión para que dentro del menor término posible, presente un proyecto de reglamento provisorio, en que se arregle la convocatoria de una segunda cámara, y fije sus atribuciones.

Tercera. Que todo esto se haga oyendo al gobierno en las conferencias con los secretarios de estado.

⁷⁷ Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos. T. I: pp. 1111.

⁷⁸ José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente. T. I: 87.

Según Lorenzo de Zavala ésta propuesta "no podía ser más racional ni más oportuna",⁷⁹ ya que conciliaba a dos poderes en conflicto, por que la gente que pensaba sabía que el Congreso no podía salvara a la nación, y que si el emperador había cometido errores, el Congreso no estaba exento de ellos, puesto, a quien se le ocurriría, ordenar al emperador obedecer la constitución profesional y al mismo tiempo no obligarse a ella.

Todas estas incoherencias, que Zavala veía en el Congreso, fueron refutadas por varios diputados, José María Bocanegra dice que el se opuso a este pensamiento, por que decía: "¿podrían los propios diputados por la disolución misma declararse indignos del puesto que ocupaban, tenerse por culpables omisos en el desempeño de sus deberes, y confesar estas faltas decretando su desaparición con la del cuerpo legislativo?",⁸⁰ por suerte esta opinión prevaleció dentro del Congreso, pero fuera, en los partidos, esta era una solución ideal, los republicanos veían en ella un medio para que el prestigio de Iturbide cayera cuando se volviera absolutista, en los borbonistas pensaban lo mismo sólo que querían el trono para sus héroes, por ultimo los iturbidistas deseaban que su jefe no tuviera oposición.⁸¹

Así, mientras patéticamente pasaban los días para el Congreso, sin quórum, sin respeto, el partido del emperador se fortalecía, el día 16 de octubre, el emperador citó a una junta en el palacio con el propósito de reformar al Congreso, se reunieron aproximadamente sesenta diputados, ministros militares y consejeros de estado, el emperador tomó la palabra dijo que él no podía dejar que la nación cayera en la anarquía, que el Congreso tenía ocho meses de reunido, y no había redactado la constitución, ni había decretado leyes para la hacienda pública, ni el ejército, si no que "todo el tiempo lo ha ocupado en discusiones que tenían por objeto humillarme y desconceptuarme y presentarme ante la nación como un tirano",⁸² en esos momentos Zavala volvió a leer su proyecto de reforma, y Bocanegra entendió que se trataba de destruir al Congreso o al menos reducirlo, por

⁷⁹ Lorenzo de Zavala, Umbral de la Independencia: 183

⁸⁰ José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente. T. I: 81.

⁸¹ Ibid: 82.

⁸² Lorenzo de Zavala, Umbral....: 184.

que el emperador, no estaba conforme con la oposición que se había hecho a su propuesta de aprobar el voto que le daba derecho al veto en materia de leyes constitucionales.⁸³

Nada se resolvió en ese día, sólo se formó una comisión para que presentara un dictamen sobre lo discutido ese día, al otro día, la comisión del Congreso dictaminó, que el emperador y el Congreso debían apegarse a la constitución de 1812, teniendo el emperador el veto, "siendo una de sus atribuciones nombrar individuos que debían componer el Supremo Tribunal de Justicia".⁸⁴ Bocanegra se sostuvo con firmeza contra estas disposiciones y cuanto más con la de querer reducir al Congreso. Enterado el emperador de esta actitud mandó a llamar a parte a Bocanegra, en esta entrevista le manifestó:

"¡Sr. Bocanegra! He llamado a vd. para manifestarle que no me ofenden las opiniones, sino el que se emitan con odio: voy a mostrarle a vd. por que conozco su intención y buena fe, una verdad que no conoce, para que se penetre de la razón con la que obro". Sacó enseguida de una gaveta un legajo de papeles que vi, y en que contenía representaciones de varias diputaciones provinciales, otras corporaciones, comunidades, y varias autoridades, generales, jefes, y cuerpos del ejército y de la guarnición de México, todas reducidas a pedir expresa y claramente, la disolución del Congreso. ; y el emperador añadió, al concluir la lectura de los documentos: "se me exige todos los días para que dicte esta medida; se alarma continuamente y se hace sufrir a la nación por este estado de agitación: ¿Que hago yo en tales circunstancias señor Bocanegra?".⁸⁵

Bocanegra le indicó que debía de permanecer fiel a la constitución, puesto que como había expuesto en la sesión del Congreso, si Iturbide conservaba al Congreso él se conservaba.

⁸³ José María Bocanegra, Memorias... T. I: 90.

⁸⁴ Lorenzo de Zavala, Umbral...: 186.

⁸⁵ José María Bocanegra, Memorias... T. I: 92.

Presidencia de José Mariano Marín. (26/X/1822 - 31/X/1822).

El día 26 de octubre fue elegido José Mariano Marín, presidente del Congreso, la situación ya era completamente a favor de Iturbide, este sólo deseaba llegar el momento oportuno, para que se procediera a la disolución del Congreso que ya había planeado con sus ministros y jefes militares, la prensa vituperaba al Congreso, el día 31 de octubre a las diez de la mañana, se presentó el general Cortazar, con varios oficios dirigidos al presidente del Congreso, donde le decía que debían los diputados a proceder a abandonar el Congreso en diez minutos, sin la opción de poder deliberar, dando a la guardia del Congreso que estaba a las ordenes de José Antonio Andrade, se pusieran a disposición de la tropa que debía ocupar el recinto.

Ese mismo día el emperador se dirigió a la nación expresando las razones por las que había disuelto al Congreso, decía que desde que había proclamado el Plan de Iguala, había dado a la nación un Congreso que les diera leyes, pero que este Congreso había desengañado las esperanzas que se tenían en él, "contraviniendo desde el mismo momento de su instalación las facultades que se confiaron a los diputados por las provincias, arrogándose títulos y atribuciones que no les corresponden y viendo con una fría indiferencia las necesidades del Estado, la administración de la justicia, la suerte de los empleados, y las miserias del ejército..."⁸⁶ por eso, Iturbide como responsable de la patria decidió la desaparición del Congreso, pero respetando el deseo de la nación por tener un a representación, creaba en ese momento por decreto la Junta Nacional Instituyente.

Bustamante apropiadamente ha dicho con esta acción Iturbide inició la era en que el ejército:

Desde aquella fecha has obedecido ciegamente la voz de cualquier caudillo, que con cualquier pretexto, te ha guiado a derrocar gobiernos, a disolver Congresos, a

⁸⁶ AGN, *Gobernación*, Leg. 11, exp. 9, fs. 13 - 14.

cambiar personas, a trastornar las cosas, a contrariar las leyes, a sofocar la opinión y a ser en fin el único aprovechado del botín de las revoluciones, sin dar jamas cuentas a la nación de lo recibido y lo gastado. ⁸⁷

⁸⁷ Carlos María de Bustamante, El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, la historia de la invasión de los angloamericanos en México: 400.

Conclusiones.

Las causas del rompimiento entre Iturbide y el congreso se localizan, no en el Plan de Iguala, sino en la convocatoria que dio vida al congreso, al ser indirecta la elección de los diputados, se presentó la oportunidad para que las juntas locales eligieran a aquellos a quienes consideraban ideales, anulando que Iturbide y sus partidarios eligieran a individuos más adecuados a sus intereses. Así encontramos en el congreso a ex insurgentes y a sus simpatizantes. A la burocracia, que representaba al grupo de los borbonistas, finalmente estos dos grupos unidos minaron la fuerza de los iturbidistas. La unión entre monarquistas y republicanos y la guerra que hicieron a Iturbide demuestra la inconsistencia de la elite, no elaboraron una propuesta nacional, cada uno trató de imponerse a su contrario, creando alianzas extrañas. La disolución del Congreso encontró su causa inmediata en el arresto de los diputados, verificado la noche del 26 de agosto de 1822.

La conspiración contra el emperador tenía sus ramificaciones entre los antiguos insurgentes, Juan Pablo Anaya, Fray Sevando Teresa de Mier, y los oficiales agregados a diversos regimientos del ejército, es de hacer notar que estos oficiales habían pertenecido al movimiento clandestino insurgente. El arresto de los diputados lo causo la oposición que hicieron a la coronación y la paranoia del mismo Iturbide.

La disputa surgida entre el Congreso y el Emperador se debió principalmente al vacío de poder provocado por la caída del gobierno español, que en cierta medida causó una revolución en la sociedad novohispana, que estaba acostumbrada a vivir según los parámetros que le indicaba el Imperio Español.

Al derrumbarse éste la sociedad cambia, ya no están insertados en el rol de colonia, sino que en este momento se encuentran en calidad de nación; que decide por si misma su destino, por esta razón, el estamento dominante se encuentra en crisis pues se enfrenta a la disyuntiva de elegir la forma de gobierno que más le pueda convenir.

El territorio de la Nueva España, se decidió por el borbónismo, puesto que como fieles representantes de los intereses comerciales surgidos del imperio español están dispuestos a continuar con la tradición monárquica borbóna.

La Nueva Galicia, por su parte afirma su libertad del centro y como rivales de los comerciantes de México, se deciden por Iturbide, quien es un personaje del centro y norte de México.

Los insurgentes por su parte, una minoría en el Congreso, seguidores de Morelos, se dividieron, la mayoría optó por la república y otros se pronunciaron por Iturbide.

Esta caracterización, no sólo la realizo para el Congreso, sino que se aplica a la elite que vio la consumación de la Independencia.

El enfrentamiento de ideas políticas traerá consigo una polarización entre todas las fuerzas, ni Iturbide con la fuerza militar, ni el Congreso lograrían unificar a la opinión pública en un sólo sentido, porque la nación se encontraba en un No-Estado.

La pueril situación que observamos varias veces cuando discuten si el Congreso es constituyente o si esta constituido, o si la Constitución de Cádiz esta vigente o no esta vigente, nos muestra la magnitud del problema: la nación en el concepto legal no existía, puesto que no se encontraba constituida.

Yo mismo objetaría esa afirmación, diría que la nación existe sobre una Carta Magna , que la nación existía por un idioma que unía al país, o por una cultura o por una etnia, pero la discusión dentro del Congreso es más elocuente. ¿México es regido por una constitución o se ha reunido para redactarla?.

Para Iturbide la respuesta es que la nación esta constituida por el Plan de Iguala, para el Congreso, es que se va a constituir.

La disolución solicitada por diversas corporaciones y personalidades, rompieron el precario orden constitucional en el país, dando pie posteriormente a que la masonería

escocesa y los comerciantes fraguaron la caída del emperador, como lo demuestran los signos alusivos que narra Carlos María de Bustamante, un perro, un gato, una rata colgadas, misterios y organizaciones clandestinas manifestaban a Iturbide su destino.

En diciembre de 1822, el General Antonio López de Santa Anna convocaba al país a la rebelión, no acudieron todos inmediatamente, pero esta revuelta atrajo a los militares descontentos con el Emperador, que poco a poco, y por medio de las diputaciones provinciales dio el golpe que derrumbó a Iturbide.

Bibliografía

Biblioteca Nacional. UNAM.

- A. J. V. *República Mexicana*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822. 45 p.
- Antonio Mateos. *Proyecto acerca de las elecciones de diputados. Al enbarnar se tuerce el pan.* (México) Imprenta Imperial D. Alejandro Valdes. 1821. 8 p. LAF. 207.
- Cincuenta respuestas de una mujer ignorante, ú otras tantas preguntas del Pensador Mexicano.* México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821. 12 p. Y a D. J. E. F., *El Cohetero, Busca - pies al Pensador Mexicano, sobre sus ideas políticas y liberales*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821. 8 p.
- Crítica al hombre libre. Dialogo entre un religioso y su piguanejo.*
- Documentos Historicos Algunas Reflexiones". *El Monitor Republicano*, México 7 de mayo de 1847. p. 3-4.
- El Amigo de la Paz y de la Patria. Periódico político, dedicado al muy ilustre ciudadano. Agustín Primero, Emperador de México.* México, Oficina de Betancourt, 1822. 6 p. pp. 4 - 5.
- El grande asunto de hoy*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1821, 8p.
- Fernández, D. J. E. (José Eustaquio) Bases de Convocatoria a Cortes, expuestas por la comisión de ellas y anotadas por un ciudadano. México. Imprenta de los ciudadanos militares D. Joaquín y D. Bernardo de Miramon. 8 p. LAF. 254.
- Fernando, *Segunda Carta del poblaro al mexicano.* Puebla, Oficina del Gobierno Imperial, 1821. 4p. LAF 257..
- Indicación dirigida por la Regencia del Imperio a S. M. la Soberana Junta Provisional.* México. Imprenta Imperial. De D. Alejandro Valdes. 1821. 4 p. LAF. 395.
- Joaquín Fernández de Lizardí, *Bombazo por el Pensador al Dr. D. J. E. Fernández*, México, Imprenta de Don Celestino de la Torre, 1821. LAF. 955.
- Joaquín Fernández de Lizardí. *Ideas políticas y liberales por el Pensador Mexicano. N. I. Factum si a liquid superest agendum.* México, Imprenta Imperial, 1821. 12 p. LAF. 209.

Junta Provisional Gubernativa. (Decreto del 17 de noviembre de 1821 sobre elecciones de los diputados al Congreso). *Noticioso General*, México, T. VIII, miércoles 28 de noviembre de 1821, num. 143, p. 1-4. LAF 395.

M. B., *La subida más alta, la caída es muy lastimosa*, (México), Imprenta Americana de D. Mariano Ontiveros, 1821, 4 p. Y *El amante de la libertad, a los mexicanos*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1822, 4 p.

Reflexiones sobre los actuales debates de la Suprema Junta. México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdez, 1821. 8 p. LAF 222.

Un ciudadano de la Puebla, representación al futuro congreso representativo. Puebla, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1821. 11 p. LAF. 210.

Ya nos quieren quitar las Cortes, México, Oficina de Betancourt, 1822. LAF. 247.

Archivo General de la Nación. México D. F.

"Copia mecanografiada sobre una conspiración contra el gobierno establecido (1er Imperio) y restituir el régimen republicano" AGN, *Gobernación*, Sin sección, Caja. 39, Exp. 4, 1822. Fs. 12 - 21.

"*Exposición del gobierno a los habitantes del Imperio*, 3 de septiembre de 1822, s.p.i. 3 p.s.n." AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 39, exp. 7.

AGN, *Gobernación*, Leg. 11, exp. 9, fs. 13 - 14.

AGN, *Gobernación*, Sin Sección, caja. 34, Exp. 5.

AGN, *Gobernación*, Sin sección, Caja. 39, Exp. 4, 1822. F. 32

AGN, *Gobernación*. Sin sección, Caja 34, exp. 5.

AGN. *Gobernación*. Exp. 26, Leg. 11, f. 320.

AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 25.

AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 26 (1)

AGN. *Gobernación*. Leg. 11. Exp. 26.

Museo Nacional de Antropología e Historia.

Colección Bustamante.

Gaceta del Gobierno de Guadalajara del 5 de septiembre de 1821.

Gaceta del Gobierno de Guadalajara num. 13

Gaceta del Gobierno de Guadalajara num. 76.

Gaceta del Gobierno de Guadalajara. Num. 68.

Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año. Publicase de orden de su gobierno. s.p.i. 32 p.

La Abispa de Chilpancingo, no. 21, lunes 10 de junio de 1822. 303 - 322. México, Imprenta de Ontiveros, 1822. pp. 312.

La Abispa de Chilpancingo, no. 22, martes 18 de junio de 1822. 323 - 342. México, Imprenta de Ontiveros, 1822. pp. 331.

La Abispa de Chilpancingo, no. 26, sábado 27 de julio de 1822. 415 - 426. México, Imprenta de Ontiveros, 1822.

La Abispa de Chilpancingo, no. 26, sábado 27 de julio de 1822. 415 - 426. México, Imprenta de Ontiveros, 1822.

La Abispa de Chilpancingo, no. 3. 25 -40. México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

La Abispa de Chilpancingo, no. 4. 41 -56. México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

Bibliografía

Actas Constitucionales Mexicanas. (1822 - 1824), México, IJ, UNAM, 1980, Tomos I - X.

Agustin de Iturbide. Manifiesto de Lioma, su testamento, México, Jus, 1973, 50 p.

Agustin Yañez, Santa Anna. Espectro de una sociedad, México, Oceano, 1982, 264 p.

Carlos María de Bustamante, Continuación del cuadro histórico de la Revolución Mexicana, México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución Mexicana, 1985, Tomos I - II.

Carlos María de Bustamante, El nuevo Bernal Diaz del Castillo, o sea, la historia de la invasión de los angloamericanos en México, México, CNCA, 1990, 451 p.

Compendio general de México a través de los siglos. México independiente., México, Ediciones Gernica - Editorial Valle de México, 1974, 336 p.

Constitución de Cádiz 1812. (México) Partido Revolucionario Institucional. S/a.

- Ernesto de la Torre Villar, Historia Documental de México, T. II, México, UNAM, 1976.
- José María Bocanegra, Memorias para la historia del México independiente, México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución Mexicana, 1985, Tomos I - II.
- Juan A. Mateos, Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos, México, PRI, s/a. Tomo III.
- Karl Marx y Federico Engels, La revolución en España, Moscú, Progreso, 1978, 299 p.
- Lorenzo de Zavala, Páginas escogidas, 2a ed., México, UNAM, 1991, 194 p.
- Lorenzo de Zavala, Umbral de la Independencia, México, Empresas Editoriales, 1949, 256 p.
- Lucas Alamán, "Notas biográficas del licenciado Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras" Documentos diversos, T. III, México, Jus, 1946.
- Lucas Alamán, Historia de México: México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1985, Vol. 5.
- Luis Villoro, La Revolución de Independencia en, Historia General de México, México, Colegio de México, 1985, T. 2.
- M. S. Alperovich, Historia de la independencia de México: México, Grijalbo, 1967, 354 p.
- Manuel Payno, Retratos históricos, México, Pomua, 1990.
- María del Carmen Reyna, La prensa censurada durante el Siglo XIX, México, Sep - Setentas, 1974.
- Pérez Verdía, Luis, Biografías. Fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez, Guadalajara, Ediciones ITC, 1952.
- Timothy E. Anna, El Imperio de Iturbide, México, CNCA, 1991, 261 p.